BOLETIN

Recursos.-Resolución por la que se resuelve el in-

terpuesto por los señores que se citan



OFICIAL

Sentencias.-Ordenes por las que se dispone el

cumplimiento de las dictadas por el Tribunal Supremo.

Administración y venta de ejemplarès : Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Miércoles 12 de junio de 1957

Núm. 153

PAGINA

2211

SUMARIO

I. Disposiciones generales

Ministerio de Marina. Crédito extraordinario.—Ley por la que se concede con destino a satisfacer diversas obligaciones	* 399 * 399 * 399 * 400 * 400	mientos indraulicos derivados del río del mismo nombre	* 400 * 401 * 401 * 401
II. Autor	idade	es y Personal	•
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Clasificación a efectos de Dietas y Viáticos.—Orden por la que se dispone la de determinados funcionarios del Ministerio de Información y Turismo Destinos.—Rectificación a la Orden por la que se adjudicaban a personal de la Agrupación Temporal Militar MINISTERIO DE JUSTICIA Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia	2205 2205 2206 2206 2206 2207	Situaciones.—Orden por la que pasan a la de disponibles forzosos los Inspectores de Policía don Mariano Larriba y don Antonio Jiménez MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Jubilaciones.—Ordenes por la que se acuerda la de Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio Otra por la que se acuerda la de doña Herminia Martinez Reingresos.—Orden por la que se concede al Profesor adjunto don José de Pano Ascensos.—Orden por la que se dispone se efectúe corrida de escalas en el Profesorado femenino de Escuelas del Magisterio Destinos.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	2207 2207 2208 2208 2208 2209
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	

2210

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Créditos.—Orden por la que se aprueba la consig- nación para los gastos de los Parajes Pinterescos Continuación a la Orden por la que se distribuye el	2212	Albergues para ganado.—Orden sobre construcción voluntaria en las provincias de Ciudad Real, Córdoba	
consignado para Comedores escolares	2212	y Toledo	2216
			1
IV. Oposic	cione	s y concursos	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		por la que se nombra a don Gaudencio A. Melón	
Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.— Resolución por la que transcribe relación de aspiran- tes admitidos para tomar parte en el concurso-opo-		Presidente del Tribunal de oposición a cátedras de «Geografía»	221 8
sición	2217	Entrambasaguas Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés»	2218
MINISTERIO DE JUSTICIA Secretarios de Justicia Municipal.—Orden por la		Otra por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Mercancias» a don An-	0010
que se declara desierto el concurso para la provisión de la Secretaría de Jumilla	2217	tonio Camuñas	2218
Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribuna- les.—Orden por la que se declaran desiertas en con-		MINISTERIO DE INDUSTRIA Ingenieros de Minas.—Resolución por la que se	
curso las plazas vacantes en las Audiencias de Madrid y Cáceres	2217	convoca la provisión de vacantes	221 8
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	• .
Maestras de Escuelas de párvulos.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejer- ciclos del concurso-oposición en Navarra	2217	Ingenieros Agrónomos.—Resolución por la que se convoca la provisión de la Jefatura Agronómica de Palencia	2218
Catedráticos de Conservatorio de Música.—Resolu- ción por la que se acuerda la admisión de aspirantes		ADMINISTRACION LOCAL	
al concurso-oposición a la cátedra de «Armonía» de Valencia	221 7	Arquitecto municipal.—Anuncio por el que se con- voca la provisión de plaza en el Ayuntamiento de	
Catedráticos de Escuela de Comercio.—Resolución		Eibar	2219
V. Otros anuncio	os y	convocatorias oficiales	
MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO		Comisión Administrativa de Puertos a cargo directodel Estado	222 2
Subsecretaria de Economia Exterior,—Dirección Gene-		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
ral de Cooperación Económica	2 220	Delegaciones de Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Granada, Guada- lajara, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Na-	
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.—		varra, Oviedo, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Valencia y Zaragoza	2222
Primera Region Militar	2220	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
IV Región Militar	2220	Instituto Nacional de Colonización.—Señalando fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la	
va número 55	2220 2220 2220	ocupación de terrenos en Villamartín de Campos Servicio Nacional del Trigo.—Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa	2228
Comandancia de Obras.—Primera Región Militar Fábrica Nacional de Palencia	2220 2220	a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales en Puebla de	
Fábrica Nacional de Toledo	2221	Don Rodrigo	2229
MINISTERIO DE MARINA	`	Sevilla, Toledo. Valencia y Zaragoza Jefatura Provincial de Ganagería de Valencia	2229 2230
Departamento Marítimo de Cadiz — Junta Económica.	2221	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE HACIENDA Delegaciones de Madrid, Barcelona y Pontevedra	2221	Dirección General de Serviclos.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	2 230
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	2441	Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica. Dirección General de Protección de Vuelo	2230 2230
Subsecretaria.—Anunciando la subasta de las obras de		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
reforma en el Gobierno Civil de Orense Inspección General de Policía Armada y de Tráfico	2221 2222	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	2231 2231
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Feria Internacional del Campo	2201
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—II Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	2 22 2	Diputaciones.—Alicante	2231 2231
VI.—Administración de Justicia			2232
·			

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 8 de junio de 1957 por la que se conceden varios créditos extraordinarios, importantes en junto 4.252.863.81 pesetas, al Ministerio de Marina, con destino a satisfacer diversas obligaciones procedentes del pasado ejercio económico de 1955 y pendientes de pago por insuficiencia de las respectivas consignaciones presupuestas.

Al finalizar el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco quedaron sin satisfacer por el Ministerio de Marina diversas obligaciones para las que resultaron insuficientes las consignaciones figuradas en los respectivos créditos presupuestos, a causa de haberse aumentado las unidades en servicio e intensificado otras atenciones y gastos, como consecuencia de aquellos incrementos o de haberse elevado algunos devengos del personal.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas, $\,$

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconocen y convalidan como obligaciones legales del Estado las contraídas por el Ministerio de Marina en el transcurso del pasado ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, excediendo las respectivas consignaciones presupuestas, por un importe total de cuatro millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, a que se refiere el artículo segundo de esta Ley.

Artículo segundo.—Para satisfacer las obligaciones anteriores se conceden los siguientes créditos extraordinarios, importantes en junto cuatro millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, aplicados a sendos conceptos adicionales que se figurarán en el presupuesto en vigor de la sección quinta de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, «Ministerio de Marina», y con arreglo al siguiente detalle: Al capítulo primero, «Personal»; artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo séptimo, «Eventualidades de las Fuerzas Navales», dos millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cuatro céntimos, de las que quinientas cuarenta y cuatro mil cincuenta pesetas con treinta y un céntimos se aplicarán a satisfacer premios de vuelo pendientes de pago; cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos para pluses de embarque al personal de la Maestranza embarcado; trescientas siete mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos para indemnizaciones de candelas que corresponden al personal de la Armada, y setecientas treiny tres mil novecientas setenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos para asignaciones por residencia en Escuelas y Centros de Instrucción en Tierra; a los mismos capítulo primero, artículo segundo, grupo octavo, «Establecimientos Científicos y Centros de Instrucción», ciento treinta y un mil setenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, para satisfacer devengos pendientes de pago del ejercicio anterior; al repetido capítulo primero, artículo sexto, «Haberes pasivos. De carácter militar», grupo único «Almirantes y Oficiales generales en situacion de reserva», trescientas dieciocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas para satisfacer pensiones de San Hermenegildo de mil novecientos cincuenta y cinco; al capítulo tercero «Gastos diversos», artículo primero «De carácter general», grupo primero «Convocatoria y licenciamiento de Marinería y gastos de practicajes», seiscientas treinta y nueve mil setecientas once pesetas con setenta céntimos, para satisfacer socorros al personal de Marinería y Tropa en su convocatoria y licenciamiento, y al mismo capítulo tercero, artículo segundo, «Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario», grupo segundo «Hospitalidades», un millón ciento diecinueve mil ciento veinticinco pesetas con veintiocho céntimos, para satisfacer gastos de hospitalidades pendientes de pago, procedentes de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—El importe a que ascienden los mencionados créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

LEY de 8 de junio de 1957 por la que se hace extensiva al Cuerpo de Infanteria de Marina la de 17 de julio de 1953, del Ministerio del Ejército.

Las razones que indujeron al Ministerio del Ejército a promulgar la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres para el pase voluntario a la situación de reserva del personal de Jefes y Oficiales pertenecientes al primer grupo de la Escala Activa de las Armas, Cuerpo de Estado Mayor y Cuerpo de Intendencia. aconsejan hacerla extensiva a los que integran la Escala única del Cuerpo de Infantería de Marina.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta al Ministro de Marina para hacer extensiva en sus propios términos al personal de la Escala única del Cuerpo de Infantería de Marina, la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, que crea la situación de «reserva» para los que integran la Escala Activa de las Armas, Cuerpo de Estado Mayor y Cuerpo de Intendencia del Ministerio del Ejército.

Artículo segundo.—Los que deseen acogerse a la presente Ley habrán de solicitarlo en un plazo de seis meses a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

LEY de 8 de junio de 1957 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.500.000 pesetas al Ministerio de la Gobernación, con destino a satisfacer las indemnizaciones devengadas en el año 1956 al personal de las Estafetas ambulantes, terrestres y maritimas.

El crédito figurado en el presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis con destino al pago de las indemnizaciones correspondientes al personal de Correos por el desempeño de servicios en las Estafetas ambulantes terrestres y marítimas, resultó notoriamente insuficiente para cubrir todos los devengos que a su cargo habían de abonarse conforme a las cuantias para ellos señaladas, teniendo en cuenta las modificciones anteriormente introducidas en atenciones equivalentes.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO: .

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de dos millones quinientas mil pesetas, aplicado a un subconcepto adicional que se figurará en el presupuesto en vigor de la sección sexta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación; capítulo primero. «Personal»; artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo diez, «Jefatura Principal de Correos y Caja Postal de Ahorros»; concepto séptimo, «Indemnizaciones», con destino a satisfacer las devengadas en el año mil novecientos cincuenta y seis por personal de las Estafetas ambulantes, terrestres y marítimas.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por

el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

• •

LEY de 8 de junio de 1957 por la que se concede un créátto extraordinario de 3:263.311,95 pesetas, al Ministerio de Información y Turismo, con destino a satisfacer los gastos de producción de doce documentales en color y la realización de 360 copias de los mismos.

Iniciada en el año mil novecientos cincuenta y cuatro la intensificación de la propaganda turistica de España en el extranjero, mediante el establecimiento de nuevas Oficinas de Turismo y la realización de un cierto número de documentales, en color, que recogieran las bellezas naturales y costumbres de nuestro país, quedó, por dificultades de momento sin desarrollar totalmente esta segunda parte y sin utilizar por completo el crédito que, a tal efecto, otorgó la Ley de dieciséis de diciembre de aquel año.

Y reconocida ahora la conveniencia de ultimar los documentales, con sus copias correspondientes, se ha instruído el expediente preciso para la habilitación de los oportunos recursos extraordinarios, expediente en el que ha recaído informe de la Intervención General favorable a su otorgamiento.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de tres millones doscientas sesenta y tres mil trescientas once pesetas con noventa y cinco céntimos, aplicado a un concepto adicional que se figurará en el presupuesto en vigor de la sección catorce de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Información y Turismo»: capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo segundo. «Dirección General del Turismo», con destino a satisfacer los gastos que ocasione la producción de doce documentales en color y la realización de trescientas sesenta copias de los mismos, también en color.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

•

LEY de 8 de junio de 1957 sobre modificación del artículo 36 de la Ley de Conflictos Jurisdiccionales, de 17 de julio de 1948.

Fué propósito de la Ley de Conflictos Jurisdiccionales, como manifiesta en su preámbulo, hacer lo más breve posible la tramitación de esta clase de expedientes, no sólo en interés particular, sino también en interés de la propia Administración, pudiendo observarse que la Ley, en todo su articulado, señala términos extraordinariamente cortos.

Se quiebra este propósito, al aplicar el articulo treinta y cinco, por ser el momento en que los expedientes quedan desligados de cualquier término, circunstancia que en la práctica trae como consecuencia una gran demora en la resolución de los conflictos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo treinta y cinco de la Ley de Conflictos Jurísdiccionales de diecisete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en la forma que se determina a continuación.

Artículo treinta y cinco.—Se entenderá que los Ministros de quienes dependan los Tribunales o Autoridades indicadas en el artículo anterior están conformes con la decisión consultada, siempre que en el término máximo de un mes, contan-

do desde que se recibió en la Presidencia del Gobierno el original de la consulta, no hubieran expresado a la misma su disconformidad razonada por escrito, para que el asunto sea sometido a deliberación del Consejo de Ministros.

Se aplicará lo dispuesto en el párrafo precedente a los expedientes en tramitación.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

• •

LEY de 8 de junio de 1957 incorporando, como adición, al vigente Plan General de Obras Públicas, el pantano de Almanzora en el río del mismo nombre, en la provincia de Almería, y los aprovechamientos hidráulicos derivados del mismo.

La regulación de la cuenca del río Almanzora viene siendo, desde hace muchos años, una de las más vivas y unánimes aspiraciones de Almeria, perfectamente justificada por tratarse de una provincia cuyas magnificas condiciones de clima y suelo y de acreditada experiencia en la producción, con mínimo consumo de agua, de los más remuneradores cultivos de regadio, están contrarrestadas por la excepcional escasez e irregularidad de las lluvias y por características geológicas tan difíciles que hasta ahora se consideraron insuperables para el emplazamiento de embalses en dicho río, el único de aportaciones anuales dignas de consideración.

La necesidad cada dia más apremiante de elevar el nivel de vida en la citada provincia aconsejaron insistir una vez más en los reconocimientos y estudios geológicos, que felizmente en esta ocasión han tenido éxito, sin duda porque ahora se dispone de equipos modernos para esta clase de reconocimientos y de medios de corrección de terrenos, cuya eficacia está debidamente comprobada.

Aprobado técnicamente, previo dictamen favorable del Consejo de Obras Públicas, con emplazamiento ya definitivo en el río Almanzora el anteproyecto del pantano que ha de servir de base a la información pública reglamentaria, y visto que con el respectivo embalse se calcula en principio que podrán regarse unas dieciséis mil hectáreas, por lo que será un factor de importancia para el desarrollo de la riqueza pública.

En su virtud, de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incorpora como adición al vigente Plan General de Obras Públicas el pantano de Almanzora, en el río del mismo nombre, provincia de Almería, y los aprovechamientos hidráulicos derivados del mismo, así como sus obras complementarias incluyéndolos en el grupo tercero de Obras Hidráulicas comprendidas en la cuenca de los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

• ,

LEY de 8 de junio de 1957 sobre autorización al Instituto Nacional de Colonización para ampliar nuevamente en la suma de 1.500.000.000 de pesetas las obligaciones creadas per la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952.

La Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco autorizó al Instituto Nacional de Colonización para ampliar en la suma de mil millones de pesetas las Obligaciones creadas por la Ley de ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, modificada por la de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ya que los primeros mil millones de pesetas autorizados por estas últimas disposiciones fueron totalmente emitidos durante los años mil novecientos cuarenta y ocho. mil novecientos cuarenta y nueve. mil novecientos cincuenta, mil novecientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco. Haciendo uso de la ampliación concedida por la primera de las Leyes citadas, el Instituto Nacional de Colonización ha emitido durante el presente

año seiscientos setenta y cinco millones de pesetas, quedando un resto de trescientos veinticinco millones, manifiestamente insuficiente para que dicho Organismo pueda seguir desarrollando sus fines con el ritmo creciente que exigen los Planes de Colonización aprobados por el Gobierno. Por ello resulta preciso reforzar su capacidad emisora en cuantía suficiente para que pueda cumplir aquellas funciones que le están encomendadas y que, por no traducirse en gastos de carácter general, no deben correr a cargo de los medios presupuestários puestos a su disposición con tal finalidad. En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para ampliar nuevamente en la suma de mil quinientos millones de pesetas nominales las Obligaciones creadas por la Ley de ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, reformada por la de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos. La presente ampliación se regirá por las prescripciones contenidas en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dada en el Palacio de El Pardo à ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de junio de 1957 por la que se crea la Comisión interministerial para estudio del problema de aterramiento de cauces en las cuencas carboniferas de Asturias.

Excmos. Sres.: El problema de las escombreras mineras en los ríos asturianos obliga a estudiar la implantación de medidas en evitación de que el arrastre de los escombros de las minas no perjudique la riqueza piscicola ni cause daños en los cultivos en las épocas de grandes avenidas, problema éste de la impurificación de las aguas de los ríos por las causas citadas que no alcanza a resolver el Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de mayo de 1953, dictado para salvar la riqueza piscícola en aquellos ríos donde la impurificación estuviese en su fase inicial, pero no para aquellas zonas carboniferas, como Asturias, donde la creciente expansión de la industria nacional obliga a tratar un tonelaje bruto cada vez mayor de dicho combustible, produciendo el consiguiente aumento de escombros, que agrava progresivamente el problema.

Con tal designio, y de conformidad con el Ministerio de Industria, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que se constituya en Asturias una Comisión interministerial, bajo la presidencia del Gobernador Civil de la provincia en la que estarán representados los organismos provincialen dependientes de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas, Agricultura y Minas y dos representantes designados por las propias empresas mineras, uno por cada cuenca, que serán propuestos por las «Mancomunidades Hidráulicas de Mineros» del Nalón y del Caudal, respectivamente, creadas por las mismas empresas con la citada finalidad, y cuyos reglamentos fueron aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fechas 7 de agosto de 1941 y 13 de noviembre de 1943, respectivamente.

Esta Comisión tendrá como misión el estudio del problema de aterramiento de cauces en toda su amplitud y deberá proponer a la Superioridad soluciones concretas, con los proyectos de medidas legislativas que procedan en su caso, así como la facultad de tomar medidas a este fin, en casos urgentes, dentro de las disposiciones vigentes y siempre que con ellas no se origine una merma en la producción de carbones ni encarecimiento sensible de sus costos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, designación de los respectivos representantes y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1957.

CARRERO

Excmos Sres. Ministros de Obras Públicas, Industria y Agricultura.

ORDEN de 11 de junio de 1957 sobre convocatoria general de becas escolares y convocatorias especiales de beneficios de protección escolar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de Protección Escolar, de 19 de julio de 1944, que enccmienda la dirección de la politica de protección escolar al Ministerio de Educación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), creando la Comisión Interministerial para la coordinación del régimen de protección escolar, y de 17 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 del mismo) por la que se establecen normas sobre convocatoria de beneficios de protección escolar a través de concursos públicos,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Dar su conformidad a la convocatoria general de becas escolares y convocatorias especiales de beneficios de protección escolar aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional

- 2.º Ordenar que todos los organismos oficiales que hayan de anunciar a concurso público ayudas de la misma índole observen, dentro de sus características peculiares, normas semejantes en lo que se refiere a las condiciones de las citadas convocatorias.
- 3.º Recordar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1956, en todos los Tribunales o Jurados que se constituyan para discernir beneficios de protección escolar en concurso público deberá figurar un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación cuando se trate de concursos de ámbito nacional, y un representante de la respectiva Comisaría de Distrito Universitario en el caso de concursos de ámbito provincial y local.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1957.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de junio de 1957 por la que se desarrolla el Decreto-ley de 12 de abril de 1957 sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley de 12 de abril de 1957 establece unos nuevos sueldos mínimos de los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones locales. El artículo octavo del mismo autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las normas necesarias para su aplicación. En su virtud. y haciendo uso de la mencionada autorización legal,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar la presente Orden, en la que se procura recoger los diferentes casos que pueden presentarse en la aplicación del Decreto-ley, con objeto de reunir en un solo texto, complementario del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, lo legislado en materia de sueldos de funcionarios.

Ι

CORPORACIONES LOCALES OBLIGADAS AL PAGO DE LOS SUELDOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO-LEY DE 12 DE ABRIL DE 1957

- 1) Todas las Corporaciones locales españolas sujetas a la Ley de Régimen Local y a su Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, estarán obligadas a satisfacer a sus funcionarios los nuevos sueldos mínimos señalados por el artículo primero del Decreto-ley de 12 de abril de 1957, a partir de 1 de abril de 1957
- 2) Todo funcionario tendrá derecho a percibir los sueldos citados según la categoría que ocupe en las plantillas de la Entidad local, debidamente aprobadas por la Superioridad.
- 3) A los efectos de los sueldos citados quedan suprimidas las asimilaciones internas de unos cargos a otros que hayan podido hacer las Corporaciones locales, que necesariamente tendrán que clasificar al personal en alguna de las categorías fijadas en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

п

Personal con derecho a los sueldos fijados en el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957

- a) Personal con derecho a los nuevos sueldos:
- 1) Los funcionarios en propiedad ocupando plaza de plantilla de la respectiva Corporación local.
- 2) Los funcionarios interinos de esas mismas Corporaciones que ocupen plaza vacante de plantilla.
- 3) Los funcionarios excedentes forzosos de la Corporación, que tendrán derecho a percibir el 80 por 100 del nuevo sueldo de la categoria en que estuvieren clasificados. Las Corporaciones locales revisarán la situación de sus excedentes forzosos y caso de no poderles colocar en cargo semejante al que ocupaban al declararlos en tal situación, los asimilarán a alguna de las categorías de las señaldas en el Decreto-ley.
- 4) Los suspensos preventivamente, que tendrán derecho a los dos tercios del nuevo sueldo que les corresponda, siempre que cumplan el deber de residencia.
- 5) Los obreros fijos de plantilla, que tendrán derecho a cobrar los nuevos jornales establecidos para la respectiva localidad en el artículo primero del Decreto-ley, con total independencia de las reglamentaciones laborales que rijan en la misma.
 - b) Personal al que no afectan los nuevos sueldos:
- 1) Los funcionarios accidentales que circunstancialmente desempeñen plazas cubiertas por otro funcionario
- 2) Los funcionarios habilitados para desempeñar funciones de la Entidad local cuando ésta no pueda, a tenor de las normas reglamentarias, mantener plaza de plantilla para un servicio permanente ni se mancomune o sea agrupada con otras a efectos de su sostenimiento.
- 3) Los temporeros designados para la realización de trabajos transitorios de la Entidad local.
- 4) El personal contratado con arreglo al artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - 5) Los suspensos por Orden de la Autoridad judicial.
- 6) El personal perteneciente a la agrupación temporal militar.
- 7) Los obreros de la Entidad local que no formen parte de la plantilla de la misma.
- El personal que no tenga derecho a los nuevos sueldos fijados en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957 continuará sujeto a las normas por las que se regía y seguirá cobrando los emolumentos que antes de la publicación de aquél percibiera o los que en su caso le correspondan.

ш

RETRIBUCIONES ESPECIALES DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 1) Secretarios desempeñando el cargo de Interventor:
- a) Los Ayuntamientos que no tengan creada la plaza de Interventor y las funciones de éste las desempeñe con carácter obligatorio, el Secretario de la Corporación tendrá derecho a un aumento del sueldo equivalente al 25 por 100 del que le corresponda por el Decreto-ley, como tal Secretario. Este aumento tendrá para todos los efectos el carácter de sueldo y sobre él girarán los quinquenios y aumentos graduales.
- b) Los Ayuntamientos que tengan creada la plaza de Interventor y ésta esté vacante, podrán confiarla accidentalmente al Secretario, con arreglo a las normas reglamentarias. La cantidad que le abonen por este concepto no podrá exceder del 40 por 100 del cargo de Interventor que accidentalmente ocupe.
 - 2) Secretarios e Interventores con plazas acumuladas:

Los Secretarios e Interventores con plazas acumuladas, conforme a las disposiciones en vigor, tendrán derecho a cobrar el 40 por 100 del nuevo sueldo asignado a la plaza que se les acumule, sin poder percibir ningún otro emolumento complementario ni pagas extraordinarias.

3) Secretarios e Interventores de Agrupaciones:

Los Secretarios e Interventores de Agrupaciones de Ayuntamientos para sostener una plaza común con arreglo a las disposiciones vigentes, tendrán derecho a percibir el sueldo correspondiente a la plaza que desempeñen, sumando los censos de los Municipios agrupados. Además tendrán derecho a percibir:

a) En las Agrupaciones de dos Municipios, una indemnización equivalente al 20 per 100 del nuevo sueldo.

- b) En las Agrupaciones de tres, el 30 por 100 del nuevo sueldo, sin que esta indemnización, cualquiera que sea el número de Municipios agrupados, pueda exceder del 40 por 100 del sueldo que perciba el funcionario. Esta indemnización será independiente de los quinquenios, que girarán exclusivamente sobre el sueldo base de la plaza.
 - 4) Secretarios de Tenencias de Alcaldía:

Los Secretarios de Tenencias de Alcaldía tendrán derecho a percibir el sueldo del cargo de Jefe de Sección correspondiente al Ayuntamiento en que presten sus servicios fijado en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

5) Viceinterventores de Fondos de Diputaciones Provinciales y de Municipios de más de 100.000 habitantes.

Tendrán el sueldo fijado por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957. Si algún Ayuntamiento o Corporación menor de 100 000 habitantes diera la denominación de Viceinterventor de Fondos a algún funcionario administrativo, éste no tendrá derecho al sueldo fijado para los Viceinterventores, pero la Corporación podrá indemnizarle con arreglo a las normas de la legislación general.

6) Oficiales Mayores de Municipios de más de 8.000 habitantes y menores de 20.000.

Los Oficiales Mayores de estos Municipios en que la Corporación haya creado voluntariamente la plaza de Oficial Mayor, deberán ser indemnizados discrecionalmente por la Corporación por dicho cargo, pudiendo abonarles hasta el 80 por 100 del sueldo base del Secretario.

- 7) Funcionarios de Servicios especiales.
- a) Si estuvieren asimilados a Auxiliares tendrán derecho a los sueldos y demás retribuciones que perciban éstos.
- b) Si estuvieren asimilados a subalternos tendrán derecho a los sueldos fijados para éstos en el Decreto-ley Cuando la Corporación hubiere hecho subgrupos entre los mismos tendrán los siguientes sueldos mínimos:
 - 1. Municipios de más de 100.000 habitantes:

•	Pesetas
Sin clasificación Primer subgrupo Segundo subgrupo Tercer subgrupo Cuarto subgrupo	15.000 18.000 21.000

2. Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes:

•	Peseias
Sin clasificación Primer subgrupo, Segundo subgrupo Tercer subgrupo	12.500 15.000 17.000
Cuarto subgrupo	20.000

3. Municipios de menos de 8,000 habitantes:

	Pesetas
Sin clasificación Primer subgrupo Segundo subgrupo Tercer subgrupo	10.000 11.500
Tereer paperape	10.000

8) Subalternos:

La clasificación y sueldo de los funcionarios de servicios especiales asimilados o subalternos, será utilizada para estos cuando las Corporaciones, con arreglo a las normas legales, hubieran hecho grupos entre los mismos.

IV

PERSONAL QUE NO DEDIQUE SU ACTIVIDAD PRIMORDIAL
A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los nuevos sueldos del Decreto-ley de 12 de abril de 1957 sólo serán aplicados a los funcionarios que dediquen su actividad primordial a la Administración Local.

Se entenderán que ocupan su actividad primordial a la Administración Local:

- 1.º Los funcionarios de Cuerpos nacionales.
- 2.º Los administrativos, con obligación de asistencia a la oficina en jornada normal reglamentaria.
 - 3.º Los Técnicos que ocupen cargo de plantilla.
 - 4.º Los subalternos y de servicios especiales.

Los demás funcionarios que n_0 estén comprendidos en los grupos anteriores percibirán los aumentos que determine la Corporación, proporcionales al número de horas de la jornada normal que ejerzan su trabajo.

v

SUELDOS SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO-LEY
Y REFORMA DE PLANTILLAS

- 1) Las Corporaciones locales que tuvieren autorizados sueldos superiores a los señalados por Decreto-ley los conservarán como sobresueldo personal de los funcionarios que actualmente lo perciben.
- 2) Para que las Corporaciones locales puedan pedir autorización de nuevos aumentos de sueldos se requerirá:
- a) Tener establecida la Ayuda Familiar normal a sus funcionarios
- b) Haber transformado los quinquenlos antiguos en los nuevos con arreglo a las normas de/esta Orden.
- c) No superar los porcentajes de gastos de personal del artículo 331 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 90 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.
- 3) Iguales requisitos que los señalados en el apartado anterior se exigirán para autorizar aumentos de personal en las plantillas de las Corporaciones, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

VI

PROFESORES DE BANDAS DE MÚSICA Y PERSONAL CONTRATADO

Los Profesores de Bandas de Música que la Corporación ten ga nombrados en virtud de las facultades que le otorga el Reglamento de Funcionarios de Administración Local tendrán los sueldos que se hubieren fijado al anunciarse los correspondientes concurso-oposiciones, incrementados proporcionalmente según la categoría de la Banda y el incremento que hubiere experimentado su Director, como consecuencia de lo dispuesto en el Recreto-ley de 12 de abril de 1957.

El personal contratado podrán conservarlo, pero procurando que sea el imprescindible y siempre sin poderle asignar sueldos superiores a los análogos de cargos de plantilla de la Entidad, según lo fijado en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

Queda prohibido, de acuerdo con las disposiciones legales, dar de baja a los interinos y temporeros y nombrarlos seguidamente para el mismo cargo o análogo, salvo que su nombramiento sea en propiedad en forma reglamentaria.

VII

AYUDA FAMILIAR A LOS FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- 1) La Ayuda familiar, establecida en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y desarrollada en la Circular de 17 de enero de 1957, se mantendrá por la Corporación en el grado que la hubiere concedido, sin ser normalmente rebajable con ocasión de los nuevos sueldos fijados en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.
- 2) Si las Corporaciones locales no pudieran hacer frente al grado de ayuda establecido podrán hacer uso del procedimiento fijado en la norma 51 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de enero de 1957.

VIII

CANTIDADES ABSORBIBLES EN LOS AUMENTOS DE SUELDOS SEÑALADOS POR EL DECRETO-LEY DE 12 DE ABRIL DE 1957

Con arreglo al artículo tercero del Decreto-ley de 12 de abril de 1957, serán voluntariamente absorbibles por las Corporaciones locales:

- 1.º Los pluses de carestía de vida concedidos voluntariamente por la Corporación.
- 2.º Las pagas extraordinarias que excedieran de las dos reglamentarias anuales.
 - 3.º Las gratificaciones que de hecho fueran permanentes.

Estas cantidades voluntariamente absorbibles serán necesariamente absorbibles mientras la Corporación local no tuviera establecido en su grado normal la Ayuda familiar.

Los sobresuelos personales que existieran al publicarse el Decreto-ley quedarán obsorbidos por los nuevos sueldos.

IX

IMPUESTO DE UTILIDADES

Los acuerdos de las Corporaciones sobre pago de utilidades a sus funcionarios quedarán vigentes para todos aquellos que estuvieren gozando de este beneficio el 12 de abril de 1957.

\mathbf{x}

GASTOS DE FUNCIONES SECRETARIALES DONDE NO HAYA FUNCIONARIO
DEL CHERPO

- 1.º Con arreglo al artículo quinto del Decreto-ley de 12 de abril de 1957, se eleva a 30 pesetas por habitante y año el límite máximo establecido en el artículo 136 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que pueca exceder la cantidad máxima a invertir, por este concepto, de 13.500 pesetas anuales. La distribución de la cantidad a invertir sera la siguiente: 75 por 100 para el vecino habilitado y 25 por 100 para el Secretario asesor. Si el gasto se rebasara en algún momento dicho limite máximo se procederá a crear en el Municipio la plaza de Secretario, o agruparlo para sostener con otros una plaza de Secretario común, según dispone el citado artículo reglamentario.
- 2.º Los gastos de funciones secretariales de las Entidades locales menores se regirán por lo dispuesto en el apartado anterior, sin que el Secretario del Municipio a que pertenezca la Entidad local pueda percibir más que un 10 por 100 del sueldo fijado por el Decreto-ley a la plaza que ocupe en propiedad, por cada uno de los mencionados asesoramientos. Si fueran varios los asesoramientos de Entidades locales menores, lo máximo que podrá cobrar serán cuatro.

XI

QUINQUENIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Se mantendrán, con arreglo al artículo segundo del Decreto-ley, sin modificación por la publicación de los nuevos sueldos.

Las Corporaciones locales transformarán estos quinquenios en quinquenios sobre los nuevos sueldos.

- 1) Obligatoriamente cuando los gastos de personal de las Corporaciones, incluyendo los que supongan los nuevos quinquenios, no excedan de los límites fijados en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y artículo 90 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952. En este caso no requeriran autorización alguna.
- 2) Potestativamente cuando, aun excediendo de dichos límites, la Corporación local lo solicite de la Dirección General de Administración Local, demostrando:
- $1.^{\circ}$ Que tiene establecida la Ayuda familiar en su grado normal.
- 2.º Que lós servicios mínimos de la Entidad local están debidamente atendidos, según informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.
- 3.º Que desenvuelve sus servicios con el trabajo del personal de plantilla de la Corporación, sin utilizar personal contratado ni temporero, salvo en casos muy excepcionales.

XII

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1) Todas las Corporaciones locales, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, suplementarán en sus presupuestos ordinarios las cantidades precisas para satisfacer los nuevos sueldos a sus funcionarios, con arreglo a las normas contenidas en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de junio de 1955, en sus artículos 691 y 692.

- 2) Estos suplementos de crédito se nutrirán con los siguientes recursos por el mismo orden de preferencia consignado en esta Orden.
 - a) Sobrantes de liquidación del último ejercicio.
- b) Transfiriendo los créditos necesarios de otras partidas del presupuesto ordinario cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio ni de los intereses generales del Municipio. Las Corporaciones locales reducirán todo gasto voluntario, entendiendo por tal todo aquel que no sea consecuencia de una disposición legal que lo imponga a sus limites mínimos y siempre que ello no trastorne los intereses generales por los que tienen que velar en todo momento.
- c) Solicitando del Banco de Crédito Local de España los anticipos necestarios en las condiciones que se determinen.
- 3.º Al mismo tiempo que el acuerdo de suplemento de crédito. la Corporación local acordará:
- a) Cantidades que decida absorber con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de esta Orden.
- b) Si las pagas extraordinarias de julio y Navidad del presente ejercicio las mantienen sobre los sueldos antiguos o sobre los establecidos en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.
- c) Cantidad que suponen para la Corporación local los aumentos establecidos en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.
- d) El importe a que se eleven los gastos de personal de la Entidad local, con separación: 1), de los gastos de personal de plantilla: 2), del resto del personal.
- 4.º Los datos de estos gastos de personal se remitirán, dentro de los quince días siguientes a la adopción del acuerdo, al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que los totalizará en otro plazo de quince días y los remitirá, convenientemente ordenados por orden alfabético, a este Ministerio (Dirección General de Administración Local).

XIII

NORMAS FINALES

 $1. ^{\circ}$ Funcionarios técnico-administrativos que n_0 tengan título alguno.

Serán asimilados a los técnicos con título elemental, a los efectos de percepción de los sueldos señalados por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, a no ser que vinieran cobrando como los técnicos con título superior, en cuyo caso conservarán esos derechos,

Las Corporaciones que tengan unificados los sueldos de sus técnico-administrativos podrán seguir asimilándolos a los técnicos con título superior.

- 2.º Gastos de personal.
- a) Se considerarán gastos de personal, a los efectos de los porcentajes señalados en los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, los siguientes:

Primero.—Los gastos del personal técnico en activo de la Corporación local.

Segundo.—Los gastos del personal administrativo, en activo, de la Corporación

Tercero.—Los gastos de personal de la Policía Municipal, subalternos, funcionarios de servicios especiales y obreros de plantilla.

b) No se computarán, a los efectos del artículo 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento como gastos de personal:

Primero.—Los haberes activos y pasivos de los Sanitarios generales, que tienen la consideración de funcionarios del Estado.

Segundo.—Los haberes pasivos de los funcionarios de la Entidad local, que tienen la consideración de obligación legal y no se refieren a relación activa de servicio.

Tercero.—Los gastos de vestuario de los funcionarios que usan uniformes de la Corporación, que tienen la consideración de gastos de material.

Cuarto.—Los jornales de obreros que no sean de plantilla y que la Corporación local puede discrecionalmente variar, así como los gastos de seguros sociales a que están obligados.

c) Los gastos de personal que están comprendidos en el apartado a) del número 2 de estas normas finales son:

Primero.-Los sueldos-base.

Segundo.—Los quinquenios que tengan derecho a percibir. Tercero.—Las retribuciones complementarias por intervención acumulada o accidental y las retribuciones por agrupación.

Cuarto.—La casa-habitación de Secretarios e Interventores. Quinto.—Los pluses de carestía de vida, establecidos con carácter general por la Corporación para todo su personal.

Sexto.—Las gratificaciones que tengan carácter fijo y que están consignadas en presupuesto.

Séptimo.—Las pagas extraordinarias de julio y de Navidad.

Octavo.—La indemnización que tienen derecho a percibir los funcionarios de Canarias y Africa, con arreglo a la Ley de Régimen Local

Noveno.—Los gastos de Ayuda familiar del personal de la Corporación que se rija por el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Décimo.—Los gastos de asistencia sanitaria y farmacéutica a sus funcionarios.

Undécimo.—El quebranto de moneda que tienen derecho ${\bf a}$ percibir los Depositarios.

Duodécimo.-Los gastos de Utilidades de personal.

Cualquier otro gasto que voluntariamente haga la Corporación no podrá computarse a los efectos de los artículos 331 de la Ley y 90 del Reglamento de Funcionarios.

3.º Depositarios de Corporaciones de más de 100.000 habitantes y Oficiales Mayores de las mismas.

Se cumplirá lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. En el caso de existir en las mismas Jefes de Sección, la Corporación determinará la cantidad que debe percibir el Depositario para poder cumplir dicho apartado, en cuyo supuesto se mantendrán los porcentajes diferenciales con el Secretario e Interventor.

4.º Jefaturas y Direcciones de Servicios.

Para tener derecho a los sueldos especiales que señala a Decreto-ley, será condición indispensable que estén creadas dichas plazas en plantilla y que se hayan provisto en forma reglamentaria.

5.º Personal de telegrafistas municipales.

Este personal será asimilado, únicamente a los efectos de sueldo; a los funcionarios de servicios especiales, siempre que preste la jornada normal de trfabajo y, caso contrario, se aplicarán las normas del apartado 4.º de esta Orden. Los Telegrafistas municipales se seguirán rigiendo por su legislación especial.

6.º Peones Camineros de las Diputaciones provinciales.

Cuando residan en lugar distinto de la capitalidad de la Diputación, podrán ser retribuídos con arreglo a los sueldos de los de su especialidad respectiva del pueblo en que presten sus servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se dispone sean clasificados en el grupo tercero del anexo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de 1952 determinados funcionarios del Ministerio de Información y Turismo

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Información y Turismo relativa a la inclusión de determinados funcionarios de dicho Ministerio en los grupos correspondientes, a efectos del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949. y habida cuenta de que las categorias de los funcionarios cuya clasificación se solicita o no estaban incluidas en las Ordenes de 25 de noviembre de 1952, 13 de noviembre de 1954 y 20 de junio de 1955, o lo estaban en forma inadecuada,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 31 del citado Reglamento de Dietas y Viáticos, ha tenido a bien disponer que sean clasificados en el grupo tercero del anexo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de 1952 el Intendente de las Emisoras de Arganda y el Jefe del Servicio Oficial de Fotografía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

RECTIFICACION a la Orden de 29 de mayo de 1957 que adjudicaba con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 18.

Padecidos diversos errores en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148, del día 6 de junio de 1957, páginas 2053 a 2062, se reproducen a continuación los párrafos afectados por dichos errores:

En la página 2054, segunda columna:

Donde dice: Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Vázquez Espiñeira. Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Barcelona.—Idem id. Aplicación de la norma tercera, etc. Debe decir: «Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Vázquez Espiñeira. Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Barcelona.—Idem id. Ap. d) norma III del epigrafe B) de la, etc.»

Donde dice: Brigada de Infanteria don Benito García Peralta. Grupo Tiradores de Ifni número 1.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en Tarragona. Aplicación de la, etc. Debe decir: «Brigada de Infanteria don Benito García Peralta. Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en Tarragona. Ap. d) norma III. etc.»

Donde dice: Brigada de Aviación (S. T.) don Bienvenido Martín Romero. Parque Central de Automovilismo de la Región Aérea Central.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en los Servicios Provinciales de Ganaderia en Teruel. Aplicación de la, etc. Debe decir: «Brigada de Aviación (S. T.) don Bienvenido Martín Romero. Parque Central de Automovilismo de la Región Aérea Central.—Ministerio de Agricultura. Auxiliar detercera clase del Cuerpo de Administración Civil en los Servicios Provinciales de Ganadería en Teruel. Ap. d) de la norma III, etc.»

En la página 2.055, primera columna:

Donde dice: Brigada de Ingenieros don Jacinto Martínez Martínez Regimiento de Ingenieros del Ejército, etc. Debe decir: «Brigada de Ingenieros don Jacinto Martínez Martínez. Regimiento de Ingenieros de Ejército, etc.»

En la página 2056, primera columna:

Donde dice: Sargento de Artillería don Antonio Gelo García Regimiento A. A. número 75. etc. Debe decir: «Sargento de Artillería don Antonio Gelo García. Regimiento S. A. A. número 75, etc.»

En la página 2056, segunda columna:

Donde dice: Sargento de Infanteria don Simón Martinez Bembibre. Grupo Fuerzas Indigenas Infanteria, etc. Debe decir: «Sargento de Infanteria don Simón Martinez Bembibre. Grupo Fuerzas Regulares Indigenas Infanteria, etc.»

Donde dice: Teniente Auxiliar de Intendencia don Manuel de Diego Alvarez, etc. Debe decir: «Teniente Auxiliar de Intendencia don Manuel Diego Alvarez, etc.»

En la página 2058, primera columna:

Donde dice: Teniente Auxiliar de Infanteria don Gervasio Reboredo Fidalgo, etc. Debe decir: «Teniente Auxiliar de Artilleria don Gervasio Reboredo Fidalgo, tc.»

En la página 2058, segunda columna:

Donde dice: Sargento de Infantería don Emilio Vázquez García. Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.—Idem id. Debe decir: «Sargento de Infantería don Emilio Vázquez García. Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta.»

1 En la página 2059, columna primera:

Donde dice: Capitán de Complemento de Artilleria don Manuel Serrano Herrán. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña.—Auxiliar administrativo en la Subpagaduria Militar de Haberes, etc. Debe decir: «Capitán de Complemento de Artilleria don Manuel Serrano Herrán. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña. Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo, etc.»

Donde dice: Brigada de Artillería don Alfredo Garcia Volpini. Regimiento de Artillería número 47.—Ministerio del Ejército Auxiliar administrativo en el Dispensario de la Instrucción Premilitar Superior, etc. Debe decir: Brigada de Artillería don Alfredo Garcia Volpini. Regimiento de Artillería número 47.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en el Distrito de la Instrucción Premilitar Superior, etc.»

En la página 2059, columna segunda:

Donde dice: Sargento de Infanteria don Román Hiura Expósito, etc. Cabo jefe Guardia Municipal del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Cádiz). Debe decir: «Sargento de Infanteria don Román Miura Expósito, Cabo jefe de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).»

Donde dice: Sargento de Infanteria don Antonio Nieto Romero, Comisión Provincial de Mutilados por la Patria de Sevilla, etc. Debe decir: «Sargento de Infanteria don Antonio Nieto Romero. Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria. Sevilla, etc.»

En la página 2060, columna primera:

... dríguez. Tercio Don Augusto de Austria, etc. Debe decir: «Brigada de la Legión don Augusto de la Concepción Rodríguez. Tercio Don Juan de Austria III de la Legión.—Conserje del Matadero Municipal del Ayuntamiento de Novelda (Alicante). Der. pref. art. 14, ap. a), 3.°.»

En la página 2060, segunda columna:

Donde dice: Sargento de Infanteria don Enrique Castillo Moreno, etc. Debe decir: «Sargento de Infanteria don Enrique Carrillo Moreno, etc.»

Donde dice: Teniente Auxiliar de Ingenteros don Maximino Villar Puebla Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruccos.—Iden id en la Escuela Superior, etc Debe decir: «Teniente Auxiliar de Ingenteros don Maximino Villar Puebla. Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruccos.— Idem id en la Escuela Superior, etc.»

En la página 2061, segunda columna:

Donde dice: Sargento de Artilleria don Angel Echevarría Marticorena, etc. Debe decir; «Sargento de Complemento de Artilleria don Angel Echevarría Marticorena, etc.»

En la página 2062, primera columna:

Donde dice: Sargento de Comp'emento de Infanteria don Isidoro Palomero de la Iglesia, etc. Debe decir: «Sargento de Complemento de Infanteria don Isidro Palomero de la Iglesia, etc.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de Secretarias de Juzgados de Primera Instancia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos para la provisión de las plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y en su caso en la disposición transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, acuerda nombrar para desempeñarlas a los aspirantes que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlas:

Nombres	Cargo que servian	Plaza para que se les nombra
Don José Godoy Mirasol	Secretario del Juzgado de Primera Ins- tancia número 2 de Sevilla	Secretario del Juzgado de Primera Ins- tancia número 10 de Madrid. Idem íd. de Valdepeñas. Idem íd. de Villacarrillo.

Se declara desierta la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Montalbán, de quinta categoría, que deberá ser provista conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid. 27 de mayo de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr., Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de mayo de 1957 por la que se promucve a don Eufemio Valera Serrano a la segunda categoria del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 26 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don Eufemio Valera Serrano, con destino en el Juzgado Comarcal de Motilla del Palancar (Cuenca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 16 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por jubilación de don Domingo Hernández Cánovas.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de mayo de 1957 por la que se promueve, en corrida de escalas, a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase a doña Concepción Hurtado Olivera.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y en corrida natural de escalas.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas. más las gratificaciones en vigor, a doña Concepción Hurtado Olivera. con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios, siendo esta promoción, a todos sus efectos, desde la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de mayo de 1957 por la que se promueve a la segunda categoria del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don José Maria Soriano Marin.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subaltenro de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13 320 pesetas, a don José Maria Soriano Marin, en situación de excedencia especial, por hallarse incorporado al servicio militar, en la que continuará durante el período obligatorio de permanencia en filas, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 9 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Manuel Cerrada Blázquez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de junio de 1957 por la que se promueve a las categorías que se indican de la Rama de Juzgados a los Oficiales que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover:

A la plaza de Oficial de segunda categoria de la Rama de Juzgados, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don Amadeo Cascales Pérez, a don Adolfo Rodergas González, Oficial de tercera categoria de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona.

A la plaza de Oficial de tercera categoría de la Rama de Juzgados, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Adolfo Rodergas

González, a don José Antonio Falcón Santana, Oficial de cuarta categoria de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas.

A la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don José Antonio Falcón Santana, a don Agripino Martín Hernández, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro Estas promociones deben entenderse retrotraidas, a todos los efectos, al día 29 de mayo del corriente año, fecha en que se produjeron las vacantes que las motivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general Justicia.

MINISTERIO DE. LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se jubila a don Vicente Gómez Merino.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Vicente Gómez Merino, que cumple la edad reglamentaria el día 19 de julio del año actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V E. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que pasan a la. situación de disponibles forzosos los Inspectores de Policía don Mariano Larriba Romero y don Antonio Jiménez de la Torre.

Excmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso, para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942,

He dispuesto, con arreglo al artículo segundo del mencionado Decreto que pasen a la expresada situación los Inspectores de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Ma-

riano Larriba Romero y don Antonio Jiménez de la Torre. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 17 y 27 de abril y 4 de mayo de 1957 por las que se jubila a los señores que se citan.

Ilmo, Sr.: Cumplida con fecha 16 del actual mes de abril por don Francisco León Benita, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Cuenca, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de dicimbre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Francisco León Benita. Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Cuenca, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 25 del actual mes de abril por doña Herminia Mayo Sevilla, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a doña Herminia Mayo Sevilla, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Primaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 1 del actual mes de mayo por doña Josefina Patrocinio Núñez Núñez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Burgos, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de dicimbre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Josefina Patrocinio Núñez Núñez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Burgos, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 3 del actual mes de mayo por doña Herminia Martínez Cabrera, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Herminia Martínez Cabrera, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo dige a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de abril de 1957 por la que se concede la vuelta al servicio activo a don José de Pano Socies.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José de Pano Socies, Profesor adjunto jubilado de la Escuela del Magisterio de Baleares, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza hasta completar veinte años de servicios abonables a efectos pasivos;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1954 se le declaró jubitado en el referido cargo de Profesor adjunto de Escuelas del Magisterio a partir de 27 de agosto del mismo año, por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa;

Resultando que por Orden ministerial de 7 de marzo de 1955 se desestimó a don José de Pano Socies su petición de vuelta al servicio activo, por no contar con diez años de servicios abonables a efectos pasivos, según reconocimiento de servicios hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas;

Resultando que la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, teniendo en cuenta nuevos servicios alegados por el interesado, acordó en 27 de noviembre de 1956 reconocerle en clasificación pasiva diez años, un mes y veintitrés días de servicios, declarándole sin derecho a haber pasivo por no reunir el mínimo de veinte años:

Considerando que el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955 determina que no es obstáculo para la concesión de prórroga de vida oficial la declaración de jubilado de un funcionario clasificado sin derecho a pensión por no reconocérsele veinte años de servicios abonables siempre que concurran los requisitos exigidos por el artículo 88 del Reglamento de 7 de septimbre de 1918:

Considerando que al señor Pano Socies le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo 88 del Regiamento de 7 de septiembre de 1918, y que según justifica con certificado médico se encuentra en debidas condiciones para dedicarse a las actividades propias de su profesión,

Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la Orden de 14 de septiembre de 1954 por la que se declaró jubilado a don José de Pano Socies en el cargo de Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Baleares, autorizándole para desempeñar dicho cargo hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo del interesado, al que deberá instruirse todos los años expediente de capacidad

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Numerario Femenino de Escuelas del Magisterio.

Ilmo Sr. Vacantes varias dotaciones en la séptima categoría del escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio ha resuelto que se efectúe la correspondiente corrida de escalas, pasando a ocupar dichos sueldos vacantes las señoras que se indican a continuación, nombradas Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio en virtud de oposición convocada por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1955

En consecuencia, y teniendo en cuenta el orden establecido por el Real Decreto de 11 de agosto de 1918, ascienden a la séptima categoría, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, con efectos económicos del día primero del actual mes de abril, las Profesoras siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extrabrdinarias, una en julio y otra en diciembre:

Doña Carmen Pereda del Collado, de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

Doña Ignacia Gómez Aguilar, de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

Doña Rafaela García Rubio, de la Escuela del Magisterio de Pontevedra

Doña Maria Salomé Beltrán Garcia, de la Escuela del Magisterio de Almeria.

Doña Maria de los Angeles de Fraga Alonso, de la Escuela del Magisterio de Orense.

Doña Julia María Díaz López, de la Escuela del Magisterio de Lugo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: En el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de marzo próximo pasado, para proveer vacantes existentes en el citado Cuerpo,

Este Ministerio, visto el informe emitido por la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos y de conformidad con el mismo, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Resolver el citado concurso en los siguientes tér-

Don Leonardo Jesús Domínguez Sánchez-Bordona, con destino en la Biblioteca Pública de Tarragona, se le confirma en su anterior destino de la citada Biblioteca Pública de Tarragona.

Don Miguel Berdonau Mas, con destino en el Archivo Central de Microfilms, para el Archivo-Biblioteca del Consejo de Estado.

Don Francisco Tolsada Picabo, con destino en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid, para la Biblioteca del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Doña Maria del Pilar Corrales Gallego, con destino provisional en el Museo de Reproducciones Artísticas, para la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Don Melchor Lamana Navascués, con destino en los Archivos Históricos y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Jaén, para los Archivos Históricos y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Murcia

Dn Fernando Soldevila Zubiburu, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, para el Archivo de la Corona de Aragón.

Don Guillermo Gustavino Gallent, con destino en los Archivos y Bibliotecas de Tetuán, para la Oficina Central del Depósito Legal.

Don Jesús Ferro Couselo, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Orense, para el Museo Arqueológico de la misma capital

Doña Justa Moreno Garbayo, con destino en la Biblioteca del Palacio Nacional, se la confirma en su anterior destino de la citada Biblioteca del Palacio Nacional.

Doña Mercedes Alsina Gómez-Ulla, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Santiago y en comisión de servicio en la Biblioteca Pública de Pontevedra, para la citada Biblioteca Pública de Pontevedra y de la Escuela Naval de Marín.

Doña María Vergara Doncel, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid, se la confirma en su anterior destino del citado Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid.

Doña Francisca Ruiz Pedroviejo, con destino en el Museo Arqueológico de Málaga, para el Museo de Reproducciones Artísticas.

Doña Elisa de la Torre Aparicio, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Logroño, para la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Doña María Montañez Matilla, con destino en la Biblioteca Popular de Salamanca, para la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Doña Matilde Revuelta Tubino, con destino en el Museo Arqueológico de León, para el Museo Arqueológico de Toledo. Doña Luisa Vilaseca Borrás, con destino en el Museo Ar-

Doña Luisa Vilaseca Borrás, con destino en el Museo Arqueológico y de Ampurias de Gerona, para el Museo Arqueológico de Barcelona.

Doña María Vilar Bonet, con destino provisional en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Murcia, para los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Doña Nuria Orpi Prat, con destino provisional, en período de prácticas, en la Inspección de Bibliotecas de la Zona Levante, para la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

Doña Rosalía Guilleumas Brosa, con destino provisional, en período de prácticas, en la Inspección de Bibliotecas de la Zona Levante, para el Archivo de la Subdelegación de Hacienda y Biblioteca Popular de Gijón.

Segundo. Conceder a don Jesús Ferro Couselo derecho preferente para ocupar la plaza de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Orense, en el caso de que una nueva modificación de plantillas permita desdoblar los servicios de Archivos y Biblioteca de aquella capital; conflándole, entre tanto la direcciót, y servicios de dichos Archivos con carácter de acumulados.

Tercero. Con el fin de que los servicios de las respectivas provincias no queden desatendidos, se dispone que los señores don Melchor Lamana Navascüés y doña Matilde Revuelta Tubino continúen en sus actuales destinos de Jaén y León hasta que es dicte nueva Orden que les permita ocupar las plazas que se les adjudican en este concurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo Sr.: En el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del pasado mes de marzo para proveer vacantes existentes en el citado Cuerpo Auxiliar,

Este Ministerio, visto el informe emitido por la Junta Técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos, y de conformidad con el mismo, ha dispuesto resolver el citado concurso en los siguientes términos:

Doña Antonia Soler y de Cavo, con destino en el Museo Arqueológico Nacional, para el Archivo del Ministerio de Hacienda.

Doña Maria de los Dolores Cañizares López, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, para la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Quintín Tavera Baz, con destino en los Archivos de la Real Chancillería y Delegación de Hacienda de Granada, para la Biblioteca Pública de la misma capital.

Doña Victoria Colmenar Rivas, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual, para la Biblioteca de la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Carlos Rodríguez Joulia-Saint Cyr, con destino en los Archivos y Bibliotecas de Tetuán, para la Oficina Central del Depósito Legal

Doña María del Pilar Oliveros Rives, con destino en el Museo Arqueológico Nacional, para la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Doña Josefa García Ayuso, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual, para la Biblioteca Nacional.

Don José Luis de la Peña y García, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Doña María de las Flores Comas García con destino en la Biblioteca del Ateneo y en comisión de servicio en el Servicio Nacional de Lectura, para el citado Servicio Nacional de Lectura.

Don Marcos G. Martínez Martínez, con destino en la Biblioteca Pública de Oviedo y en comisión de servicio en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, para la citada Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Don Julio de Miguel Galgo, con destino en la Biblioteca Nacional, se le confirma en su anterior destino de la citada Biblioteca Nacional

Doña Fe Hernanz Llorente, con destino provisional en las Bibliotecas Populares de Madrid, para las citadas Bibliotecas Populares de Madrid

Doña Modesta Cuesta Gutiérrez, con destino en la Biblioteca Nacional, se la confirma en su anterior destino de la citada Biblioteca Nacional.

Dona Rosa Ferrer Hill, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, para la Biblioteca Nacional.

Don Carlos Ibáñez Guillén, con destino en el Archivo, Biblioteca y Hemeroteca Nacional del Ministerio de Información y Turismo, se le confirma en su anterior destino del citado Archivo, Biblioteca y Hemeroteca Nacional del Ministerio de Información y Turismo.

Doña María de los Dolores Fernández Gómez, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, para el Archivo General de Indias, Sevilla.

Doña Joaquina Mellado Moreno, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para las Bibliotecas Populares de Madrid.

Doña Julia Oliet Gil, con destino en la Biblioteca Pública de Huesca, se la confirma en su anterior destino de la citada Biblioteca Pública de Huesca.

Doña Juana Blasco Millor, con destino provisional en la -Biblioteca Nacional. se la confirma en su anterior destino de la Biblioteca Nacional.

Doña María de los Dolores Emma González-Yanes, con destino en la Biblioteca Pública de Huelva y en comisión de servicios en los Archivos Históricos y de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, para el Archivo del Ministerio de la Gobernación.

Doña María Luisa Fabrellas Juan, con destino en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid, para el Servicio Nacional de Lectura.

Doña María Asunción Tolsada Llorente, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara, para la Biblioteca de la Universidad de Madrid

Doña María Africa Diez Valderrama, con destino en el Archivo General de Indias, para la Biblioteca Popular de Ceuta.

Doña Maria Teresa Fernández Teijeiro, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, para la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Doña María Teresa de Olives Mercadal, con destino en el Archivo Regional de Mallorca, para la Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Mahón.

Doña Rosalía Oliver Meroño, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, para la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Dofia Maria de la Concepción Fernández-Luna y Sánchez, con destino en la Biblioteca Pública de Cáceres, para la Biblioteca Pública de Segovia.

Doña María Josefa Anguiano de Miguel, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, para los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Doña María Candelas Ramírez Martín, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo, para la Biblioteca de Zamora.

Don Francisco Martín Guerrero, con destino en la Biblioteca Pública de Jaén, para la Biblioteca Pública de Málaga.

Por haber fallecido el pasado día 1 de los corrientes doña María del Pilar Beltrán de Heredia y Castaño, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuesta para una de las vacantes existentes en la Biblioteca de la Universicad de Madrid, se nombra para dicha plaza a doña María de la Concepción Marco Oliver, que actualmente presta sus servicios en la Biblioteca de Murcia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que reingresa al servicio activo don José Eugenio Rubio Parra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Eugenio Rubio Parra, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento. en situación de excedencia voluntaria desde 19 de junio de 1953, en la que solicita le sea concedida la vuelta al servicio activo, y existiendo vacantes en el referido Cuerpo;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialia Mayor.

Este Ministerio ha dispuesto el reingreso al servicio activo de don José Eugenio Rubio Parra en su cargo de Oficial de pri-

mera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 20 v 21 de la Ley de 15 de julio de 1954.

De acuerdo con lo preceptuado por el articulo 15 de la citada Ley y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año, este reingreso tendrá efectividad administrativa de 26 de mayo del año en curso, en cuya fecha se cumple el plazo de un mes desde la solicitud de reingreso al servicio activo, y económica de la toma de posesión de su cargo por el interesado, el cual, en atención a que tiene acreditados en su categoría y clase tres años, nueve meses y catorce dias de servicios efectivos, figurará en el escalafón correspondiente

inmediatamente detrás de don Fernando Ginestal y Martínez de Tejada y delante de don Felipe Jesús Martín García que en la indicada fecha contaban, respectivamente, con cuatro años, cuatro meses y veintitrés dias y tres años, dos meses y cinco días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA I

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado en el recurso yubernativo interpuesto contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valladolid a inscribir una escritura de compraventa.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Padre Alfredo Pérez González, apoderado del Muy Reverendo Padre Antonio Ibarrondo Madariaga, Superior de la provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valladolid a inscribir una escritura de compraventa, pendiente en este Centro en virtud de apelación del Registrador;

Resultando que el 28 de octubre de 1955 los señores don Florián Alonso González, don Sabas Diéguez Jiménez, don Eduardo Diéguez Carnicero y don Cipriano Mongil Prieto vendieron a la Provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Se nora de la Mercea, representada por el Reverendo Padre don Antonio Ibarrondo Madariaga. Provincial de la misma, una finca rústica sita en término de Valladolid, pago de Arca Real, conocida con los nombres de «Pinta Villanueva» o «Coto de San Fernando», por el precio, que los vendedores confesaron haber recibido de 105:000 pesetas, formalizándose el contrato en escritura pública, autorizada por el Notario de la citada población don Vicente de Torres y Ayala; y que en los antecedentes del expresado documento público se hizo constar que «la existencia y capacidad jurídica de la citada Provincia de Castilla se justifica con un certificado expedido por el Director general de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, con fecha 22 de diciembre de 1954», y que también se habían tenido en cuenta un certificado acreditativo del nombramiento del Provincial y otro en que se la autorizaba para el otorgamiento:

Resultando que presentada en el Registro primera copia de la referida escritura, puso el Registrador la siguiente nota «Suspendida la inscripción del precedente documento, porque formando parte la Provincia de Castilla de la Orden de la Merced no se acompañan los documentos que acrediten la creación por dicha Orden de la Provincia de Castilla y las facultades que se le concede. No se ha tomado anotación de la suspensión por no haberse solicitado. Valladolio el 3 de diciembre de 1955»; que con objeto de salvar el obstáculo que para la práctica de la inscripción suponía la anterior nota el 17 de febrero de 1956 se presentaron en el Registro los siguientes documentos: guientes documentos: a) la propia escritura de compra, de 28 de octubre de 1955; b) un documento, con legitimación notarial de firmas, suscrito el 11 de junio de 1954 por el Muy Reverendo Maestro General de la Orden de la Merced, acreditativo del nombramiento del Padre Antonio Ibarrondo Madariaga para el cargo de Provincial de Castilla; c) un testimonio notarial, expedido el 29 de diciembre de 1949 por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, en el que transcribe la certificación expedida el 22 de diciembre del mismo año por el ilustrísimo señor Director general de Asuntos Eclesiásticos haciendo constar la capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases de las Ordenes y Congregaciones religiosas, y la capacidad, por consiguiente, de la Orderde Nuestra Señora de la Merced y cada una de sus provin-

cias religiosas entre las que figura la Provincia de Castilla. así como cada casa o convento particular de la citada Orden, añadiendo que varias de las casas de la misma aparecen inscritas en el Registro de dicho Ministerio; d) una certificación expedida el 10 de enero de 1956 por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Nuncio Apostólico de Su Santidad en Espafra, en la que se hace constar que la Orden religiosa de Nues-tra Señora de la Merced, a tenor de sus constituciones, debi-damente aprobadas por la Santa Sede, consta entre otras provincias religiosas de la de Castilla, y que su actual Provincial, Reverendo Padre Ibarrondo, tiene capacidad plena, de conformidad con el Código de Derecho Canónico y vigente Con-cordato de la Santa Sede del Gobierno Español, para acquirir para la expresada Provincia de Castilla toda clase de bienes, sin ninguna limitación; y que a la vista de los mismos documentos, la calificación del Registrador fué la siguiente «Vigente el asiento de presentación motivado por la escritura precedente, y como documentos complementarios, se han presentado en este Registro a las doce horas del día diecisiete del actual, según el asiento número seiscientos veintinueve del Diario setenta los siguientes documentos: 1.º Un escrito, con fecha 11 de junio de 1954, por Fray Alfredo Scotti. Maestro General de la Orden de la Merced, haciendo constar que ha sido elegido por el Capítulo Provincial de la Orden Provincial de la de Castilla el Muy Reverendo Padre Ibarrondo Madariaga; 2.º Un testimonio expedido por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, con fecha 29 de diciembre de 1949, en el que se transcribe una certificación expedida por el senor Director General de Asuntos Eclesiásticos, haciendo constar que varias de las casas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced aparecen inscritas en el Ministerio de Justicia y 3.º Otro expedido por el señor Nuncio Apostólico de Su Santidad en España, el 10 de enero del corriente año, haciendo constar que el mencionado Padre ostenta el cargo de Provincial, cuyos documentos no subsana, a satisfacción del que suscribe, los defectos contenidos en la nota anterior, porque el primero no es pertinente para el caso, el segundo está mencionado en la escritura antes indicada, y el tercero desde el punto de vista canónico, abunda en la misma idea que el citado últimamente por lo que se mantiene en su integridad la calificación puesta en la precedente nota. Valladolid, 21 de febrero de 1956»;

Resultando que el Padre, Alfredo Pérez González, en representación del Padre Ibarrondo Madariaga, interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación, y alegó: que los artículos 488 del Código de Derecho Canónico y 4 del vigente Concordato con la Santa Sede reconocen expresamente la existencia de las personas jurídicas y eclesiásticas; que la existencia de la Provincia de Castilla de la Orden de la Merced queda acreditada con los documentos acompañados a la escritura, que por ello no debe ser considerada como una simple asociación civil sujeta al Registro establecido por la Ley de 30 de junio de 1877, de conformidad con lo que establecen los artículos 1, número 2.º 4.º y correlativos del Decreto de 25 de enero de 1941, regulador hoy con aquella Ley del Derecho de Asociación, que eximen a las Asociaciones e Institutos religiosos de la Iglesia Católica de todos los requisitos relativos a aprobación por el Ministerio de la Gobernación, inscripción de Estatutos, Reglamentos, etc.; que al no existir ningún Registro Civil de las Ordenes y Congregaciones es forzoso acudir al testimonio de la Autoridad Eclesiástica. con arreglo a las disposiciones conónicas y concordantes vigentes;

que de acuerdo con lo que determina el Canon 494 del Codex. en relación con el 479 y el artículo 35, número 2 del Concordato, la existencia legal en España de una Orden religiosa o cualquiera de sus provincias precisa los siguientes requisitos: a) Que conste la existencia de la provincia religiosa en las Contituciones de la Orden; b) La aprobación de tales Constituciones por la Santa Sede, y c) El conocimiento por parte del Estado de aquella existencia y su aprobación; que la exis-tencia de la Provincia de Castilla de la Orden de la Merced resulta evidente de la certificación presentada del señor Nuncio y de la expedida por la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos; que en cuanto a la capacidad jurídica de las entidades religiosas, es cuestión más de derecho que de hecho, cuyo conocimiento incumbre al Registrador; que no obstante cita como preceptos aplicables los artículos 35 número 2 del vigent: Concordanto, y 4, número 1 del mismo Concordato, y cánones 1.495, número 2, y 1.497, en relación con el 531; y que del certificado de la Nunciatura resulta claro que la Provincia de Castilla no tiene ninguna limitación para adquirir cualquier clase de bienes, y termina con la petición de que se impongan las costas al Registrador;

Resultando que el Registrador informó: Que jurídicamente, persona es todo ente físico o legal susceptible de derechos y obligaciones y para que esto tenga lugar es preciso que goce de las facultades cognoscitivas y volitivas que determinen su capacidad, pudiendo, por consecuencia, resolver por sí sólo todas las situaciones jurídicas en que se encuentre o le interese, salvo los casos de prohibición referentes a las personas jurídicas; que éstas entran en la vida del Derecho mediante el cumplimiento de las normas que regulan su constitución, que en este sentido, el artículo 35 del Código Civil y el 4 del Concordato vigente no confieren personalidad a los entes co-lectivos, sino que la reconocen a los que ya la tienen; que de los documentos presentados con la escritura no se deduce claramente la existencia del sustráctum primitivo que se pretende; que según el canon 503 del Código de Derecho Canónico. el Superior General de las Ordenes religiosas tiene potestad sobre todas las provincias, casas e individuos de la misma, por lo que los provinciales vienen a ser como Delegados con facultades más o menos amplias; que la extinción de las personas jurídicas no resulta tan clara como la de las personas físicas, y no se concibe que la simple división del territorio de una provincia religiosa, caso que se da fácilmente en las Ordenes eclesiásticas, puede engendrar personas distintas, con las graves cuestiones jurídicas que el caso podría plantear: que como en la escritura calificada no se provee el destino que deba darse a los bienes de la Provincia de Castilla de la Orden de la Merced, en caso de desaparición habría que aplicar el artículo 39 del Código Civil, que está en oposición con el canon 494 del Código Canónico, y dice que la disposición de los bienes de una provincia extinguida corresponde al Capítulo general o, en su defecto, al Consejo General; que las personas jurídicas tienden a extenderse para el mejor cumplimiento de sus funciones y conceden facultades a sucursales, agencias, provincias casas, etc., con lo que parece confundirse la territorialidad con la personalidad; y que si el Estado puede. por razones de orden público u otras cualificadas, no re-conocer, suspender y disolver a algunas personas jurídicas, con mayor razón la Iglesia Católica, depositaria de la verdad divina, tiene una intervención más inmediata y directa sobre las que dentro de ella existan, y por ello el canon 534 del Código Canónico exige la autorización de la Santa Sede para enajenar o gravar bienes de la misma, siempre que el valor exceda de cierta cantidad, y el 494 atribuye a la Sede Apostólica la modificación, división y suspensión de las personas jurídicas religiosas:

Resultando que el Notario autorizante de la escritura informó: Que la existencia y capacidad jurídica de la Provincia de Castilla de la Orden de la Merced resulta de los antecedentes que figuran en la escritura. confirmados y aclarados totalmente con los documentos presentados posteriormente en

Resultando que el Presidente de la Audiencia revocó la nota del Registrador, por razones análogas a las expuestas por el recurrente, agregando que la autorización para enajenar a que se refiere el Registrador no merma la capacidad plena de las entidades religiosas. y sólo constituyen una garantía de posibles abusos;

Visto el artículo 35 del Código Civil, 19 y 66 de la Ley Hipotecaria, Ley de 30 de junio de 1887. Decreto de 25 de enero de 1941, los cánones 35, 100, 489, 494, 531, 532, 536, 1495, 1497 y 1499 del Codex iuris canonici; los artículos 778, 892, 899, 912, 913 y 914 de las Constituciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, de 22 de abril de 1895, y los artículos 2 y 4 del Concordato con la Santa Sede, de 27 de abril de 1953;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso requiere dilucidar si una vez reconocida la personalidad jurídica de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, la Provincia de Castilla de la misma tiene capacidad jurídica y de obrar suficiente para poder adquirir los bienes cuya inscripción en el Registro ha sido suspendida;

Considerando que aunque en el orden citado sea medio idóneo para acreditar la existencia de las Asociaciones la certificación acreditativa de hallarse inscritas en el Registro correspondiente creado por la Ley de 30 de junio de 1887, como la Iglesia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código Civil, ha de regirse por lo concordado, y las Asociaciones católicas que tengan un fin religioso fueron exclui-das, por el Decreto de 25 de enero de 1941, de las formalidades dictadas para regular el derecho de asociarse, al apreciar la capacidad de dicha Provincia de Castilla es necesario tener en cuenta, además de las normas del Concordato, las dispo-siciones aplicables del Derecho canónico y las reglas propias del Instituto religioso de que se trata;

Considerando que los entes morales inferiores, conforme a lo dispuesto en el canon 100 del Codex, adquieren personalidad, bien por atribución del Derecho, bien por concesión del Superior competente, dado en Decreto formal para un fin religioso o caritativo:

Considerando que la Orden religiosa de Nuestra Señora de la Merced, en cuanto obtuvo de la Sede Apostólica la aprobación de sus Constituciones, debe ser reputada persona jurídica, según la legislación canónica, y esta cualidad ha de reconocersele también en el ordenamiento jurídico vigente, toda vez que el artículo cuarto del Concordato declara que tendrán personalidad todas las Instituciones existentes en España a su entrada en vigor, extremo acreditado por la certificación de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, que obra unida al expediente:

Considerando que la capacidad de adquirir y poseer bienes temporales de las religiones, provincias y casas se halla expresamente reconocida en el canon 531, cuando no resulte limitada o excluída por las respectivas reglas y Constituciones, y como en las de la Orden de la Merced no existen tales limitaciones, y por el contrario se reconoce la capacidad de las provincias, entre las que figura la de Castilla, y estas circunstancias, además, se han justificado en el expediente con la certificación de la Nunciatura Apostólica de 10 de enero de 1956, no es admisible la nota del Registrador, que desconoce su personalidad por no haber apreciado rectamente la eficacia de los documentos presentados.

Esta Dirección General ha acordado confirmar el auto

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.-El Director general, José Alonso Fernández.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 17 y 27 de mayo de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, y en recurso contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, y como coadyuvante de la misma el Ayuntamiento de Cañizares, sobre aprobación de la línea límite jurisdiccional entre los expresados términos municipales de Carrascosa de la Sierra y Cañizares (Cuenca), ha recaido sentencia con fecha 23 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que desestimando la excepción de falta de personalidad en la parte actora alegada por el Ayuntamiento de Cafizares, debemos declarar, y declaramos. no haber lugar al recurso promovido por el Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de enero de 1953, que aprobó como línea límite jurisdiccional definitiva entre los términos municipales de Carrascosa de la Sierra y Cañizares la propuesta por el Instituto Geográfico y Catastral en su informe de 26 de septiembre de 1951, quedando subsistente la resolución recurrida y absolvemos de la demanda formulada a la Administración General del Estado. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN ÓFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo propunciamos, mandamos y firmamos: Alejandro Gallo, Manuel G. Alegre, José Arias, Pedro M.ª Marroquín, José Cordero Torres (rubricados).»

En su vista este Ministerio en cumplimiento de lo dispuestó en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo de 8 de febrero de 1952, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

. .

Ilmo. Sr.: Habiendo sido dictada sentencia con fecha 14 del pasado mes de marzo, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 5.439, seguido por doña Concepción Briones y tres más contra Orden de este Ministerio de 8 de enero de 1954, decretando la inclusión en el Registro público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 56 de la calle de Fuencarral, de esta ciudad.

Este Departamento ha tenido a bien disponer que se cumpla la indicada sentencia dictada en sus propios términos, y cuya

parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por doña Concepción Briones, don Luis Basabe, don Ramón Romero y con Alfonso Sánchez, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de enero de 1954, que confirmó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 56 de la calle de Fuencarral, de Madrid, debemos confirmar, y confirmamos, dicha Orden absolviendo a la Administración de la demanda contra ella deducida.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alejada, José María Cordero, Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil (rubricados).»

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. St. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de marzo de 1957 por la que se aprueba consignación de 100.000 pesetas para todos los gastos que originen los Parajes Píntorescos de España.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente del Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos de España, interesando el libramiento «a justificar» y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio de la suma de 100.000 pesetas figuradas en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento para atender a todos los de conservación de los parajes pintorescos de España;

Resultando que en los mencionados capitulo tercero, articulo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto octavo, del presupuesto en vigor, aparece la precitada partida de 100.000 pesetas para los gastos que originen los referidos parajes

pintorescos de España;

Resultando que la distribución del crédito mencionado para el presente ejercicio económico fué acordada por el Patronato en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, y en la forma siguiente:

Lago de Bafiolas, 40.000 pesetas. Lago de Sanabria, 40.000 pesetas. Dehesa de Gerona, 10.000 pesetas. Paraje de la Alberca, 10.000 pesetas. Total, 100.000 pesetas;

Considerando que según lo preceptuado en el capítulo tercero del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 20 de febrero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de marzo), debe ser librada dicha suma al Pagador de este Ministerio don José Agreda Marqueta;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 25 de febrero, y fiscalizado el mismo favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención Gene-

ral de la Administración del Estado en 26 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto que las 100.000 pesetas que figuran para las atenciones de las parajes pintorescos de España en los ya mencionados capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto octavo, del vigente presupuestos de gastos de este Ministerio se libren por trimestres «a justificar» a nombre del Habilitado Pagador de este Departamento don José Agreda Marqueta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Pesetas

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Continuación a la Orden de 30 de marzo de 1957 por la que se distribuye el crédito consignado para sostenimiento de Comedores Escolares.

BARCELONA

Nacionales	Pesetas
Escuela graduada de niñas núm. 2 «Martínez Anido»,	1
de Badalona	10.000
Escuela graduada de niños núm. 2 «Martínez Anido»,	
de Badalona Escuela graduada de niñas aneja al Magisterio feme-	10.000
nino «Virgen de la Merced», de la capital	20.000
Escuela graduada de niños aneja al Magisterio «Jaime	20.000
Balmes», de la capital	20.000
Escuela graduada de niñas «Ausías March», de la capital	12.000
Escuela graduada de niños núm. 35 «Beato Juan de	
Ribera», de la capital	10.000
Escuela graduada de niñas «Bernardo Boil», de la ca-	
pital Escuela graduada de niñas «Bertrán Güell», de la ca-	25.0 00
pital	14.000
Escuela graduada de niñas núm. 40 «Codolá y Gualdo»,	(4.000
de la capital	14.000
Escuela graduada de niños «Codolá y Gualdo», de la	
capital	14.000
Escuela graduada de niñas núm 16 «Collaso y Gil», de	
la capital	14.000
Escuela graduada de niños «Collaso y Gil», de la capital Escuela graduada de niñas «Cristóbal Colón», de la ca-	14.000
pital	15.000
Escuela graduada de niños «Cristóbal Colón», de la ca-	15.000
pital	25.000
Escuela graduada de niñas «Diputación», de la capital	15.000
Escuela graduada de niñas «Gayarre» núm. 22, de la ca-	
pital	15. 000
Escuela graduada de niñas «General Primo de Rivera»,	20.000
Parque Güell. de la capital Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera».	20. 000
de la capital	20.000
Escuela graduada de niños «Jacinto Verdaguer», de la	40.000
capital	15.000
Escuela graduada de niñas «José Antonio Primo de Ri-	
vera» de la capital	25. 000
Escuela graduada de niños núm. 33 «José Antonio», de	
la capital	25.00 0
la capital	25.000
Escuela graduada de niños núm. 6 «Luis Antúnez», de	
la capital	25.000
Escuela graduada de niñas «Luis Vives», de la capital	15.000

	Pesetas	_	Pesetas
Escuela graduada de niños «Luis Vives», de la capital	. 15.000	Escuela parroquial de «San Severo», calle de San Severo,	
Escuela graduada de niñas núm. 15 «María Inmaculada» de la capital		número 9, de la capital Escuela graduada de niñas «Can Clos» de los Suburbios,	8.000
Escuela graduada de niñas «Milá y Fontanals», de la	a	de la capital	15.000
capital Escuela graduada de niños «Milá y Fontanals», de la		Escuela parroquial de niñas «Santas Juliana y Sempro- niana» de La Verneda, de la capital	10.000
capital Escuela graduada de niños «Perú», de la capital		Escuela parroquial de niños «Santas Juliana y Sempro- niana». de La Verneda, de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «Pio XII», de la capital	. 15.000	Escuela graduada de niñas parroquial de San Vicente de	
Escuela graduada de niñas «Pio XII», de la capital Escuela graduada de niñas «Ramiro de Maeztu», de la		Sarria de Mane y Flaquer, núm. 24, de la capital Escuela graduada de niñas «Pi y Molits», del Patronato	8.000
'capital	. 25.000	de Suburbios, de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «Ramiro de Maeztu», de la capital		Pescadores, Muelle del Rebaix-Barceloneta	15.000
Escuela graduada de niñas «República Argentina», de le capital		Escuelas del «Sanatorio de San Juan de Dios», de Man- resa	8.000
Escuela graduada de niñas núm. 42 «Agustina de Ara		Escuelas parroquiales de San Martín de Puigreig Escuelas de la «Institución Angel de la Guarda», de la	6.000
gón-Roquetas», de la capital	a	capital	10.000
capital Escuela graduada de niñas «San Raimundo de Peña		Entidades	
fort», de la capital	. 25.000	Escuelas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de	
Escuela graduada de niños núm. 4 «San Raimundo d Peñafort», de la capital		la capital	6.000
Escuela graduada de niñas de «Santa Eulalia», de la capital		Subvencionadas	
Escuela graduada de niñas núm. 3 «Virgen del Marx),	Escuelas del «Asilo Durán», de la capital	6.000
de la capital Escuela graduada de niñas núm. 1 «Virgen del Pilar»	·, ·	Escuelas del Patronato de Jesús Nazareno, de la capital. Escuela-Asilo de la «Sagrada Familia», calle de Mallorca,	6.000
de la capital Escuela graduada de niños núm. 13, Carmen, 31, de la		números 593-597, de la capital	8.000
capital	. 15.000	Escuelas de «Jesús-Maria», San Andrés, paseo de Fabra y Puig, 112, de San Andrés-Barcelona	12.000
Escuela graduada de niñas núm 24, de la capital Escuela graduada de niñas de Castelldefells		Colegio Benéfico de las Salas de Asilo de San Juan Bau-	
Escuela mixta de Espuñola		tista, de la calle de Balboa, números 19 y 27, de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas de Granollers	. 8.000	Colegio del «Buen Pastor», de la capital	6.000
Escuela graduada de niños «Pereantón», de Granollers Escuela graduada de niñas de Malgrat		Señora del Coll números 36 y 40, de la capital	6.000
Escuela graduada de niños de Malgrat Escuela graduada de niñas de Martorell		Colegio de «Franciscanas Misioneras de Maria», de la capital	6.000
Escuela graduada de niños de Martorell	. 10.000	Colegio de «María Inmaculada», de la plaza de Ríus y Taulet, núm. 14, de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas de Molins del Rey Escuela graduada de niños de Molins del Rey		Colegio del «Niño Jesús», calle Travesera, núm. 57, de la	
Escuela graduada de niñas de Olesa de Montserrat Escuela graduada de niños de Olesa de Montserrat		Escuelas de «Nuestra Señora de Montserrat», de la ca-	6.000
Escuela graduada de niñas «Oliveros», de San Adrián		pital	8.000
de Besós		de Provenza, núm. 389, de la capital	6.000
de Besós	. 10.000	Escuelas del «Sagrado Corazón de Jesús», calle del Sagrado Corazón, núm. 13, de Sarriá	6.000
Escuelas unitarias de niñas y niños de San Juan de Vi latorrada	. 8.000	Escuela del «Sagrado Corazón», calle de Bailén, núm. 58, de la capital	6.000
Escuela graduada de niños de Suria Escuela graduada de niñas «Obispado de Egara», d		Colegio del «Santísimo Sacramento», calle de la Encar-	
Tarrasa	. 10.000	nación, números 62 y 64, de la capital	6.00 0
Escuela graduada de niños «Obispado de Egara», d Tarrasa		las Carolinas, núm. 18. de la capital Escuela de HH. Carmelitas de la Caridad «Nuestra Se-	6.000
Escuela graduada de niñas de Villafranca del Panadés Escuela graduada de niños de Villafranca del Panadés		fiora del Carmen», de Caldas de Montbúy	6.000
Escuela graduada de niñas «José Antonio», de Villa	^	Colegio-Albergue de «San Antonio», Roger de Flor, número 155, de la capital	6.000
nueva y Geltrú Escuela graduada de niños «José Antonio», de Villa		Colegio Benéfico Salas-Asilo de San Rafael, Roger de Flor. núm. 98, de la capital	6.00 0
nueva y Geltrú	. 10.000 e	Escuelas Salesianas de San José, Rocafort, núm 42, de	6.000
Maeztu», de la capital	. 30.000	la capital Colegio de «San Estanislao de Kostka», de la capital	6.00 0
Comedor de verano instalado en el grupo «Virgen de Pilar», de la capital	. 30.000	Colegio de «Nuestra Señora de los Dolores», plaza Cots, número 1. de Manresa	6.0 00
Comedor de verano instalado en el grupo «Primo d Rivera», de la capital		Colegio del «Sagrado Corazón», carretera de Vich, nú-	6.000
$\gamma_{ij} = \gamma_{ij} + \gamma$	*	mero 21. de Manresa Escuela parroquial de la «Sagrada Familia», Casal Be-	
Patronatos	*	néfico. de Navas Escuelas de la «Virgen del Rosario de Fátima», de Puig	6.000
Colegio del «Hogar Nuestra Señora del Coll», de la ca pital		d'Olena Escuela parroquial de Puigreig (San Martín)	10.000 6.000
Escuelas graduadas núm. 39, de niñas, «Padre Manjón») ,	Escuela de parvulos de San Vicente de Paúl, de Olesa	
de la capital Escuela graduada de niños «Padre Manjón», de la ca	, -	de Montserrat Colegio del «Sagrado Corazón», calle de Luis Castells,	6.000
pital	e	número 14, de San Baudilio de Llobregat Colegio de RR. del «Sagrado Corazón de Jesús», de San	6.00 0
la capital	. 10.000	Fructuoso de Bagés	6.000

	Pesetas	1	Pesetas
			
Colegio de los «Sagrados Corazones», de San Hipólito Celegio del «Sagrado Corazón», de HH. Carmelitas, de		Escuela graduada de niñas, «Delicias», de la capital. Escuela graduada de niños, «Delicias», de la capital.	10.000 10.000
Tona Colegio de «Santo Domingo», rambla de Santo Domingo	6 .000	Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora de Gua- calupe», de la capital	8. 000
número 28, de Vich		Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de Gua-	9 000
BURGOS		dalupe», de la capital Escuela graduada de niñas «Virgen de la Montaña»,	8.000 8.000
Nacionales		de la capital Escuela graduada de niños «Virgen de la Montaña»,	8.000
Escuela graduada de niñas del Distrito 1.º de Arande		de la capital	6.000 6.000
de Duero	ւ	Escuela unitaria de niños de Cansa-Huertas, de Valen- cia de Alcántara	ძ.000
de Duero	·	Escuela graduada de niñas de Casar de Cáceres	
de Duero Escuela graduada de niños del Distrito 2.º de Arande	l .	Escuela graduada de niños de Casar de Caceres Escuela graduada de niñas de Coria	6.000 6.000
de Duero		Escuela graduada de niños de Coria Escuela unitaria de niñas número 2, de Eljas	6.000
Escuela graduada de niños de Briviesca		Escuela graduada de niñas de Gata	6.000
Escuela graduada de niñas aneja al Magisterio Feme nino de la capital		Escuela graduada de nifias «Santísimo Cristo de la Salud», de Hervás	10.000
Escuela graduada de niños aneja al Magisterio Mascu	•	Escuela graduada de niños «Santísimo Cristo de la Sa-	9.000
lino de la capital		lud» de Hervás	6.000
de «San Pedro de la Fuente», de la capital	10.000	Escuela graduada de niños de Hoyos	6.000 6.000
Escuela graduada de niñas «Virgen de Arandilla», de Huerta del Rey		Escuela mixta de Huélaga Escuela graduada de niñas de Jaráiz de la Vera	6.000
Escuelas unitarias de niñas y niños y de párvulos de	•	Escuela graduada de niños de Jaráiz de la Vera	6.000 6.000
Moneo		Escuelas graduadas de niñas y niños de Jerte Escuela graduada de niñas de Madroñera	8.000
de Ebro		Escuela graduada de niños de Madroñera	8.000
Escuela graduada de niñas de Quintanar de la Sierra		Escuela unitaria de niñas número 1 de Madroñera Escuela unitaria os niĥas número 2 de Madroñera	6.000 6.000
Escuela graduada de niños de Quintanar de la Sierra Escuela graduada de niñas de Roa de Duero		Escuela unitaria de niños número 1 de Madrofiera	6.000
Escuela graduada de niños de Roa de Duero	8.000	Escuela graduada de niñas de Malpartida de Plasencia.	6.0 00 6.000
Escuela graduada de niñas de Torresandino	6.000	Escuela graduada de niños de Malpartida de Plasencia Escuela graduada de niñas de Miajadas	6.000
Patronatos	r	Escuela graduada de niños de Miajadas	6.000
Escuelas del Patronato de la barriada «Juan Yagüe»		Escuelas unitarias de niñas núms. 1, 2 y 3 de Miajadas. Escuela unitaria de niños número 3 de Miajadas Escuelas graduadas de niñas v niños de Navas del Ma-	6.000 6.000
de la capital		drofio	8.000
Señora», de la capital		Escuelas unitarias de hiñas, de niños y párvulos números 1 y 2 de Pasarón	8.000
a capital		Escuela graduada de niños números 2, 1 y 3, y de niñas números 1, 2 y 3 de Plasencia	10.000
a capital		Escuelas graduadas de niños y niñas «S Ramón y Ca- jal», de Plasencia	8.000
Subvencionadas		Escuela unitaria de niños de Puerto de Santa Cruz Escuela mixta de Rivera Oveja	6. 000 8 000
Colegio de la «Vera Cruz», de Aranda de Duero	6.000	Escuela unitaria de niños número 1, de Salvatierra de Santiago	8.000
Asilo-Escuela de «San José», de la capital Escuelas del Círculo Católico de Obreros, de la capital	6.000	Escuela graduada de niñas de Serradilla	
Escuelas de Franciscanas Misioneras de María, de la capital	6.000	Escuelas unitarias de niños números 1, 2 y 3; de niñas	
Colegio de la «Sagrada Familia» (Santa Emilia de Rodat), de Miranda de Ebro		números 1, 2 y 3, y de párvulos números 1 y 2, de Tornavacas	10.000
Cáceres		Escuelas unitarias de niños y niñas de Torreorgaz Escuelas unitarias de niños y niñas números 1 y 2, de	
Escuela graduada de niñas de Acebo	6.000	Torrequemada Escuelas unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, de Tru	f.000
Escuela graduada de niños de Acebo	6.000	jillo	8.000
Escuela graduada de niñas de Alcántara Escuela graduada de niños de Alcántara		jillo	8.000
Escuela graduada de niñas de Aldeanueva del Camino		Escuelas unitarias de niñas y niños de Valdemorales.	6 000
Escuela graduada de niños de Aldeanueva del Camino Escuela graduada de niñas de Almoharin		Escuela graduada de niñas «General Navarro y Alonso de Celada», de Valencia de Alcántara	ย.000
Escuela graduada de niños de Almoharín	. 6 .000	Escuela graduada de niños, «General Navarro y Alonso	
Escuela graduada de nifias «Julián Méndez Becedas» de Baños de Montemayor		de Celada», de Valencia de Alcántara Escuela graduada de niños de Valverde del Fresno	9.000 6′000
Escuelas unitarias de nifias y nifios del Arrabal de Be 'én (Trujillo), de Belén	•	Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, de Zarza de	
Escuela graduada de niñas de Brozas	10.000	Montánchez	6.000
Escuela graduada de niños de Brozas		Montánchez	8.000
Escuela graduada de niñas aneje al Magisterio «Santa	l	Patronatos	
Teresa de Jesús». de la capital	. 10.000	Escuelas unitarias Parroquiales de niñas y niños «Nues-	
Escuela graduada de niños aneja al Magisterio «Rufino Blanco», de la capital		tra Señora de la Asunción», de Casar de Cáceres	
,			

		• .	
	Pesetas		Pesetas
Escuelas Parroquiales de niñas y niños de la Obra «Dor Vicente Marrón», de la capital	. 6.000 a	Escuela graduada de niños «Generalisimo Franco», de Jerez de la Frontera	13.000 8.000
Escueias Parroquiales unitarias del Patronato de «Sar Martin», de Plasencia	1	Escuela graduada de niñas «Santa Teresa de Jesús», de Jerez de la Frontera	25.000
Ayuntamientos		Escuelas unitarias de niños números 6, 5 y 7, de Jerez de la Frontera	6.000
Escuelas de niñas y niños de la Fundación «Escuela: y Biblioteca Concha», de Navalmoral de la Mata Para las veinticuatro Escuelas de niñas y niños de	. 8.000	Escuelas unitarias de niñas números 7 y 8, y de párvulos número 9, de Jerez de la Frontera	8.000 6.000
Ayuntamiento de Plasencia		Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, y de párvulos número 1, de Medina Sidonia	` 7.000
Subvencionadas		Escuela unitaria de niñas número 3, y de niños núme-	
Escuelas de las HH. Carmelitas de la Caridad, de la capital		ro 6, de Medina Sidonia Escuelas unitarias de niñas números 2 y 1, y de párvulos	6.000
Escuelas de Hijas de Cristo Rey. del Patronato de la «Santisima Trinidad». de la capital	6.000	número 1, de Paterna de Rivera Escuela graduada de niñas número 1, de Prado del Rey. Escuela graduada de niños número 1, de Prado del Rey.	7.000 6.000 6.000
nistas del Divino Corazón, de Coria	. 6.000	Escuela graduada de niñas número 2, «Nuestra Señora del Carmen», de Puerto de Santa María	11.000
C Á D I Z Nacionales		Escuela graduada de niñas número 1. «Nuestra Señora de los Remedios», de Puerto de Santa María Escuela graduada de niños número 2, de Puerto de San-	11.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3, y de Párvulos «Juan Armario», de Alcalá de los Gazules		ta María	8.000
Ecuela rural del pago de «Las Viñas», de Alcalá de los Gazules	3	ta Maria Escuela graduada de niños número 4, de Puerto de Santa María	8.00 0 8.00 0
Escuela graduada de niñas, aneja al Magisterio femenino «Fernán Caballero», de la capital	13.000	Escuela unitaria de niñas número 5, de Puerto de Santa María	6.000
lino, «Manuel de Falla», de la capital	13.000	Escuela graduada de niñas «Alférez de Navío Varela». de San Fernando	8.000
la capital	•	de San Fernando Escuela graduada de niñas «Manuel Roldán», de San	8.000
la capital	•	Fernando	9.00 0
pita) Escuela graduada de niñas «Miguel Primo de Rivera»,		Escuela graduada de niños «Manuel Roldán», de San Fernando	9.000
de la capital	,	del Carmen», de San Fernando	9.000
Escuela graduada de niñas número 3, «Nuestra Señora del Rosario», de la capita!	10.000	los número 2, de San Fernando	7.000 6.000
Escuela graduada de niñas número 4, «Sagrado Corazón de Jesús». de la capital	10.000	Ossío», de San Fernando	6.000
Escuela unitaria de niños número 16, de la capital Escuela graduada de niñas «Convoy de la Victoria», de Ceuta	6.000	Franco», de Sanlúcar de Barrameda Escuelas graduadas de niñas «Luis de Eguilaz» números 1 y 7, y de párvulos número 2, de Sanlúcar de	3.000
Escuela graduada de niños «Convoy de la Victoria», de Ceuta		Barrameda	9.000
Escuela graduada de niñas «Lope de Vega». de Ceuta Escuela graduada de niños «Lope de Vega», de Ceuta Escuela graduada de niñas «Sagrado Corazón de Jesús»,	12.000	Barrameda Escuela unitaria de niñas número 2, de Sanlúcar de Ba- rrameda	10.000 , 6.000
de Ceuta Escuelas unitarias de niños números 4, 8 y 10. de Ceuta.	12.000	Escuelas unitarias de niñas números 3 y 4, de Sanlúcar de Barrameda	6.000
Escuela graduada de niños de la calle Solís, de Ceuta. Escuelas unitarias de niños números 15 y 18, y niñas	6.000 9.000	Escuelas unitarias de niñas números 6 y 5, y de párvulos número 4, de Sanlúcar de Barrameda	6.000
número 1, de Ceuta		Escuela unitaria de niños núm 6. de Sanlúcar de Barrameda	6.00 0
mero 3 (cuatro Escuelas), de Ceuta Escuelas unitarias de niñas números 6 y 7, y de niños		rrameda	6.000
de la Parroquial de San José de Ceuta Escuela unitaria de niñas número 8, de Ceuta Escuela unitaria de niñas número 16. de Ceuta	9.000 6.000 6.000	rrameda Escuelas unitarias de la Colonia Agrícola del Monte Al-	6.000
Escuelas unitarias número 23 dε niños, número 18 de niñas y número 4 de párvulos, de Ceuta	8.000	gaida, de Sanlúcar de Barrameda Escuela unitaria de párvulos púmero 1, de Sanlúcar de Barrameda	10.00 0 6.00 0
Escuelas unitarias de niños números 5 y 21, de Ceuta. Escuela graduada de niños número 1, de Chiclana de la Frontera	8.000 6.000	Escuela unitaria de párvulos número 3, de Sanlúcar de Barrameda	6.000
Escuelas unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, y de niños números 1, 2 y 3, de Grazalema	7.000	Escuela graduada de niñas número 1, de Ubrique Escuela unitaria de niñas número 1, de Ubrique	8.00 0 6.00 0
Escuela graduada de niños número 1. «Carmen Benitez», de Jerez de la Frontera	15.000	Escuela unitaria de párvulos número 1, de Ubrique Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora de la Oli- va» de Vejer de la Frontera	6.000 9.000
Franco», de Jerez de la Frontera	13.000	Escuela graduada de niños número 1, de Villamartín	8.000

Pesetas Patronatos Escuelas del Patronato de la Fundación de «Nuestra Señora de los Milagros», de Algeciras 10.000 Escuelas Profesionales de la «Sagrada Familia», de Alcalá de los Gazules 10 000 Escuelas de la Casa del Niño Jesús, de la capital 7.000Escuela Profesionales de la «Sagrada Familia», de la ca-16.000 Escuela de Orientación Marítima y Pesquera de niñas, de la capital 8.000 Escuela de Orientación Marítima y Pesquera de niñas número 2, de la capital 10.000 Escuela de Orientación Marítima y Pesquera de niños número 2, de la capital 10.000 Escuela de «Nuestra Señora del Rosario», Parroquial número 1. de niños, de la capital 6.000 Escuelas del Consejo de Protección de Menores, de Ceuta 8.000 Escuela mixta de «Nuestra Señora de la Regla», de Chi-8.000 piona Escuelas del Consejo de Protección Escolar, del Campo de Gibraltar 200.000 Escuelas del Patronato «Menéndez Pelayo», de Jerez de 11.000 la Frontera Escuelas Profesionales de la «Sagrada Familia», de Puerto de Santa María 20.000 Escuela unitaria de niñas de Orientación Marítima, de 6.000 San Fernando Escuela unitaria de niños de Orientación Marítima, de 6.000 San Fernando Escuela Parroquial de niñas número 1, barrio de la Co-6.000 ronación, de San Fernando Escuelas del Patronato «María Luisa Terry», de Sanlúcar de Barrameda 6.000 Ayuntamientos Para las 43 Escuelas del Ayuntamiento de Jerez de la 30.000 Frontera Escuelas de «Nuestra Señora del Carmen», del Ayunta-12.000 miento de San Fernando Escuelas de la Cofradía de Pescadores, del Puerto de 10.000 Santa María

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1957 sobre construcción voluntaria de albergues para el ganado ovino en las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Toledo.

Ilmo. Sr.: La Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, autoriza la imposición de la obligatoriedad de construir por los propietarios albergues para el ganado, de acuerdo con lasregulaciones y desarrollos prescritos en las sucesivas disposiciones: Decreto de 8 de enero de 1954, Orden ministerial de 31 de marzo de 1954 y Orden ministerial de 16 de julio de 1954.

La Orden de 31 de marzo de 1954 previene que a petición de los interesados y mediante un trámite sumario, se puede incluir en el censo de bienes inmuebles afectados por la obligatoriedad de construir albergues las fincas que cumplan las condiciones señaladas en el Decreto y Ordenes antes citados, por lo que en virtud de lo expuesto,

Este Ministerio, a petición de los propietarios de las fincas consignadas a continuación, en uso de las facultades que se le confieren en el Decreto de 8 de enero de 1954 y con aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Primero. Los propietarios que se indican construirán sus albergues para el ganado con las características que se señalan en esta Orden, con carácter preferente y urgente, a los efectos de la concesión de auxilios a la construcción.

Finca Morera, con un censo de seiscientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Abenojar, provincia de Ciudad Real, de la que es propietario don Julio García Sánchez. Construirá albergues para seiscientas cabezas.

Finca La Perabad, con un censo de cuatrocientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Villamayor de Calatraya, provinica de Ciudad Real, de la que es propietario | Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

don Antonio Fermín Muguiro Mogollón. Construirá albergues para cuatrocientas cabezas.

Finca Pingano Bajo. con un censo de mil trescientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, de la que es propietario don Bibiano Aránguez Sanz. Construirá albergues para mil cuarenta cabezas

Finca Coronado, con un censo de trescientas cuarenta cabezas de ganador lanar, sita en el término municipal de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, de la que es propie-taria doña Luz Pérez Serrano Berástegui. Construirá albergues para trescientas cabezas.

Finca Pedroches, con un censo de trescientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Puertollano, pr**o**vincia de Ciudao Real, de la que es propietario don Pedro Municio Berástegui Construirá albergues para trescientas cabezas.

Finca Bienvenida, con un censo de doscientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Abenojar, provincia de Ciudad Real, de la que es propietario don Manuel Romero Sanchez-Herrera, Construirá albergues para doscientas cabezas.

Finca Navalillo de Vacas o Navaloshaces, con un censo de mil cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Corral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de la que es propietario don Sotero Hernández Muñoz. Construirá albergues para mil cabezas.

Finca El Mohedano, con un censo de trescientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de El Guijo, provincia de Córdoba, de la que es probietario don Francisco Herrera García Construirá albergues para trescientas cabezas.

Finça Cuesta el Madero, con un censo de trescientas treinta cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de La Guardia, provincia de Toledo, de la que es propietario don José Ferrando Criado. Construirá albergues para trescientas treinta cabezas.

Finca Bergonza, con un censo de mil quinientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Toledo, de la que son propietarios don Gregorio Corrochano Ortega y con Alfredo Corrochano Miranda Construirá albergues para mil cabezas.

Finca Quejigoso, con un censo de trescientas cincuenta cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Calera, provincia de Toledo. de la que es propietario don Santiago Castillo Caballero. Construirá albergues para trescientas cincuenta cabezas

Finca Horquilla, con un censo de cuatrocientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Navamorcuende, de la provincia de Toledo, de la que es propietario don Maximiliano Encinas Esteban. Construirá albergues para cuatrocientas cabezas.

Finca Menchacón, con un censo de ochocientas cabezas de ganado lanar, sita en el término municipal de Las Herencias, provincia de Toledo, de la que es propietario don Andrés Castillo Caballero. Construirá albergues para ochocientas cabezas.

Segundo. Las características mínimas de los albergues a construir serán las siguientes:

Superficie: 0,70 metros cuadrados por oveja de vientre o vacía, de acuerdo con el número de ellas que se ha señalado en cada finca.

Cubierta: Será impermeable, duradera y con cualidades suficientes de aislamiento térmico..

Muros: De fábrica duradera y resistente.

Orientación Fachada posterior cerrada, orientación al Norte, y fachada anterior porticada o abierta, orientada al Mediodía.

Cercado: De cualquier material permanente, con una superficie mínima de dos metros cuadrados por oveja de vientre

Alojamiento: Una vivienda familiar de pastor aneja o próxima al albergue por cada 400 ovejas de vientre, con las caracerísticas que se señalan por el Servicio de Fincas Mejorables.

Tercero. El ritmo de construcción de estos edificios es el de tres años para fincas con un censo igual o inferior a 400 ovejas, y de cuatro años para censo superior a dicha cifra.

Cuarto. Los peticionarios antes señalados pueden solicitar, a través del Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas, los asesoramientos técnicos necesarios, como asimismo los auxilios económicos que conceden el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio Nacional de Crédito Agrícola con carácter urgente y preferente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1957.

CANOVAS

<u>IV. OPOSICIONES Y CONCÚRSOS</u>

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 19 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Topografos Ayudantes de Geografía y Catastro, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del mismo mes).

- D. Ernesto Argüelles Burgos.
- D. Julio Alvarez Olalla.
- D. Ignacio de Prado Monge.
- D. José Luis Diez de Oñate y Sanz.
- D. Juan Maria de Vidania Olasagasti.
- D. Agustín Clemente Justo.
- D. Esteban Maza Larraz.
- D. Emilio Vera Durán.
- D. Ramón Jiménez Martín.
- D. Francisco Ayora Baena.
- D. Miguel Torrente Lavall.
- D. Juan Ignacio Pardiñas Cervera.
- D. Leocadio Chornet Salvador.
- D. Aurelio de Lózar Gómez.
- D. Rafael Arenas Ramos.
- D. Joaquín Martinez Manuel. D. Moisés Trilla Garcia.
- D. Juan Cruz Pastor.

Madrid, 5 de junio de 1957.-El Director general, Vicente Puyal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1957 por la que se declara desierto el concurso para la provisión de la Secretaria del Juzgado Municipal de Jumilla.

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de los corrientes para la provisión, en concurso previo de tras-lado, de la Secretaría del Juzgado Municipal de Jumilla (Murcia), entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta, por falta de solicitantes, la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al turno de oposicion restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo que digo a V.-I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1957.--Por delegación, R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1957 por la que se declaran desiertas en concurso las plazas vacantes en las Audiencias de Madrid y Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso instruído para la provisión, entre funcionarios de cualquier categoría de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de una plaza vacante en la Fiscalia de la Audiencia de Madrid y otra en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Cáceres,

Este Ministerio acuerda declarar desiertas las expresadas plazas por falta de solicitantes, que habrán de ser cubiertas en la forma determinada por la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 31 de mayo de 1957.--Por delegación, R. Oreja.

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a escuelas de párvulos de Navarra.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en el número cuarto de la Orden de esa Dirección General, de 12 de febrero ultimo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 6 de abril siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de escuelas de párvulos existentes en la provincia de Navarra,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar el Tribunal que a continuación se detalla ante el cual han de actuar las opositoras admitidas a las prácticas de los ejercicios.

Presidente: Doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Ignacio Astiz Garciriain, Sacerdote; doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Pilar Gildoz Antón, Maestra nacional; doña Benita Eelzunegui Sarasa, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente: Doña María Dolores Martínez Abelenda, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Mariano Ochoa de Olza Ripalda, Sacerdote; doña Hilaria Sevilla

Herrán, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Fernanda Huarte Eransus, Maestra nacional; dona María Dolores Ugarriza Ochoa, Maestra nacional.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal no es renunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo. El Tribunal se constituirá dentro de los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Orden, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicará a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Convocará a las opositoras para la realización de los ejercicios en la forma sefialada en el artículo 25 del Estatuto del Magisterio.

Tercero. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrá de atenerse el Tribunal a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde 'a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

> RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda la admisión de aspirantes al concurso-oposición a la cátedra de «Armonia artistica» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia

Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Armonía artística» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia;

Resultando que dentro del plazo señalado en la convocatoria tuvieron entra-da las instancias de don Vicente Asencio Ruano, doña Maria Teresa Oller Benlloch y don Jose Maria Cervera Lloret;

Considerando que las instancias de los señores Asencio Ruano, Oller Benlloch y Cervera Lloret cumplen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, por lo que procede declararles definitivamente admitidos al concurso-oposición de refe-

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Armonía artística» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia a los aspirantes don Vicente Asencio Ruano, doña Maria Teresa Oller Benlloch y don José María Cervera Lloret, remitiéndose la documentación de los indicados aspirantes al Tribunal correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra a don Gaudencio A. Melón Ruiz de Gordejuela, Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía» de Escuelas de Comercio.

Hablendo sido aceptada la renuncia presentada por don Manuel Terán Alvarez al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografia» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien designar Presidente titular del indicado Tribunal, en sustitución del señor Terán, a don Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, Gregorio Millán Barbany.

Sr. Jefè de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra a don Joaquin de Entrambusaguas Peña Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Escuelas de Comercio.

Habiendo sido aceptada la renuncia que ha presentado don Antonio Tovar Llorente al cargo de Presidente del Tribunal que ha de Juzgar las oposiciones a cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 y 27).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien designar Presidente titular del indicado Tribunal, en sustitución del señor Tovar, a don Joaquín de Entrambasaguas Peña, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general. Gregorio Millán Barbany.

Sr Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales. RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Mercancias» de la Escuela de Comercio de Madrid a don Antonio Camuñas Paredes.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por don Manuel Benitez Ramírez al cargo de Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Mercancias» de la Escuela Central Superior de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 4 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 17 de abril de 1957, ha tenido a bien disponer que, en sustitución del señor Benítez Ramirez, pase a Vocal titular del referido Tribunal don Antonio Camuñas Paredes, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Director general, Gregorio Millán Barbany.

Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Mercancias» de la Escuela Central de Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ingehieros de Minas, pudiende optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido recenocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorias que se indican para las respectivas plazas relacionadas.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

Una de Jefe de Sección en los Servicios Centrales de la Dirección General.

Una en el Consejo de Mineria.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Almería.

Una de Jefe en el Distrito Minero de Las Palmas.

Para Ingenieros Jefes o subalternos:

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de Granada.

Para Ingenieros subalternos:

Dos de Ingeniero en el Distrito Minero de Badajoz.

Una de Ingeniero en el Distrito Mine**ro** de Baleares.

Una de Ingeniero en el Exstrito Minero de Guioงzcoa

Dos de Ingeniero en el Distrito Minero de León.

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de Palencia.

Una de Ingeniero en el Distrito Minero de Zaragoza.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada se concede un plazo de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo, Sr. Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolucion de este concurso se realizará de acuerdo con las gormas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 21 de mayo de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr Presidente de la Comisión clasificadora para provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura para proveer por concurso una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronomica de Palencia.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Palencia

El plazo para la admisión de instancias a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta dias habiles -a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La documentación será remitida, directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pehdientes de destino y los que se encuentren en la situación de «Supernumerario» de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954, siempre que lleven más de diez años de servicios en el Cuerpo, de conformidad con el artículo segundo de la Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1956.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la

Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, fiiando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación y la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar, a la petición que ahora formulen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1957.-El Director general, Antonio Moscoso,

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Eibar por el que se convoca la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria del dia i del presente mes, se anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal en el Ayuntamiento de Eibar, con arreglo a las bases que a continuación se expresan:

Bases

Primera. Es objeto de este concurso libre la provisión de una plaza de Arquitecto, a consignar en el capítulo II, artículo primero del presupuesto ordinario, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, una gratificación anual de 18.000 pesetas y una indemnización anual por casa-habitación de 12.000 pesetas v demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. El nombrado Arquitecto municipal, que habra de residir necesariamente en Elbar, tendrá derecho, aparte de lo señalado en la base primera, a la percepción de honorarios profesionales en la forma que determina el artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de 1952 en aquellos casos en que se le encomiende por la Corporación la formación de proyectos y dirección de obras como consecuencia de éstos, pero no podrá redactar proyectos y consiguientemente dirigir obras para particulares si los referidos proyectos, para su ejecución, necesitan la aprobación previa del Ayun-

Sin perjuicio de lo regulado en el párrafo precedente, el Arquitecto municipal lo será igualmente de la Inmobiliaria Municipal Eibarresa, S. A., y de aquellas otras Sociedades que pudieren constituirse en el seno de la Corporación para la realización de obras para municipales si así lo acuerda la Corporación municipal en Pleno, perciblendo en este caso las cantidades que se señalan de común acuerdo entre el Ayuntamiento de Eibar y las entidades correspondientes.

Tercera. Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condia) Ser español.

b) Tener veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.

- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
 - d) Observar buena conducta.
 - Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y

h) Pooseer el título de Arquitecto, expedido por el Estado Español.

Cuarta. Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base tercera se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debida-mente legalizada si fuere expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Guipúzcoa.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- d) Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del recurrente.
- e) Certificación negativa de antece-dentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- f) Certificación de no padecer enfermedad o defecto físico, expedida por un Médico titular.
- g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; y
- h) Título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo

Quinta. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Alcaldía-Presidencia, siendo suficiente para tomar parte en este concurso que los aspirantes manifiesten en la instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que deberán poseer en la fecha de expiración del término para presentación de las mismas, debiendo acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos a que se refiere la base novena.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletin Oficial» de la provincia a la lista de aspirantes admitidos y excluídos. pudiendo ser recurrida por los excluídos en los términos que prescribe el núm. 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptima. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal con arreglo al artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios, haciéndose publicar su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficiai» de la pro vincia, a los efectos de su posible impugnación por los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo tercero del Decreto antes citado.

Podrá igualmente ser recusado cualquier miembro del Tribunal en los casos del número 4 del artículo octavo.

Octava. Transcurrido el plazo de dos meses a partir de esta convocatoria, y en el día y hora que señale la Comisión Municipal Permanente, que habrá de publicarse al menos con quince dias de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se reunirá el Tribunal para proceder a la selección de los concursantes, estableciendo un orden de prelación de méritos y proponiendo al Ayuntamiento Pleno el que por ocupar el primer lugar deba ser designado para cubrir la va-

Novena. Se considerarán méritos preferentes los que siguen:

- a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones Locales.
- b) La especialización en las funciones. c) Ser diplomado en urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Décima. Si en cualquier momento del concurso llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que tormuló.

Undécima. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días. a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del siguiente en el orden de prelación, según los méritos que haya establecido el Tribunal

Duodécima. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Miristerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas cir-cunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimotercera. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegacion.; de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Décimocuarta. El nombrado deberá tomar posesión en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la notificación de nombramiento.

Décimoquinta. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Elbar. 3 de junio de 1957.—El Alcalde, Luis Palacios. - El Secretario, Domingo

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

Lefia ranchos

MINISTERIOS **DE ASUNTOS EXTERIORES Y** DE COMERCIO

Subsecrestaría de Economía Exterior

DIRECCION GENERAL DE COOPERA-CION ECONOMICA

Esta Dirección General hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suminis-Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de

ciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.
Autorización: 52-99-H3-7214
Subautorización: 7214-1
Titular: General Eléctrica Española,
Sociedad Anónima Génova, 26, Madrid.
Mercancias: Piezas thirytes para transformadores, chapa magnética, aparatos de control para laboratorio y rodamientos «Timken».

Valor en dólares: 313.000
Presentación de ofertas: Hasta el día
15 de julio de 1957.
Origen: Todos los países extranjeros.
excepto Rusia, países satélites y China continental.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE A. 32/57

A las diez treinta horas del próximo día 25 de los corrientes se reunirá esta día 25 de los corrientes se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición por subasta urgente del material diverso con destino a Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y Depósitos de Alcalá de Henares y Aranjuez (Plan de Labores de 1957), cuyo material a adquirir fué anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, de fecha 7 del pasado mes de mayo, pudién-CIAL DEL ESTADO numero 122. de 1echa 7 del pasado mes de mayo, pudiéndose igualmente examinar en el tablón de anuncios de esta Junta, juntamente con los pliegos de condiciones técnicas y legales, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Coronal Scaretarios Cutiánas I carrío.

nel Secretario, Federico Gutiérrez Laguía 2.864.

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE 19/57

Compra urgente por gestión directa

Debiéndose adquirir por esta Junta 6.000 quintales métricos de leña ranchos, con destino a los Almacenes de Intendencia que a continuación se detallan, se admi-ten ofertas hasta las trece horas del día 17 del corriente mes de junio:

								Ecna rancinos
	1							\mathbf{Qm} .
							-	1.000
Barcelona	. .		•	•	•	•	•	1.000
Manresa				•				100
Mataró.								100
Villafranc	ca.							100
Berga .								200
Tarragon	a .							500
Campame	ento	Lo	s C	Jas	tii	ie je	os	1.000
Gerona.								300
Figueras								1.000
Pulgcerdá	l							200
Seo de U	Irge	1						1.000
Pobla de	Seg	ur						500

Las ofertas deberán entregarse en la

Las otertas deberan entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta.

El modelo de proposición, pliego de bases y cuanta información se precise será facilitado por la Secretaría de la Junta todos los dias laborables, de doce a catorce boras torce horas

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios

Barcelona, 5 de junio de 1957. 6.966

CIUDAD REAL

Hasta las doce horas del día 3 de julio próximo se admiten ofertas para la subasta de 30.000 kilos de salvado. 10.000 kilos de harinillas y 4.809 kilos de restos. Los precios se anunciarán anticipadamente en la Secretaria de la Junta (Gobierno Militar)

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real 5 de junio de 1957.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible). 2.830.

Parque Central de Sanidad Militar ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 55

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de Cirugia, Anestesia y Odontología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de julio a las diez horas en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44 mero 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicos-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfe-cho por los adjudicatarios. Madrid 7 de junio de 1957.

2.843.

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 49

Aprobada por la Superioridad la adqui-Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para dotación de Unidades sanitarias, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el dia 8 de julio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, números 44. mero 44.

Los pliegos de condiciones técnicas económico-legales modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se

encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablén de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satis-

techo por los adjudicatarios. Madrid, 7 de junio de 1957. 2.843.

. . . Instituto Farmacéutico

Embajadores, núm. 75

JUNTA ECONÓMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por gestión directa de cuarenta metros cúbicos de madera de pino y cin-co mil kilos de viruta para embalaje, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admi-tirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Estableci-miento hasta el día 22 del presente mes de junio.

El importe del anuncio será satisfecho

a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid. 6 de junio de 1957.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Benito Casado. 2.842.

Comandancia de Obras PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso por concierto di-recto del «Presupuesto de obras para la construcción de cubiertas sobre las terraconstrucción de cubiertas sobre las terra-zas del edificio del comedor y cocina de europeos en el Acuartelamiento del Re-gimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, en El Pardo (núm, 2.896 del L. C. I.), por importe de 116.910 pesetas, hasta las once horas del día 21 de junio corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concur-santes en las oficina- de esta Comandancia.

Dada la fecha de redacción de este presupuesto, se encuentra incurso en los beneficios del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 35).

Madrid. 6 junio de 1957.—El Coro-nel Irgenier Comandante, Salvador de Ponte Conde.

2.863.

Fábrica Nacional de Palencia

EXPEDIENTE NÚM. 6-P. L. (1957)

Subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de:

2.300 kilos de resina fenoplástica número 1.101, a 50 ptas. 115,000 400 kilos de estaño puro en lingotes, a 160 pesetas

4.650 kilos de antimonio metálico

en panes a 55 pesetas ...
5.700 kilos de cartoncillo cuero
número 3, a 11 pesetas...
8.500 metros de cuerda de cáñamo, a 4 pesetas metro ..

1.000 kilos de algodón para limpieza (cotton), a 15 ptas. 34.000

64.000

255.750

62.700

15.00**0**

Hasta las once horas del día 26 del presente mes se admiten ofertas para di-cha subasta, ajustándose a los pliegos de cna subasta, ajustandose a los piregos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en el mismo. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier dia laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fántica. brica.

Palencia, 4 de junio de 1957.—El Teniente Coronel Director accidental, Jesús García-Nieto Guadián.

2.835.

EXPEDIENTE NÚM. 4 P. L./1957

Concurso

Debidamente autorizado por la Superioridad la adquisición de:

Aceros diversos para herramientas, por un importe de 676.710 pesetas.

un importe de 676.710 pesetas.
21.000 l''ogramos de aceros para cajuelas, a 16 pesetas kilo. 336.000 pesetas.
5.300 kilogramos de acero para muelles,
a 45 pesetas kilo. 238.500 pesetas.
Hasta la once horas del día 28 del presente mes de junio se admiten ofertas
para dicho concurso, ajustándose a los
pliegos de condiciones técnicas y legales
que se encuentran a disposición de los
señores licitadores que deseen tomar parte en el mismo te en el mismo.

Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o en el tablón de anuncios de esta Fá-

Palencia, 6 de junio de 1957.—El Te-niente Coronel Director accidental, Jesús García-Nieto Guadián. 2.872.

Fábrica Nacional de Toledo

EXPEDIENTE NÚM. 2-1957

Subasta

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de:

300.000 kilogramos de carbón antracita. 40 m madera de álamo negro en rollo.

3.000 núm. tablas de pino de 2,5 por 0,26 por 0,02.

150.000 kilogramos leña de encina.

Hasta las once horas del día 3 de julio se admiten ofertas para dicha subasta, ajustadas a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a la disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma. Dichos pliegos se podrán examinar cual-quier dia laborable durante los horas de oficina en la Jefatura del Detall o tablón de anuncios en esta Fábrica. Toledo, 5 de junio de 1957.

2.874.

MINISTERIO DE MARINA

Departamento Marítimo de Cádiz JUNTA ECONOMICA

Parque Automovilismo Naval Militar n.º 3

Debiendo procederse a la venta en segunda subasta pública de dos lotes de material vario de furgoneta «Bradford», se hace público que el acto de licitación ten-drá lugar el día 25 de junio del presente año, a las once horas, ante la Junta nom-brada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se en uentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto

y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo se visto el material de referencia en este Parque todos los dias laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 22 de mayo de 1957.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo. 2 829

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gregorio García González, cuyo último domicilio conocido era en Santa Amores, número 5, piso bajo, Madrid, inculpado en el expediente número 478 de 1950, instruído por aprehensión de motor camión y otros, que a las diez horas del día 2 de junio de 1957 se reunirá este Tribunal, constituído en Co-misión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determia derecno, advirtiendole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodriguez

Rodríguez. 4.098.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, rrocedimiento Economico-administrativo, se notifica a don Leopoldo Eugenio Rojo, José López, Enrique García, Isabel Rodríguez y José Dayaiz, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculpados en el expediente núm. 1.172 de 1955, instruído por aprehensión de cuatro máquinas de escribir portátiles, que a las diez horas del dia 3 de julio de 1957 se reunirá este Tribunal constituído en Comisión Perma-Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expe-diente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los articulos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez.

4 061

BARCELONA

Por la presente se comunica a Gabriel Laborda Escaño y José Saporta, residen-tes en Tánger, calle del Monte, núme-ro 160, y calle de Llaveria, número 45, ro 160, y calle de Llaveria, numero 45, respectivamente, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabado. Por producción por el p Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancias

afectas al expediente número 46-57, en

el que figuran como inculpados. Lo que se les notifica a efectos de su asistencia, por si o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, acvirtiéndoles que su ausencia no impedira la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 7 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

4.128.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 21 de junio de 1957, a las once horas, para ver fallar el expediente número 69 de 1957.

y fallar el expediente numero 69 de 1857, instruído por aprehensión de un coche extranjero en Vigo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Dias de Brito Jor y Juan Antonio Gonçalves Oliveira, cuyos últimos comocides fueron Gondomar y domicilios conocidos fueron Gondomar y Braga (Portugal), respectivamente, y en Braga (Portugal), respectivamente, y en la actualidad en ignorados paraderos, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forces practe del Tribuyol des contrabactores.

me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significandoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados, no se pusiesen de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado pon carácter permanente por la Camara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 4 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, (ilegible).
4.138.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Anunciando la subasta de las obras de reforma en el Gobierno Civil de Orense.

Aprobado por Orden de 25 de mayo último el proyecto de obras de reforma en el Gobierno Civil de Orense, por un total importe de 370.184.90 pesetas, dei que se deduce presupuesto de contrata, importante la suma de 352.016.88 pesetas, cuya construcción ha de adjudicarse mediante subasta, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de conciones faculpresupuesto y priego de conciones facul-tativas y administrativas aprobados al efecto, se hace público por el presente anuncio a fin de que, a partir de la pu-blicación del mismo y hasta el día 4 de julio próximo, inclusive, los interesados en tal construcción puedan presentar proposiciones con los requisitos y modelos que a continuación se trascriben.

Los pliegos de condiciones, con el pro-yecto y presupuesto, estarán de mani-fiesto hasta el día 4 del citado mes de julio en la Sección Central (Negociado de Obras) del Ministerio de la Goberna-ción, en cuyo sentido se modifica el ar-

tículo octavo del pliego de condiciones, y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Orense, y podrán ser examina-dos en las horas de once a trece, todos los días laborables. Las proposiciones habrán de presentarse en la Sección Central de este Departamento, hasta las trece horas del día 4 del repetido mes de

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 del mismo mes de julio, a las doce horas, en el salón de actos del Ministerio, ante la Junta designada al efecto, que estará constituída bajo la presidenque estara constituida bajo la presiden-cia del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación o persona en quien dele-gue, y por los Vocales siguientes: El Jefe de la Sección Central del Departamento, el Jefe de la Asesoria Jurídica del mis-mo o el Abogado del Estado adscrito a la misma, en quien delegue; el Interventor Delegado de Hacienda en este Ministe-rio, el Arquitecto director del proyecto, con lo que se modifica el artículo noveno del pliego de condiciones, y el Jefe del Negociado de Obras de la Sección Cen-tral, que actuará como Secretario.

Proposiciones.-Las ofertas se presentarán en dos sobres, uno conteniendo los documentos exigidos para licitar, y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición,

Dentro del sobre que contenga los do-cumentos el solicitante deberá presentar: El que justifique su personalidad y po-der, si precisare, cuando represente a otra persona o Sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos en el que se acredite haber constituído una fianza provisional por el importe de 7.040,32 pe-setas, en metálico o en efectos de la Deusetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, debiendo en el último caso acompañar la póliza de adquisición de los valores; declaración jurada, en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera el pliego de condiciones y la certificación prevista en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago de retiro obrero, accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades, y está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará debidamente reintegrada y redactada en la forma si-

guiente:

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de reforma en el Gobierno Civil de Orense, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (pesetas y céntimos, escrito con letra clara).

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exi-

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de tales proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sortes. teo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de concurso, anuncios e impuestos. Madrid, 5 de Junio de 1957.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Inspección General de Policía Armada y de Tráfico JUNTA DE ADQUISICIONES

Precisándose adquirir para la caletac-ción de esta Inspección General setenta toneladas de carbón y dieciseis de leña, se admiten ofertas independientes en sobres cerrados y lacrados, sin indicación de procedencia, de los industriales a quienes interese hasta el próximo día 21, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Fernando el Santo, número 23, de esta capital. A las ofertas se acompañarán las muestras correspondientes.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 10 de junio de 1957.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

II JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONS-TRUCCION DE FERROCARILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Cherta (Tarragona)

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de di-ciembre de 1954, he tenido a bien decla-rar firme, con esta fecha, la resolución de 4 de marzo del presente año, publicada en el «Diario Español», de Tarragena, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, los dias 9 y 16 de marzo y 9 de abril, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que es preciso expropiar en el término municipal de Cherta (Tarragona), con motivo de las obras de terminación de los trozos primero y segundo de la sección tercera del ferrocarril de Val de Zafan a San Carlos de la Rápita.

Lo que se hace público en los mismos periódicos, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer en el plazo de diez días, ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso y 16 de marzo y 9 de abril, relativa a la

dad de la ocupación, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra, a los efectos de los artículos 21 y 22 de dicha Lev

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe, P. A. (ilegible).

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

Por leyes de 17 de julio de 1946, 23 de diciembre de 1948. 17 de julio de 1951 5 de noviembre de 1953 y 20 de julio de 1955 ha sido autorizada esta Comisión para emitir obligaciones por la cantidad total de mil dosdentos veinte millones (1.220.000.000) de pesetas, de las cuales han sido puestas en circuación con anterioridad las doce primeras series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L, por un total de setecientos veinticinco millones de pesetas (725.000.000).

Por Orden ministerial de 10 de enero de 1957 se autoriza la emisión, y por Or-

de 1957 se autoriza la emisión, y por Or-

den ministerial de 31 de mayo de 1957 la puesta en circulación en el presente año, y con cargo al citado empréstito, la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, que constituye la presente serie M de obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con un interés del cinco por ciento (5 por 100) anual e impuestos a cargo de los tenedores, fecha 1 de ehero de 1957, llevando los títulos los números setecientos veinticinco mil uno (725.001) al setecientos cincuenta mil (750.00), con cupones semestrales vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio actual. den ministerial de 31 de mayo de 1957 la

Lo que en cumplimiento de lo dispues-to en el Reglamento para la Organiza-ción y Régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser

objeto de cotización.

Madrid, siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente,
J. G. Garin.—El Secretario-Contador, Emilio de Isasa. 2.868.

MINISTERIO DE INDUSTRIA-

Delegaciones BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDIISTRIA

Peticionario: Motovox, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 291.400 pe-

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de equipos eléctricos para maqui-naria cinematográfica y motocicletas con las producciones que a continuación se indican:

Producción: Produce actualmente la parte eléctrica de 3.000 motocicletas y 200 equipos cinematográficos, y con la ampliación produciría, además, 400 equipos de amplificadores, mezcladores, filtros, de amplificadores, mezcladores, filtros, grabadores y reproductores de sonido. altavoces, rectificadores, etc.; 1.000 aparatos televisores, 200 radioteléfonos, radiogoniómetros y sondas; transformadores, bobinas y componentes de 3.000 equipos de radio y televisión; 1.000 aparatos de señalización y control a base principalmente de células fotoeléctriac, 200 aparatos electromédicos.

ratos electromédicos.

Primeras materias: Necesitaría importar 20.000 válvulas para televisión, 1.000 rectificadores de selenio y 1.000 células fotoeléctricas.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.787.

Peticionario: Don Raúl Martínez Pamién.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 41.500 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su carpintería.

Producción: 200 muebles varios y 30.000 muebles para radio que aumentarán en 125 y 10.000, respectivamente. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407. estimen oportunos en las oficinas de esta

Barcelona, 8 de abril de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.785.

Peticionario: Doña Rosalía Desplat Campmany.

Localidad del emplazamiento. Barcelona.

Capital actual: 1.250.000 pesetas; en la

ampliación, 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de acabado y montaje de accesorios para la industria del automóvil y fabricación de pequeñas piezas del mismo

Producción: 71.500 piezas; en la amplia-

ción, 50.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

* * * Peticionario: Don Vicente Robert Pas-

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital actual: 50.000 pesetas; de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos plásticos con la instalación de un taller mecánico para fabricación de moldes y matrices y mecanización de piezas, y un crisol de 100 kilogramos para fundición de bombas para frenos hidráulicos.

Producción anual de la ampliación:
4.000 kilogramos de moldes y matrices.
2.500 kilogramos de piezas metálicas y

1.500 bombas para frenos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos, S. A.

Localidad del emplazamiento Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. En la ampliación no varía.

Objeto de la petición: Ampliación de actividades de su industria para fabricar

hornillos y estufas de petróleo. Producción: Actual, 384.000 piezas me-tálicas varias. En la ampliación, 82.000 hornillos y estufas. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.741.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Emiliano Cebollero Bayona.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bobinados textiles.

Producción anual: 6.500 bobinados de rayón en conos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.748.

Peticionario: Suplana. S. A.

Localidad del emplazamiento. Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tubos de plástico por extrusión.

Producción anual: 75.000 kilogramos de tubos, equivalentes a 2.100.000 metros.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.744.

Peticionario: Don Juan Bach Fatjo. Localidad del emplazamiento

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de recubrimientos plásticos de

alambres y cuerdas.

Producción: 1.200.000 metros anuales de cuerdas y alambres de hierro con recubrimientos de plástico. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

Peticionario: Don Baudilio Pericás Du-

Localidad del emplazamiento: Aygua-

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ta-

ller de cerrajería mecánica. Producción: Reparación de unas 1.200 piezas anualmente de maquinaria textil y ramo del automóvil.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.844.

Peticionario: Don Juan Mayol Sole. Lugar del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la trituración de piedras minerales.

Producción anual en jornada de ocho horas: Trituración de 1.500 toneladas de piedra mineral. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de octubre de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.845.

PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vilaró y Llobet, S. A. Localidad del emplazamiento: Calella. Capital: 1.290.800 pesetas, la amplia-

Objeto de la petición: Ampliar su fá-

brica de géneros de punto.

Producción: 234 kilogramos diarios entre medias, calcetines y tejido y producirá 355 kilogramos al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Gloria Jiménez Ce-

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Retamosa de Cabañas del Castillo.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los induustriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenien-

tes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 27 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe. A. Rodriguez Bautista. 6 791

Peticionario: Don Francisco Moreno Gallego.

Objeto: Instalación fábrica de piensos simples en Malpartida de Cáceres, con triturador de martillos y electromotor de 15 HP.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 85.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los induustriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 27 de mayo de 1957.—El Inge-niero Jefe. A. Rodríguez Bautista.

6.792.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Mesa.

Emplazamiento: Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la instalación: Fábrica de gaseosas y sifones. Capital: 75.000 pesetas.

Capacidad de producción: 10.000 gaseosas y 4.000 sifones.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.
Se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 29 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

3.899

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA **ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía de los Ferroca-rriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Una línea de . T. a 15 KV. y caseta de transformación para servicio de las obras de la estación de Jédula.

Presupuesto de la instalación: 309.460 pesetas.

Capacidad de transformación: 5 KVA. Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 31 de mayo de 1957.—El Ingenie-ro Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 3.983.

Peticionario: Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Emplazamiento: Arcos de la Frontera.
Objeto de la instalación: Una línea de
A. T. a 15 KV., y caseta de transformación para construcción de la estación férrea.

Presupuesto de la instalación: 202.123,35 pesetas.

Capacidad de transformación: 5 KVA. Relación de transformación: 15.000/ 220-127 V.

Primeras materias: Nacionales

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cádiz. 31 de mayo de 1957.-El Ingenie-Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 3.982.

Peticionario: Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.
Objeto de la instalación: Tendido de línea de A T. a 15 KV. y caseta de transformación para el servicio de las obras de la estación El Rizo del F. C. de Jerez-Almargen.

Presupuesto de la instalación: Pesetas

230.503,50.

Capacidad de transformación: 5 KVA. Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de

septiembre de 1939. Cádiz, 31 de mayo de 1957.—El Inge-niero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

3.981.

Peticionario: Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y

de Orense a Vigo.

Emplazamiento: Arcos de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea de
A. T. a 15 KV. y caseta de transformación para el servicio de la estación de La Aguada.

Presupuesto de la instalación: 272.563 pesetas.

Capacidad de transformación: 40 KVA. Relación de transformación: 15.000/ 220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Cádiz, 31 de mayo de 1957.—El Ingenie-

ro Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 3.980.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Ramón Mora-Figueroa.

Emplazamiento: Vejer de la Frontera. Objeto de la instalación: Central Diessel-Eléctrica, formada por tres grupos gemelos motor «Crosley» y alternador «Siemens» B-3, de 200 KVA., a 500 V., caseta de transformación 500/15.000 V. y red de alta, para electrificación de su finca «Las Lomas».

Presupuesto de la instalación: 4.000.000 de pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: De importación. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier. 3.984.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Moliner Pé-

Emplazamiento: Caudiel.

Objeto: Fabricación de tornillos.
Producción: 7.000 a 8.000 tornillos diarios. de 6 a 12 milímetros de diámetro y de 20 a 100 milímetros de largo.
Capital: 276.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-

legación de Industria, calle Fola, 36. Castellón de la Plana. 29 de mayo de 1957.—El Ingeniere Jefe, C. Meliá.

6.752.

Peticionario: Don Alfredo Roselló Olmos.

Emplazamiento: Segorbe.

Objeto: Construcción de motores monofásicos

Producción: 2.400 motores anualmente. Capital: 41.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-

legación de Industria, calle Foia. 36. Castellón de la Plana, 29 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.753.

Peticionario: General Exportadora de Agrios, S. A.

Emplazamiento: Almazora.

Objeto: Fabricación de bebidas carbó-

Producción: 480.000 botellas de cuarto de litro de naranjadas carbónicas anualmente

Capital: 69.785 pesetas. Esta industria empleara maquinaria **y**

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Foia, 36.

Castellón de la Plana, 29 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

3.754

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Borrás, Sociedad Limitada de Productos Alimenticios». Emplazamiento: Ceuta. Objeto: Instalar una fábrica de pasta,

manteca y tota de cacao con una capacidad de producción de 1.200 toneladas métricas.

métricas
Capital a invertir: 3.000.000 de pesetas.
Maquinaria a importar: Una clasificadora-limpiadora, un tostador, una descascarilladora y una prensa, por un valor
aproximado de 1.000.000 de pesetas.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado
y debidamente reintegrados los escritos
une estimen oportunos dentro del plazo

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria.

Ceuta, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano Rodríguez. 456.

CIUDAD REAL

. NUEVA INDUSTRIA .

Peticionario: Don Felipe Martínez Osorio.

Emplazamiento: Almadén.

Capital: 75.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y teja con horno de 2,20 por 3 por 2,50 metros.

Producción: 5.600 piezas en ocho horas de trabajo. Se empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Santos.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Entidad peticionaria: «Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Anonima».

Sociedad Anonima».

Por el presente anuncio se hace constar que la remolacha que la fábrica de azúcar que anteriormente se menciona, molturará, una vez autorizada la ampliación solicitada, provendrá de las siguientes localidades de esta provincia:

Alpujarra occidental (desde Orgiva a

Tréveles)

Alpujarra oriental (hasta Ugijar).
Valle de Lecrín (hasta Dúrcai).
Nuevos regadíos de Motril a Salobreña (con inclusión de Carchuna).

Tierras propias de socios en Motril y Salobreña.

Salorena.

Zonas de Otivar, Jete y Lenteji.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas o Entidades que pudieran resultar afectadas, cumpliendo lo ordenado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septimbro de 1929. tiembre de 1939.

Granada, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Interesado: Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña.

Emplazamiento: Valfermoso de Tajuña. Objeto: Instalación de línea trifásica, a 3.000 V., que partiendo del poste anterior a la caseta de transformación de Velfermoso de Tajuña, y después de un recorrido de 1.200 metros en una sola alineación recta, terminará en la caseta de transformación, que será construída para elevación de agua con destino al abastecimiento del expresado pueblo. En dicha caseta será instalado un transformador de 7 KVA. y relación de transformación 3.000/220-127 V.

No se precisa importación de maqui-

naria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegra-dos, en el plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación, Topete, núm. 2. Guadalajara. 26 de mayo de 1957.—El

Ingeniero Jefe (ilegible).

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Monsalve Cárdenas.

Localidad de emplazamiento: Bailén. Capital en la ampliación: 93.000 pesetas

Objeto de la petición: Sustituir la galletera instalada por una al vacío, con motor eléctrico de 50 HP., e instalar una

cinta transportadora y dos laminadores. Producción: Con la ampliación: Tejas y ladrillos, 2.000.000 de piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

3.902.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Maza.

Localidad de emplazamiento: Arjona.
Capital: 903.244,92 pesetas.
Objto de la petición: Establecimiento
de un cinematógrafo de invierno y terraza para cine de verano, en calle Cervantes, número 8.
Producción: Películas a proyectar por

temporada, unas ciento. Maguinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro de'. plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 29 de mayo de 1957.—El Ingenie-

ro Jefe. Luis Pascual García. 3.903

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española del

Oxígeno, S. A.».
Clase de industria: Fabricación de oxígeno y acetileno disuelto.
Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 30.000 metros cúbicos de oxígeno y 6.000 kilogramos de acetileno disuelto, mensualmente.

Capital de la industria: 3.000.000 de

pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales. maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en un plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniera Lefa (ligible)

niero Jefe (ilegible).

3.904.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pla Borrell.

Emplazamiento: Arnedo. Objeto: Ampliar una industria de fabricación de cajas de cartón con diversa maquinaria y sin variación en la capacidad de producción anual.

Maquinaria y Materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 60.577 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los esritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey.

número 55 bls. Logrofio. 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

6.756.

LUGO

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Farré Picó. Emplazamiento: Burela (Cervo). Capital: 250.000 pesetas. Objeto de la petición: Proceder a la

instalación de un cinematógrafo con ca-pacidad para 441 espectadores.

La maquinaria a instalar es de proce-

dencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo. 29 de mayo de 1957.—El Ingenie-

ro Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.987

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Martínez Romero.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 640.786,55 pesetas. Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de conservas vegetales un grupo de reserva con motor Diessel, de 15 C. V. y sustituir dos cerradoras por una automática y otra semiautómatica.

La producción no varía.

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripicados por la misma presenten por trip ica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1. Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Inge-niero Jefe interino, José Caballero Sán-

chez.

6.717.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Josefa Villora Gu-

Emplazamiento: Espinardó (Murcia). Capital: 190.000 pesetas. Valor de la instalación, 170.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nue-

va industria para fabricación de artículos de usos sanitarios, juguetería y envases de plástico, empleando como primeras materias 15.000 Kg. de politireno; 3.000 kilogramos de politieno y 2.000 kilogramos de acetato de celulosa.

Maquinaria nacional, primeras materias

extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero San-

chez.

6.715.

Peticionario: Don Pedro Cano Rodríguez.

Emplazamiento: La Raya (Murcia).
Capital: 200.000 pesetas. Valor instalación 23.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nue-

va industria de fabricación de conservas

Capacidad de producción: 6.000 kilogra-

mos diarios. Maquinaria y primeras materias nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, pla-

za de Orcasitas, núm 1. Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.716.

Peticionario: Don Jerónimo Molina Garcia y don Martín Baños Abellán. Emplazamiento: Jumilla (Murcia). Capital: 40.000 pesetas. Valor instala-ción. 32.500 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conser-

vas vegetales. Capacidad de producción: 12.000 kilo-

gramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado os escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Inge-niero Jefe interino, José Caballero Sán-

6.718.

Peticionario: Don Ginés Navarro Navarro.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Capital: 154.500 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y tejas con los elementos siguientes: Una máquina galletera con carro cortador y un horno intermitente.

Producción: 915.000 piezas anuales. Maquinaria y primeras materias nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado loes escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. plaza de Orcasitas núm. 1.

Murcia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe. José Caballero Sánchez. 6.719.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sadaba San Gil.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de tejas y ladrillos. Capital: 170.000 pesetas.

Producción: Aumentar hasta 600.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria (Gorriti, número 32). Pamplona, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.855

Peticionario: Salegui Hermanos. Alsasua.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico para la fabricación de chasis para camiones y montaje de camiones.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: 30 chasis y camiones al

Empleará materias primas y-maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).
Pamplona, 14 de mayo de 1957.—El In-

geniero Jefe (ilegible).

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cambra Preciado. Cadreita.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales Capital: 350.000 pesetas.

Producción: 34.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria (Gorriti, número 32). Pamplona, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (flegible).

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Oscar Alvarez González.

Objeto: Instalar un taller de calderería gruesa y construcciones metálicas en Gijón, compuesta de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una cizalla punzonadora, con motor de 4 C. V. Una electro-esmeriladora, con motor de 2 C. V. Un cilindro de enrollar chapa, hasta 16 milímetros, con motor de 5 C. V. Un cilindro de enrollar chapa, hasta 5 milímetros, con motor de 2 C. V Tres grupos de soldadura eléctrica al arco, con un total de 25 C. V. Una máquina de cortar chapa, de 1,5 C. V. Una esmeriladora portátil, con motor de 1,5 C, V. Un electroventilador para fragua, con motor de

troventilador para fragua, con motor de 0,50 C. V. Un taladro portátil. con motor de 0,55 C. V. Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Caballetes, cerchas, vagonetas, vagones, tubería pesada, etc., con un consumo de 300 toneladas de material siderúrgico.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por dupulicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de mayo de 1957.—El Inge-

niero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

6.760.

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: Celestino León. S. A. (Electra de Olloniego.)

Objeto: Ampliar sus instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica con la instalación en Mieres de una subestación de transformación, de potencia 2.000 KVA., relación de transformación 30.000/5.000 V.

Se compondrá de dos transformadores de 1.000 KVA., 30.000/5.000 V. Un transformador de 20 KVA., 5.000/220 V., disy un tores automáticos, seccionadores, transformadores de medida, etc.
Presupuesto general: 1.235.440 pesetas.
No se solicita importación alguna de

elementos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación debida-mente firmados y reintegrados.

Oviedo. 18 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

6.759.

PALENCIA

AMPLIACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Maria González Tejerina, con domicilio en San Salvador

de Cantamuga.

Objeto de la petición: Ampliar su central hidroeléctrica con la instalación de dos turbinas marca «Francis», un regu-lador automático para las turbinas y un alternador acoplado a las mismas por correas trapezoidales y un transformador elevador de 220-127/3 000 voltios, 35 KVA. Emplazamiento: San Salvador de Can-

Presupuesto: 372.618 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos del cumplimiento de lo preceptuado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Palencia. 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.

6.796.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando García Garcia.

Objeto: Ampliación de su industria de confitería, establecida en esta capital, con una sección de caramelos.

Capital: Pasará de 30.000 a 80.000 pesetas

Producción: 120 kilogramos de cara-

nielos por día. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septlembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.910.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Serrano Vallejo.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo sita en Segovia con la siguiente maquinarira: Un compresor de amoníaco.

Dos cilindros de 25 CV.

Un tanque de refrigeración para congelar cinco toneladas de hielo en veinticuatro horas, con E. M. de 2 CV.

Ampliación de producción: 5.000 kilogramos de hielo al día.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas

setas. Lo que se hace público a los efectos con-

tenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Garcia Arévalo. 6.794

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Arsani, S. L.» Objeto: Instalación de un centro de transformación de energia eléctrica de 75 KVA., a tensión 5.000/15.000 voltios, para el servicio en su fábrica de loza y articulos sanitarios establecida en Segovia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 28 de mayo de 1957.-El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Garcia Arévalo.

6.795.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Romero González.

Emplazamiento: Sevilla.
Capital actual, 10.000 pesetas; capital de la ampliación, 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su

industria de panadería la maquinaria si-guiente: Una amasadora, una refinadora, una divisora, motores eléctricos y de explosión de 5 C. V. Producción: 625 kilogramos de pan dia-

rios.

Maquinaria y materias primas: Na-

cionales. Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6 810.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (H. Y. T. A. S. A.)
Emplazamiento: Sevilla.
Capital: 1.900.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar generador de vapor acuo-tubular de 209 m² de superfício de selectorión preción de se superficie de calefacción, presión de servicio 6 Kg./cm², e instalación complementaria auxiliar; accionamiento por motores eléctricos, potencia total 41 C. V., en su fábrica de hilados y tejidos de algodón, exclusivamente para usos de calefacción. Producción: No varía.

Primeras materias: Fuel-oil.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 20 de mayo de 1957.—El Inge-niero Jefe, Manuel Sagrera.

6.864.

INSTALACIONES DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Beca Gutié -

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 100 K. V. A. para alumbrado y fuerza motriz de la finca denominada «La Trinidad», del término de Se-

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y de-bidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en estas oficinas. Sevilla, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.665

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea a 50.000 voltios, que tendrá su origen en la central térmica de Guadaira y termina en la subestación de Isla Mayor del Guadalquivir, instalación comprendida en las

dalquivir, instalación comprendida en las declaradas de interés nacional por Decreto de 21-8-56.

Capital total: 3.423.158,54 pesetas, de las cuales 270.437,96 corresponden al importe de 582 cadenas de tres elementos tipo Norden, número 20.577, a importar de Dinamarca. El resto de los materiales serán de procedencia nacional.

Potencia máxima instantánea a transportar. 6.000 kilovatios. La linea cruza la esclusa sobre pórticos ya existentes, construidos para la línea de circunvalación a Sevilla de igual tensión. Tres conductores de aluminio-acero de 76,36 milímetros cuadrados, manguitos de empalme de aluminio ovalados a torsión; los nueve primeros apoyos en torre metálica y el resto de hormigón armado pretensado.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y de-bidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 21 de mayo de 1957. El Inge-

niero Jefe, Manuel Sagrera. 6.740.

* * * Peticionario: Don Rafael Beca Gutié-

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 60 K. V. A. para alumbrado y fuerza motriz de la finca denominada «Hacienda Villa Clara de San Antonio», del término de Sevilla.

Todos los materiales serán de proceden-

cia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en estas oficinas. Sevilla, 22 de mayo de 1957.—El Inge-

niero Jefe, Manuel Sagrera.

6.664.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarid: Don Diego Luna Valladares

Emplazamiento: Las Cabezas de San Juan.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Estab ecimiento de una industria de panaderia mecánica, compuesta de amasadora, refinadora, divisora de masa, motor eléctrico de 3 C. V. y horno a leña.

Producción: 400 kilogramos de pan por

jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sevilla, 30 de marzo de 1957.—El Inge-

niero Jefe, Manuel Sagrera.

Peticionario: «Comercial Abengoa, Sociedad Limitada». Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar taller de fabricación de señales de carreteras y anuncios publicitarios, con varias máquinas herramientas, accionadas por mo-tores eléctricos, potencia total, 8,5 Kv. Producción anual: Señales para carre-teras, 1.000; captafaros reflexivos, 10.000.

y anuncios publicitarios, 250.

Maquinaria: Nacional: Un compresor

Maquinaria: Nacional: Un compresor de aire, una esmeriladora, una pulidora, una prensa excentrica, una caldera eléctrica, un equipo de acabado, motores eléctricos, potencia total, 8,5 Kv.

Importación: Una cizalla y una máquina de adherir láminas reflexivas, con valor total conjunto de 87,342,50 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes de maquinaria, puedan presentar

cantes de maquinaria, puedan presentar

los escritos que estimen por conveniente duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de marzo de 1957.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.809.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Miralles CA-

Emplazamiento: Manises. Capital: 80.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de faori-

cación de loza mayólica.
Producción anterior: 1.300 docenas de platos, jarros, fuentes, tazones y orinales al año. De la ampliación: 260 docenas

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
6.763.

6.763.

Peticionario: Don Enrique Sospedra Ferrandis.

Emplazamiento: Sedavi. Capital: 140.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de eba-Objeto: An nisteria fina.

Producción anterior: 65 unidades de juegos de comedores y dormitorios al año. De la ampliación: 32 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

Peticionario: Don Ventura Pales Calabuig.

Emplazamiento: Manises.

Gapital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de material sanitario y loza cerámica.

Producción anterior: Loza sanitaria, 9.000 piezas al año; platos, tazones, etcétera, 30.000 piezas al año; cerámicas artísticas, 2.000 piezas al año. De la ampliación: Loza sanitaria, 3.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6).

Valencia, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D. Luis Leach.

6.765

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gayet Matéu.

Localidad: Valencia

Capital: 167.500 pesetas.
Objeto: Cámaras frigorificas para con-

servación de frutas. Producción: 2.200 toneladas métricas de plátanos, manzanas y otras frutas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Alfonso el Magnánimo, 6). Valencia, 24 de mayo de 1957.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella.

6.764

ZARAGOZA

TNSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Maquinaria Checa Vincent, S. A.».

Emplazamiento: Zaragoza. . Doña Blan-

ca de Navarra, números 9-13. Capital: 2.000.000 de pesetas. Objeto: Instalar industria de construcción de maquinaria e instalaciones para fabricación de piensos compuestos, con maquinaria y elementos por valor de pe-setas 1.434.352.

Producción anual: 16 molinos de martillos de 30 y 50 CV., 6 premezcladoras, 3 mezcladoras horizontales, 6 prensas de aglomeración, 6 enfriadoras, cernedoras, empacadoras, elementos complementarios. (Los molinos, mezcladoras y prensas, construídos según patente de introduc-

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado, dentro del plazo de diez días, los cato, dentro dei piazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126 Zaragoza).

Zaragoza, 28 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

6.668.

MINISTERIO AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Señalando fecha y hora para el le-vantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos en Villa-martin de Campos.

Declarada de utilidad pública la expropiación y urgente la ocupación de las tierras comprendidas dentro del perímetro de la laguna «La Nava de Campos» por Decreto de 3 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes), el Instituto Nacional de Colonización, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado texto legal, en relación con el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1926, y Ley de 24 de julio de 1918 y su artícu-lo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efec-to, sitos en término de Villamartín de Campos (Palencia), por lo que se hace público, según lo establecido en la disposición legal últimamente citada, que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 Expresamente se avisa por medio de este anuncio para que puedan concurrir al acto todas aquellas personas que no hayan sido notificadas por ignorarse su condición de propietarios:

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Director general.

2.830 bis.

Relación que se cita

Parcela	Superficie Hectareas	Titular	Parcela	Hectáreas — Superficie	Titular
	_,			Dia	4 de julio de 1957
	Dia	2 de julio de 1957			
	4	•	306	2-22-40	Joaquín Alvarez Calderón,
			307	0-63-20	Andrés Ortega Alegre.
266	1-82-80	Juliana Trigueros Martín.	308	1-67-20	Gregoria Delgado Aguado.
267	0-87-60	César de Prado Ortega.	309	1-26-90	Teódulo Delgado Aguado y Saturnino
		Tomás Caballero y Esther Rico Ro-			Aguado Villaumbrales.
269	6-21-20	dríguez.	310	0-82-00	Aniano y Felisa Alegre Aguado.
270	2-92-00	Julio Ortega Arredondo.	311	0-82-80	Octaviano Ortega Aguado.
271	3-67-20	Augusto de Prado Ortega.	312	0-65-20	Enedino Aguado Estebáñez.
273	0-99-60	Joaquín Alvarez Calderón.	313	0-80-80	Macario Abril Moro.
$\frac{274}{274}$	0-62-40	Faustino Trigueros Trigueros.	314	0-67-20	María Aguado Martín.
2'79	1-75-60	Santiago Matia Diez.	315	0-72-80	Saturnino y Francisco Ortega Aguado
281	0-92-40	Eustaquio Rodríguez Alegre.	316 ´	3-66-80	Joaquín Alvarez Calderón.
282	0-83-60	Adela Alvarez Calderón.	319	1-17-60	María Aguado Martín.
283	0-71-20	Juliana Trigueros Martín.	320	1-60-00	Enedino Aguado Estebáñez.
285	3-26-80	Hnos. Vicente Calvo Rodríguez.	268	1-82-40	Hnos Nicolás González Castro.
200	0 20 00	Timos. Vicente Carro modifica.	272	5-98-80	Hnos. Nicolás González Castro.
			275	1-12-40	Nieves Ovejero Castellano.
	D.1.	0 2 1-21 2 4070	276	1-20-40	Evaristo Gutiérrez Gutiérrez.
	Dia	3 de julio de 1957	277	2-63-60	Ramón Ortega Martín.
			278	1-39-20	Francisco Martín Ortega.
			280	1-68-40	Eusebio Martín Martín.
286	1-86-00	Eulalia Moro Gómez.	284	0-75-75	Eusebio Martín Martínez.
287	1-88-80	Augusto de Prado Ortega.	` 289	0-38-00	Claudiano Torio Ortega.
288	1-93-60	Eulalia Moro Gómez.	290	0-35-60	Narciso Abril Delgado.
291	0-74-40	Eulalia Moro Gómez.	293	0-47-20	Manuela Ortega Ortega.
292	1-26-40	Adela Alvarez Calderón.	295	0-50-40.	Esteban de Cea Trigueros.
294	0-42-00	Victoria Trigueros Martín.	299	2-40-00	Aquilino Martín Calvo.
296	0-36-00	Gonzalo Ortega Aguado (menor).	301	3-56-40	Micaela Diezquijada Gallo.
297	0-52-40	Vicente Ortega Calvo.	303	3-90-00	Evaristo Gutiérrez Gutiérrez.
298	0-37-50	Vicente Calvo Rodríguez.	304	3-85-60	Juan Fernández Cervato.
300	0-58-40	Enedigno Aguado Estebáñez.	317	2-33-20	Hnos. Benito Aguado de la Rosa.
302	1-22-80	Augusto de Prado Ortega.	318	1-26-80	Lucio Martín Carrillos.
305	1-88-40	Adela Alvarez Calderón.	321	1-84-80	Hnos, Nicolás González Castro.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de gallinero para reproduc-ción genealógica e: la finca "Dehesón del Encinar" (Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a siscientas siete mil ochocientas seis pesetas con ocho céntimos (607.806.08 pese-

El proyecto y pliego de condiciones del à

concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina, Toledo (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de doce mil ciento

cincuenta y siete pesetas (12.157 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del dín 10 de dicho mes y año.

Madrid. 3 de junio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.834.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción del camino de acceso a las fincas El Rubio" y "El Alhorín" (Utrera, Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones cuatrocientas treinta y un mil ciento sesenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.431.162,46 ptas.)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las ofici-nas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles horas de oficina.

hábiles horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (41.468 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece noras del día 3 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 10 de dicho mes y año.

Madrid, 3 de junio de 1957.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

2.833.

Servicio Nacional del Trigo

* * * * *

SEÑALANDO fecha y hora en que se pro-cederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para ce-reales en Puebla de Don Rodrigo

Por orden ministerial de 24 de septiembre de 1954, se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropia-ción con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Pue-bla de Don Rodrigo, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 1 de junio de 1957 se dispuso la inmediata adqui-

section de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este
Servicio Nacional del Trigo, aparece como
propietario don Miguel Blasco Torres.

Descripción de la finca

Tierra sita en el término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), al lugar de «Los Amantes», poligono 3, parcela 314, de una extensión de 1.550 m², dedicada parcialmente á era, que linda: al Norce, en línea de 19 metros, con carretera de Puebla de Don Rodrigo a Luciana; Sur, tierra de Marcelino Martín; Este, calle en proyecto que la separa de terrenos del Ayuntamiento, y Oeste, tierra de don Dionisio Domingómez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de junio de 1957, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a Tierra sita en el término de Puebla de

derá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publi-cándose este edicto a tenor de lo dis-puesto en el artículo 52 de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demas propietarios y titulares de dehechos sobre dicho predio, a todos a quienes se acvierte deberán concurrir a dicho acto con les documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de 'i contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Presidente de la Administración, Luis Hurdisán.

2.862.

MURCIA

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Félix Peñalver Mar-

Objeto de la petición: Traslado molino número 141, desde Murcia a la pedanía de Sangonera la Verde (Murcia). Capital: 65.000 pesetas. La maquinaria es de producción na-

cional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente rein-

tegrados, dentro del plazo de diez días. Murcia, 31 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henriquez.

3.909.

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Pedro Sánchez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos para uso propio, en Murcia.

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-los industriales que se consideren afecta-dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente re-integrados, dentro del plazo de diez dias. Murcia, 29 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, José Rosales Henriquez.

3.996.

NAVARRA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Braulio Garde Le-

Objeto de la petición: Trasladar un molino de piensos para uso particular.
Lugar del emplazamiento: Santacara.
Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción na-

cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma puedan presentar an-te esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente re-

integrados, dentro del plazo de diez días. Pamplona, 3 de junio de 1957.—El **J**efe

provincial (ilegible).

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María Santiuste Martín.

Objeto de la petición: Instalar un mo-lino triturador de piensos para uso pro-

Localidad de emplazamiento: Trescasas. Capital: 10.000 pesetas. La maquinaria es de producción na-

cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente re-

integrados. dentro del plazo de diez días. Segovia. 22 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María Gutiérrez Calderón.

Objeto de la petición: Instalar un mo-

lino de piensos para uso exclusivo.

Localidad del emplazamiento: Alcalá de

Guadaira.
Capital: 40.000 pesetas.
La maquinaria es de producción na-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente re-

integrados, dentro del plazo de diez días. Sevilla, 17 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.860.

TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña María Gómez González.

Objeto de la petición: Trasladar molino maquilero desde su actual emplazamiento de Villafranca-Los Palacios a El Saucejo.

Localidad del emplazamiento: Villa franca-Los Palacios.
Capital: 25.000 pesetas.
La maquinaria es de producción na-

cional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, devidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Sevilla, 25 de mayo de 1957. El Jefe provincial (ilegible).

3.859

Peticionario: Doña Natividad Baena

Objeto de la petición: Trasladar molino maquilero desde su actual emplaza-miento en Aguadulce a Algamitas.

Localidad del emplazamiento: Aguadulce.

Capital: 20.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Sevilla, 25 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.858

TOLEDO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín López Sánchez.

Objeto de la petición: Trasladar el molino de piensos de Gamonoso a Anchuras, uso público.

Localidad del emplazamiento: Anchu-

ras de los Montes. Capital: 55.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que se estimen

oportunos por triplicado, debidamente re-integrados, dentro del plazo de diez días. Toledo, 1 de junio de 1957.—El Inge-niero Jefe provincial (ilegible).

4.000.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Lahiguera Lacalle.

Objeto de la petición: Traslado de un molino de trigo de Valencia a Bétera (Valencia).

Localidad del emplazamiento: Término municipal de Valencia Capital: 70.375 pesetas.

maquinaria es de producción na-

cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar antecta-dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente re-integrados, dentro del plazo de diez dias. Valencia, 29 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.862.

ZARAGOZA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Lacasa Mallor.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos para uso público.

Localidad: Zaragoza. Capital: 25.000 pesetas.

maquinaria es de producción na-

cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 28 de mayo de 1957.—El Jefe provincial. C. Mata.

3.869.

Jefatura Provincial de Ganadería VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Encarnación Niclos Baviera.

Emplazamiento: Valencia, calle Juan

Emplazamiento: Valencia, Calle Juan Lioréns, 25.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capital: 35.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez dias siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los interesados, industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en está Jefatura de Ganaderia—Gran Vía Marqués del Turia, 48—las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas. bidamente reintegradas.
Valencia. 28 de mayo de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
3.863.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCURSOS

Se anuncian concursos públicos para la adquisición de los materiales del Servicio de Sanidad de este Ejército, que comprenden los expedientes que a continuación se indican, y por los importes que también se detallan, lo que se pone en conocimiento de los señores industria-les a quienes pueda interesar.

Expediente número 3,-Dos hibernado-

res atmosféricos, tipo Doctor Laborit, por

un importe máximo de 170.000 pesetas Expediente número 4.—Dos arcas para conservación de sangre, modeio 1 + 25.º, por un importe máximo de 151.160 pesetas.

Expediente número 6.—Dos aparatos para radiodiagnóstico, diseño especial para traumatología, por un importe máximo de 420.000 pesetas

Expediente número 7.—Un aparato respirator Kifa, según Gullberg, por un importe máximo de 328.500 pesetas.

Expediente número 8.—Tres electromiógrafos, por un importe máximo de pese-tas 849.000.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Jun-ta Central de Adquisiciones y Enajena-ciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta_planta).

El acto de estos concursos tendrá lu-gar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las diez (10) horas del día 12 (doce) de julio próximo.

Las proposiciones deberán presentarse independientemente para cada expediente.

Los concursos se celebrarán con arreglo Los concursos se celebraran con arregio al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán, satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

7.115.

Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica

EXPEDIENTE NÚMERO 8 DE 1957

Se anuncia subasta que se celebrara el dia 4 de julio de 1957, y a las doce horas de dicho día, para la adjudicación de 7.575 sacos vacíos en estado de servicio y de distintas capacidades; 2.490 sacos de distintas capacidades y todos ellos en estado reparable; 768 kilogramos de tra-

pos procedentes de restos de sacos. La subasta se celebrará en los locales del Parque de Intendencia del Aire, situado en el Pinar de Antequera (Valla-

Los efectos objeto de la presente su-basta podrán ser examinados por los oferentes o sus representantes legales, cualquier dia laborable, en los Almacenes del establecimiento anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposi-ción para optar a la subasta, se encuen-tran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar de Antequera) y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Aire, de Valladolid.

Cada oferente o su representante le-gal deberá presentar en el acto de la subasta dos sobres, debidamente lacra-dos, uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de Depósitos.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 4 de junio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE 1957

Se anuncia subasta que se celebrará el día cuatro de julio de 1957, a las diez horas de dicho dia, para la adjudicación de tres mil setecientos treinta kilogramos de cuero inútil (3.730), situado en los Almacenes del Parque de Intendencia del Aire, de Valladolid, y Depósito de Inten-dencia del Aire, de León. Los efectos objeto de la presente subas.

ta podrán ser examinados por los oferentes o sus representantes legales, cual-

rentes o sus representantes legales. cualquier dia laborable. en los Almacenes anteriormente citados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar de Antequera); en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74, y en el Depósito de Intendencia del Aire, de León.

Cada oférente o su representante legal debe presentar en el acto de la subasta dos sobres debidamente lacrados.

basta dos sobres debidamente lacrados, uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de De-pósitos, por el importe del 5 por 100 a que asciende el total del pre lo limite.

El importe del anuncio será por cuenta

del adjudicatario. El Pinar (Valladolid), 5 de junio de 1957.—El Secretario de la Junta Económica 7.112

Dirección General de Protección de Vuelo

Junta Económica (Ayuda Americana) CONCURSO

Aprobado por la superioridad, esta Dirección General de Protección de Vuelo convoca los siguientes concursos:

Concurso núm. 3/7 de la I. C. A.—Autorización compra núm. 52-37-128-6-60.066. Subautorización compra número 60.066-

1-B.

Material:

4 generadores patrón de baja frecuencia. 2 generadores de hidrógeno para globos de radiosondas.

5 teodolitos para sondeos aerológicos. 2 equipos medidores de techo de nubes. 2 equipos registradores de visibilidad.

10 generadores de hidrógeno para globos pilotos.

Precio límite: 45.000 dólares.

Concurso núm. 4/7 de la I. C. A.—Autorización compra núm. 52-37-128-6-60.050. Subautorización núm. 60.050-1-B. Material:

1.000 baterías secas de 90 y 7,5 volt. 1.000 baterías secas de 90 y 3 volt. Precio limite: 10.000 dólares.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto en el Ministerio del Aire, Dirección General de Protección de Vuelo, Sección Técnica (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el próximo día 28 del mes actual, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Pro-tección de Vuelo, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

Las condiciones, garantías, precio limite y modelos de proposición para tomar parte en estos concursos, figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Secre-

tario de la Junta Económica (ilegible). 7.163.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Joaquín Lloria Jordán, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Pueblonuevo», de dieciséis «viviendas protegidas» en Benageber ciseis «viviendas protegidas» en Benageber (Valencia), toda vez que, según comunicación de 14 de diciembre, de 1956, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente dichas obras. Madrid, 6 de junio de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 2.871.

. . .

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partii de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza depositada los posibles reclaman-tes a don Angel Rodríguez González, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen deCovadonga», de 152 «viviendas protegidas» en Oviedo, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción

definitiva de las obras.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.

2.847.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Se convoca concurso-subasta pública para adjudicar la adquisición e instalación ra adjudicar la adquisición e instalación de un tendido de cable subterráneo para suministrar flúido al sector de la Feria donde están construídos los edificios del Sindicato de la Vid. por un presupuesto de contrata de doscientas cuarenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (240.476,55 pesetas)

Los industriales a los que interese concurrir podrán presentar sus ofertas antes de las trece horas del día 24 de junio de 1957, resolviéndose el concurso, que será público, a las doce horas del siguien.

te día 25.
Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el pro-yecto de la obra, estarán a disposición de los presuntos licitantes en las oficinas de la Comisaría General de la Feria, sitas en Madrid (calle de las Huertas, núm, 26).

La fianza provisional para poder con-currir se eleva a la cifra de cuatro mil ochocientas nueve pesetas con cincuenta céntimos (4.809,50 pesetas).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Comisario general de la Feria, Diego Aparicio López.

2.845.

A todo pliego de propesición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantia provisional.

La garantía previsional, por un impor-te de 5.655,07 pesetas, deberá constituirse en metálico o en créditos de la Diputa-ción, debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local, o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotiza-ción oficial, y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva sera del 6 por 100 (6 por 100) sobre el importe del remate. Si la base excediese del 10 por 100, se constituirá, ademas, una fianza compleconstituira, ademas, una fianza comple-mentaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas pro-vinciales o en la Caja General de Depó-sitos (Sucursal de Alicante) Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimo novena del pliego de condicio-nes económico-administrativas que rigen en la subasta

en la subasta.

La formalización del contrato se hara mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantia, en dos meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Cuando el postor sea una Compañía, Empresa o Sociedad, debera acompañar, Empresa o Sociedad, debera acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato. Alicante, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

6.348.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el proyecto de abastecimiento de aguas potables en Sanet y Negrals, cude aguas potables en Sanet y Negrals, cuyo presupuesto de contrata asciende a
185.949.27 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la
vigente Ley de Régimen Local y 24 del
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al
pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y
ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas
De conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero
de 1957, las proposiciones podrán presen-

de 1957, las proposiciones podrán presentarse por un importe superior al presu-

puesto aprobado.

En el acta de apertura de pliegos no se haria adjudicación alguna en el caso de que las proposiciones presentadas sean todas mayores que el presupuesto aprobado; la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación definitiva a la proposición más baja o

declararla desierta.

Antes de hacer la adjudicación definitiva de esta subasta se procederá a la habilitación de crédito para abono de la diferencia entre el presupuesto aprobado y la cuantía de la proposición aceptada, quedando en todo caso subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la aprobación del crédito correspondiente. diente.

La subasta tendrá lugar en el despacho La subasta tenura lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y treinta horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo, señor Presidente de la Diputación o el señor Diutado en quien delegue y nor el señor putado en quien delegue y por el señor del señor Diutado en quien delegue y por el señor del señor de putado en quien delegue, y por el señor

Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras Públicas Diputación (Negociado de Obras Publicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la vispera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, y terminado el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada, acreditativa de no estar incursos en los casos de los dos artículos citados, y estimismo en ellos borán contratavamente. asimismo en ellas harán constar que tie-nen capacidad suficiente para contratar con la Administración.

Ambas declaraciones deberán ser reintegradas debidamente con arregio a la Ley del Timbre (0,50 ptas.). También se acompañará en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del li-citador, cuando proceda. Recibo de la con-tribución industrial, y comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de seguros sociales, ambos del último trimes-tres, expedidos dichos documentos por los centros respectivos. Carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de no-viembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado solicitado.

Las proposiciones, reintegradas regia-mentariamente (6,00 ptas, de timbre), re-dactadas con arregio al modelo que al datadas con arrego al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar es-crito y firmado por el licitador lo siguien-te: «Proposición para optar a la licitación

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Diputación de Alicante para la licitación, se compromete a la ejecución de la misma, con promete a la ejecución de la misma. arreglo a lo previsto en dichos documen-tos a los precios fijados en el correspon-diente presupuesto, con un alza sobre éste del (en letra) por ciento, que sera aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (O bien «por la cantidad de (en letra) pesetas»).

(Fecha y firma dei proponente.)

A y untamientos LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia pública subasta las obras de varia-

ción de la carretera de Sama-Lada y Lada-La Felguera (primera fase). Presupuesto: 1.764.306,92 pesetas. Presentación de proposiciones: En la Secretaria Municipal, en las horas de nueve a trece, y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguien-te al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, teniéndose en cuenta para el cómputo de días el último pe-

riódico en que se publique.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil que termine el plazo de admisión, a

las doce horas.

Garantías: A la proposición se acom-pañará recibo de haber constituído la ga-rantía provisional, por un importe de 52.929,20 pesetas, que el adjudicatario ele-vará a definitiva por cantidad equivalen-te al seis por ciento del remate.

Duración del contrato y pago: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de un año y su pago, mediante liquida-ciones parciales de obra, se hara en la forma siguiente:

Trescientas mil pesetas con cargo ai presupuesto del actual ejercicio, y el resto en los ejercicios de 1958 y \$659 en partes

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría municipal en las horas de nueve a trece de todos los días señalados para la presentación de proposiciones

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la decla ración jurada a que se refieren los artícu los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el carnet creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se presentarán re-dactadas conforme al modelo siguiente Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del plie-go de condiciones relativo a la subasta de variación de la carretera de Sama-Lada y Lada-La Felguera (primera fase), se compromete a ejecutar las obras refe-ridas con estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Langreo, 29 de mayo de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda. 6.771.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 259 de 1957, seguidos por accidente a instancia de Amador Rentero Rojo contra Francisco Saura Martinez y la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue: «Vistos los preceptos legales citados, S. S. por ante :ní, el Secretario, dijo: «No ha lugar a la aclaración solicitada por la representación de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Notifiquese.»

Lo mandó y firma S. S. ante mi, el Secretario, que doy fe.—F. Hernández Gil. Ante mí, Diego María Silva.» (Rubrica-

También se hace saber que en los re-feridos autos se ha acordado emplazar a las partes por término de quince días para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, a fin de usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en referido expediente, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hu-biere lugar

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado, Francisco Saura Martínez, en ignora-do paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de la provincia.

Caceres, seis de junio de mil novecientos cincuenta v siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible) 4.130

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidos de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hi-potecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, re-presentada por e. Procurador señor Puig Pérez, que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra don Francisco Alonso Martos, sobre reclamación de un crédito de cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas, en los que he acordado la venta en pública su-basta por tercera vez de la siguiente finca hipotecada:

Un hotel para vivienda en término de San Ildefonso, en la parcela número seis de la distribución de solares realizada por el Patrimonio Nacional de San Ilde-fonso, procedente del terreno conocido con el nombre de Esquinazo del Jardín

(La Granja) y señalado con el número siete de la carretera de Valsain, comprendiendo el solar una superficie de dos mil cuatrocientos veintiocho metros cuadra-dos. Consta el hotel de tres plantas, y ocupa una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y seis metros ochenta centímetros, con la parcela número cua-tro; al Sur, en linea de cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con la ca-lle B; al Este, en línea de treinta metros, con la parcela de terreno número cinco, v al Oeste, en línea ligeramente curva de sesenta metros, con la carretera de Valsain a La Granja.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, se ha señalado el dia treinta y uno de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores co-mo depósito la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, importe del diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secrtaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Anto-nio Sanz Dranguet.

4.135.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Ma-nuel Valcarce San Juan contra don Angel don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un prés-

sarbudo, sobre reclamación de un pres-tamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes: a) Chalet modelo C en término de Coliado Villalba, al sitio Caño de la Fra-gua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuída en vestíbu-lo, quarto de estar comedor, dormitorios. lo. cuarto de estar. comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construído sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en linea de cuarenta e siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treintres. ta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta v cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decimetros cuadrados, y el resto se destinará a jardín.

Esta finca cale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centimetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en linea de veintisiete metros setenta centimetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, propiedad de vicarente de vic en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas lí-neas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centimetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta

y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Pri-mera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, calle del General Castanos, numero uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce horas, anunciandose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitido. Que no se admitirán posturas que precio, sin cuyo requisito no seran admini-dos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certifica-cinó del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Se-cretaría, entendiéndose que todo licitador acenta como hastante la titulación, y que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAI. DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 7.148.

En este Juzgado de Primera Instancia número doce se tramitan autos de mayor cuantia promovidos por don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Guasch Costa, en reclamación de cantidad, en los que, y en el ramo separado de cuentas de administración de la finca embargada al deudor, sita en la calle de Vicente Camazón, número 40, se han rendido las cuentas de administración, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Esteve Vera.—
Madrid, veinticuatro de mayo de mil no-

vecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta. Póngans: de manifiesto a las partes las cuentas de administración en Secretaría por término de quince días, para que, previo examen de las mismas, aleguen los reparos que etimen convenientes; y en atención al desconocido paradero y domicilio del demandado, don Antonio Guasch Costa, hágasele esta notificación por medio de edictos, que, además de fijarse en la tributa de la contrabación por esta notificación por medio de edictos, que, además de fijarse en la tributa refibilita de contrabación por esta contrabación. el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Firmado: Juan Esteve.—Ante mí, Luis de Gas-

que.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Guasch Costa mediante su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, el presente se ex-pide en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.

7.113.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expedien-te promovido por doña Joaquina de la Visitación de Nuestra Señora Expósito Visitación de Nuestra Señora Expósito Hervás, natural de Manzanares (Ciudad Real) doña María Jesús y doña Emilia Expósito Hervás, de igual naturaleza, y doña Victoria Noblejas Expósito, natural de Madrid, por medio del cual las solicitantes solicitan se les ectifique el apellido Expósito por el de Molina, que es por el que son conocidos en todos los documentos oficiales que han tenido que realizar: lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ande que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con de-recho a ello. a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto hueno: I Juez de Primera Instancia (ilegible).—7056

7.056

. . .

Por el presente, y en virtud de lo acor-dado por el reñor Juez de Primera Ins-tancia del número 16 de Madrid en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «S. A. Felipe Aguado» contra don Ramón Riera Monegal, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada en dicho juicio al deudor señor Ricra, si-

«Una hacienda llamada «Colomer» o «Pins» sita en el término de Ruidellorts de la Selva, compuesta de 64 besanas y

media de tierra, equivalentes a 16 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas, que comprende una superficie de 4.346 palmos equivalentes a 164 metros 19 decimetros 18 centimetros cuadrados. Linda dicha hacienda al Este, parte con Nicolás Mir, parte con Pedro Recasén, Catalina Noguer; Manuel Noguer y José Batlle; al Sur. con Narciso Barril, parte con Fran-icsco Batlle, hoy José Batlle; al Oeste, con José Durán, parte con Mariano Ta-berner y parte con José Trinchería, antes José Guitó, y al Norte, con José Trinchería y parte con Juan Figueras, antes Francisco Puig, parte con Luis Vidal y parte con Pedro Clará.

Es en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés la finca número 30 triplicado.

Para el acto del ren.ate, que tendrá

lugar, doble v simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º, Ma-Juzgado (General Castanos, 1, 2.º, Madrid) y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés (Gerona), se ha señalado el día veintihueve de julio próximo, a las once horas. y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas veintiún mil setecientas cuarenta y nueve pesetas en que pericialment ha

y nueve pesetas en que periclalment, ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pu-diendo hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicados al

entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicados al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los ligitados. los que deberán conformarse los licitado-

res. sin derecho a exigir ningunos otros.
Sexta.—Y que las cargas o gravámenes
anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario. Manuel Gómez de Parada Rodríguez. 7.032.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintidos promovidos por don Francisco Pastor Carbonell a don José María Pi Bononato, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado en el día de hoy liquidación de intereses y tasación de costas que se harán efectivas con cargo al precio del remate de la finca embargada a dicho demandado, sita en término de Villaverde, al sitio titulado «Pago de Santiago», cuyo precio de remate fué el de cien mil pesetas. El total de dicha liquidación de intereses y costas asciende a cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas. de cuya suma corresponde 8.628 pesetas a intereses y gastos de protesto; 230 pesetas para reintegro de timbre, pe

230 pesetas para reintegro de timbre, pesetas 19.700 por la minuta del Letrado don Francisco Pastor Carbonell; 11.521 pesetas por suplidos del Procurador, señor Alonso Serna; 3.160 pesetas por derechos del mismo Procurador, y 2.307 pesetas por derechos y suplidos de Secretaría.

De dicha liquidación de intereses y tasación de costas se ha acordado se dé

traslado a las partes por su orden y término de tres días a cada una de ellas. Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines y término expresados, el demandado don José María Pi Bononato, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García. 7.035

BARCELONA

Por el presente, y a virtud de lo dis-puesto por el señor Juez de Primera Ins-tancia número seis de los de esta ciudad en auto de veinticuatro del actual, dictado en auto de veinticuatro del actual, dictado de nel expediente de suspensión de pagos de don José María Torres Trias, comerciante de esta plaza, dedicado a la venta al contado y a plazos, de prendas de confección, con oficina central en la calle Diputación, 310, se hace público que por dicha resolución se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos el citado don José María Torres Trías, y en situación de insolvencia provisional, por ser ción de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; y a la vez se convoca a los acreedores de dicho suspenso a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la derecha, segundo patio, el día veintidós/de julio próximo y hora de las dieciséis y media, para acordar cobre la proposición de convenio propuesta, significándoles deberán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder bastante para tal acto, y que en caso de cesión de ra tal acto, y que en caso de cesión de crédito deberán acreditar el pago de los

derechos reales.

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta v siete.—El Secretario. Antonio González. 7.079.

En virtud de lo dispuesto por el **señor** Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en numero cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme, de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Salvador Freixas Girona, se anuncia la venta en público cubacta por primera venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas mil pesetas de la siguiente

Casa sita al pie de la montaña de Montjuich, lugar llamado «Lo Marge Gros» y punto cenocido por «La Fransa», con frente a :a calle de Grases, de esta ciudad, donde está señalada con el númeciudad, donde esta senaiada con el numero ocho, haciendo chafián con la de Nitestra Señora del Remedio, compuesta de
dos tiendas o plantas bajas, dos entresuelos y dos pisos principales, cubierta de
terrado: edificada sobre una porción de
terreno que mide de Este a Oeste doce
metros siete centimetros y de Norte a
Sur, quince metros, la cuai forma la superficie de ciento ochenta y un metros perficie de ciento ochenta y un metros cinco decimetros cuadrados, de los cuales veinticinco metros son viales y los res-tantes ciento cincuenta y seis metros cinco decimetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta palmos seiscientos cuarenta y tres milésimas de pal-mo cuadrados, son edificables. Lindante: nor su frente. Este, con la indicada calle de Grases; por la izcuierda, entrando. Me-diodia, con la calle de Nuestra Señora del Remedio: por la espalda. Poniente, con don José Bosch Gali. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, ai tomo 1.145 del archivo, libro 223 de la sección segunda, folio 185. finca número 1.145. inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate

de la antes descrita finca, que tendra lu-gar en la Sala Audiencia d.l Juzgado en un principic expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, pri-mer patio, el día once de julio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la antes indicada cantidad de cuatrociento mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsablidiad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarto.—Para tomar parte en la su-

basta deberán lo licitadores consignar previamente, en la nesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al me-jor, postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto. — La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y
Sexto.—Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante

serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario. Julián Ruiz.

BILBAO

El señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa, en las di-ligencias de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Múgica, en nombre de doña Sabina, doña María del Carmen y doña María Victoria Iza Ugarte y don José María Ruiz Salas, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, contra don Manuel Barandica Llano, doña Matilde Uhagón Mazas, don Manuel María, doña Elvira María, doña María Matilde, don Francisco Javier, doña María del Pilar, doña María Cristina Barandica Uhagón, y contra todas aquellas personas desconocidas que se crean con algún derecho a las concesiones mineras inscritas en los a las concesiones mineras inscritas en los Registros de la Propiedad de Quiroga, Sarria y Vivero, de la provincia de Lugo, y en general las que figuran inscritas en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña a favor de don Ricardo de Llano Oleaga, doña Elvira de Llano y González, hijos y herederos de doña Elvira de Llano González y de don Manuel y don Juan Barandica I lano, tiene acordado por resolución de este día conferir traslado de resolución de este día conferir traslado de la demanda a dichos demandado para que, dentro del término improrrogable de ocho días que, por razón de la distancia al punto de residencia de los de domici-llo desconocido se les concede mitad del plazo concedido anteriormente, comparez-can en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas demandadas, libro la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Bilbao, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible). 7.101.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Dolores Amil Barba se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Jesús y Benito Amil Barba de ochenta y un años y setenta y slete años de edad, respectivamente, hijos de Pedro y de Teresa, naturales y vecinos de la parroquia de Cecebre, en el Ayuntamiento de Cambre, de donde se ausentaron para La Habana, República de Cuba, el primero el año 1892 y el segundo el año 1905, y desde estas fechas no se volvieron a tener noticios de ellos

estas recinas no dicticias de ellos. La Coruña, 29 de mayo de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Parada y Artiles, S. R. C., domiciliada en esta plaza, en 12 calle León y Castillo, números 102 y 104, dedicada a la venta de accesorios y recambio de automóviles, y que se han nombrado interventores de la misma e las Profesores Morcantiles la misma a los Profesores Mercantiles don Francisco Jaén Teixidó y don / drián Figueroa López, y al acreedor don Plutarco Rodríguez; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canarla a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Me-dina Balmaseda.—El Secretario (ilegible). 7.034

MELILLA

El señor Magistrado-Juez de Primera El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Pedro Martín Martín en el Registro Civil de Melilla, que ha pro-movido el Ministerio Fiscal contra doña movido el Ministerio Fiscal contra dona Josefa Sánchez Medina. mayor de edad, soltera, natural de Almería y vecina de Melilla. en nombre propio y en representación de su menor hijo Pedro Martín Martín, conocido por Juan Martín Sánchez, y contra las personas que tengan interés en oponerse a dicha demanda ha recerdada ca emplaca a los demandados. acordado se emplace a los demandados para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento

a dichas personas desconocidas mediante publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la misma en Melilla a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

4.104.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por don Antonio Fernán-dez Hidalgo, de cincuenta y nueve años de dad, natural de Madrid, hijo de Ed-gar y de María del Amparo, Coronel de Ingenieros, casado con doña Elena Díaz Rodríguez, vecino de Melilla, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellido, en solicitud de que se le autorice la unión de los apellidos Fernández-Hidalgo, como primero, y el de Yáñez como segundo, solicitud que ratifican los hijos del matrimonio, doña Elena, doña Pilar y don Jaime, Fernández, Díaz, habiéndose accordame Fernández Díaz, habiéndose accidado publicar el presente conforme previenen los artículos 69, 70 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello. en término de tres meses, a contar desde el dia de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta ciudad. dad.

Dado en Melilla a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—
El Juez. José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).
7.010.

SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-curador don Rafael Stampa Sanchez, en nombre y representacion de don José Ro-man Gaztelumendi Aramburu, contra do-ña María Diericx, asistida de su esposo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada consistente en lo siguiente:

«Ciento veintiun áreas treinta centi-áreas de manzanal en el término Emparan-berrico-irtelecua, en Irún. Linda: al Norte, con manzanal que pertenece a la casa «Barrada» y su antepuerta; Sur, carretera general de Irún a San Sebastián; Este, camino de servidumbre a 1. misma propiedad y tierra labrantia de la casería «loidi», de los hercderos de Nicolas Aguimodas, y por el Oeste, con terreno nelechal de la ciudad de Fuenterrabia y con camino carretil público, límite de Irún a Fuenterrabía. Ocupando parte de esta finca, se ha edificado la siguiente casa. destinada a parador-hotel. compuesta de sotano y pianta baja, siendo la superficie edificada de doscientos veinte metros cuadrados; el sótano, perfectamente ventila-ble, tiene de superficie cuarenta y nueve metros cuadrados y medio, y sus suelos son de hormigón en masa ruletado; las paredes, de hormigón ciclopeado, y el te-cho, de hormigón armado; tienen sus correspondientes puntos de luz, un lavadero mecánico con su motor, y de él-arranca una escalera de hormigón arma-do que da acceso a la cocina; a planta baja, ruya extensión es la indicada, de doscientos veinte metros cuadrados, consta de un salón comedor y bar, que dan a la fachada principal y 'aterales Norte y Sur, con grandes ventanales; suelo de tarima Ukola, chimeneta de piedra careada y hogar refractario; cocina de tipo hotel, con sus correspondientes servicios, paredes de azulejó de color, y de cinco dor-mitorios, cada uno con su armario empotrado, que dan a la fachada posterior, con suelo de tarima sobre basamento de hor-migón. Tiene, además, tres aseos para los dormitorios, compuestos de polibanes azulejados, además de W. C., urinarios y lavabos para el servicio de bar, con todos los demás elementos inherentes a esta clase de edificaciones. Toda la fachada principal está adornada con una pérgola de hormigón armado, y el perímetro del edificio está rodeado de una terraza. Tiene un pozo aséptico capaz para sus necesidades y de otros edificios que se pudieran levantar.

Para la celebración del remate se han

señalado las once horas del dia quince de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace sabel a los posible licitadores lo siguiente: Primero.—Que pódrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un ter-

Segundo.—Que los autos y la certifica-ción del Registro, a que se reflere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que el tipo de subasta será el de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los lictiadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez. Cándido Olonso.—El Secretario, Va-

lentín Sama.

7.187.

BERJA

Don José Rodríguez Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber la muerte el día 1 del actual de doña Isabel Murillo el día 1 del actual de doña Isabel Murillo Valdivia, de ochenta y ocho años de edad, hija de Angel y de Isabel, viuda de don Pedro Alava Vidal, de cuyo matrimonio hubo cinco hijos, llamados Pedro, Manuel, José, Gador e Isabel, cuyo domicilio se ignora, como igualmente si aquélla otorgo testamento, habiendo ocurrido el fallecimiento en su domicilio, en placeta de la Cruz, número 7, de esta ciudad; llamándose a dichos hijos o a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de quince para que dentro del término de quince dias comparezcan ante este Juzgado, por si o sus reprsentantes legítimos, a usar de su derecho.

Dado en Berja a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario (ilegible).

CARTAGENA

Don Toribio Salinas Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cartagena.

Hago público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expedienque en este Juzgado se tramita expediente, instado por doña Dolores Pardo Martinez, para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Calero Jordá, natural de Cartagena, hijo de Pascual y de Caridad, desaparecido a la edad de treinta y tres años de Cartagena en 24 de diciembre de 1934 1934.

Cartagena, 9 de mayo de 1957.—El Juez, Toribio Salinas.—El Secretario (ilegible). 7.051. 1.4 12-6-1957

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Marcelino Echeverría Haveyna, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a petición de don Rogelio Díaz Penedo, mayor de edad, labra-dor, vecino de Jubia, Narón, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Antonio Díaz Ardao, natural y vecino que fué ce Narón, en este partido, y que se ausentó para América en el año 1919, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Marcelino Echeverría.-El Secretario, R. Chantrero.

1 a 12-6-1957

LLANES

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de

Hago saber, Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Gonzalo y don Alvaro Crespo Gavito, que se ausentaron para la República mejica-na en el año 1902, y de los cuales no se tuvieron noticias desde los años 1918 y 1930, respectivamente; habiendo instado dicha declaración el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, en representación de la hermana ausente, doña Dolores Crespo Gavito

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 30 de marzo de 1957. El Juez, Félix Salgado.—El Secretario (ilegible). 4.399

y 2.3 12-6-1957.

VALMASEDA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de don Jesús Suárez Ferrer, se instruye expendiente de declaración de fallecimiento de su tío Manuel Suárez Castillo, de cincuenta y siete años, que se ausento para Nueva York en el año 1918, y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del mismo, creyéndose haya muerto.

Valmaseda, 21 de abril de 1957.—Ante mi, P. S., M. Gómez.

4.860.

y 2. 12-6-1957.

VALDERROBRES

Fallecido el Procurador de los Tribunales acreditado ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, don Federico Pueyo Urquizu, con fecha 8 de agosto de 1932, y habiendo solicitado sus herederos la devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas, que fué constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el presente se pone en conocimiento de aquellas personas que tuvieren alguna reclamación que formular contra dicha flanza, que en el térmi-no de sels meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio pueden formalizarla.

Valderrobres, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, José

Antonio Casado Peña. 7.012

dos mir quinientas pesetas, que rue cons-tituída en el Banco de España de Zara-goza, por el presente se pone en cono-cimiento de aquellas personas que tuvie-ren alguna reclamación que formular contra dicha fianza, que en el término de sels meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden formalizarla

Valderrobres, quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, José Antonio Casado Peña.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martinez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 142 de 1956, se sigue proceso de cognición a instancias del Procurador don Fernando Pobiet Alvarado, en nombre y representación de doña Maria Enriqueta Castejón de contra a servicio de su esposo contra Anadón, asistida de su esposo, contra don Justo Diez del Corral Angulo, re-presentado en autos por el también Pro-curador don Manuel del Valle Lozano, y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto bajo izquierda de la casa número 27 de la ca-lle de Fernán González, de esta capital. en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Gaspar Martinez Vázquez, Juez Municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y Fernando Poblet Alvarado, en hombre y representación de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo don Julián Bernal Nievas, farmacéutica y catedrático, respectivamente, ambos mayores de edad, y con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, número 10, y de la otra, como demandados, don Justo Diez del Corral Angulo, mayor de edad, funcionario, casado, domiciliado en la calla de Farrén González, número, 27 piso lle de Fernán González, número 27, piso bajo izquierda, representado en autos por también Procurador don Manuel del Valle Lozano, y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto en que habita el demandado, se-nor Díaz del Corral Angulo, costas y

gastos; y
Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo, don Julián Bernal Nievas, con-tra don Justo Diez de, Corral Angulo y los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto bajo izquierda de la casa número veintisfete de la calle de Fernán González, de esta capital, debo de declarar y declaro resueltados de la calleda de securidad de la calleda to dicho contrato, apercibiendo a los demandados que si no lo desalojan y de-jan libre a disposición de la propietaria se procederá a su lanzamiento, impo-niéndoles expresamente las cosas causadas en este proceso

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado). — Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Josefa Regio Lavado, cuyo paradero y domicilio se ignoran, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Carpar Martinez.—El Secretario (liegible).

6.997

GRANADA

Don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del Distrito número uno de esta ciudad de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición nú-mero 12 de 1957, a instancia del ilustrí-simo señor don José Jiménez de la Serna y Agrela, representado por el procurador don Antonio Moreno González-Anleo, con-tra herederos desconocidos de doña Pilar Rodríguez Gámez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la circulato.

«Sentencia.—En la ciudad de Granada a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Enrique Jiménez-Herrera Béjar, Juez municipal del Distrito número uno de la misma ha visto el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don José Jiménez de la Serna y Agrela, don Jose Jimenez de la Serna y Agrela, mayor de edad, casado, propietario, con domicilio en Gran Via, 35, representado por el procurador don Antonio Moreno González Anleo, contra herederos desconocidos de doña Pilar Rodríguez Gámez, sobre resolución de contrato urbano.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda deducida por don Antonio Moreno González Anleo, procurador en nombre y residez Anleo, procurador en nombre y residez Anleo, procurador en nombre y residez Anleo procurador en nombre y residez de la contra de

zález Anleo, procurador, en nombre y representación de don José Jiménez de la Serna y Agrela, contra personas descono-Serna y Agrela, contra personas desconocidas que ostenten el carácter de herederos de doña Pilar Rodríguez Gámez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que ligaba a la actora con la señora Rodríguez Gámez y versa sobre el piso cuarto izquierda de la casa número treinte y cinco de la calla casa número treinta y cinco de la calle Gran Vía de Colón, de esta capital, condenando a los demandados a que lo des-alojen y dejen a la libre disposición de la demandante, apercibiéndolos de lanzamiento si no lo verifican dentro del tér-mino de cuatro meses, e imponiéndole

las costas de este proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique J. Herrera.

Rubricado.»

Y para que el presente edicto, que se expondrá en el tablón de edictos y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia lo expido en Granada a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Enrique Jiménez-Herrera Béjar. El Secretario (ilegible). 7.033.

JUZGADOS DE PAZ

PUEBLA DE LA REINA

Don Juan Jiménez Luján, Juez de Paz de esta villa de Puebla de la Reina.

Por el presente edicto hago constar: Que el día trece de julio próximo, a las once horas del mismo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe:

Fábrica electro harinera panificable «Santa Olalla», situada en esta localidad, propiedad de don Manuel Sánchez Mar-

Tasada pericialmente en un millón de pesetas (1000000)

Se previene que para tomar parte en la subasta se consignarán previamente por los licitadores, sobre la Mesa del Juz-gado, una cantidad igual al diez por cien-to efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad, por lo que los licitadores han de conformarse.

Así lo he acordado, en virtud de una orden del Ilmo. Sr Magistrado de Trabajo de la provincia, dimanante de demanda de salario seguida por don Miguel Bastida Sánchez, contra el demandado don Manuel Sánchez Martínez, sobre re-

clamación de despido y salario. Dado en Puebla de la Reina a tres de junio de mil novicientos cincuenta y siete.—El Juez de Paz, Juan Jiménez.—El Secretario, Joaquín Martin.

4.052.

R E Q U I S I T O B I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca. cuptura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

COQUE ALVAREZ, José; natural de Cangas de Narcea (Oviedo), de treinta y dos años, hijo de Benjamín y de Virginia; procesado en sumario 130 de 1951 sobre daños por imprudencia;

ALDANA COMPTA, Carlos de; de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla; procesado en sumario 98 de 1955, sobre estafa;

CAVA MIRANDA, Francisco; de treinta años, casado, del comercio, natural de París (Francia), hijo de Francisco y de María; procesado en sumario 170 de 1955 sobre estafa;

MARTINEZ DE VELASCO MUÑOZ, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de María, natural de Valencia; procesado en sumario 225 de 1955. sobre estafa;

CONCEJERO PUERTAS, Cesáreo; treinta y siete años, hijo de Cesáreo y de Felisa, natural de Madrid; procesado en sumario 279 de 1955 sobre robo; MOLINA RODRIGUEZ, Rafael; hijo

MOLINA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de José y Valle, de veintiún años, natural de Ecija; procesado en sumarios 398 y 399 de 1955, sobre robo y hurto; AICAT PERIS, Isidoro; de treinta y cuatro años, casado, administrativo; procesado en sumario 204 de 1956 sobre estafato.

CAMPO MENENDEZ, Amaro; conocido por Mario; hijo de Manuel y de Esperanza, de veintiocho años, natural de Sangas de Narcea (Oviedo); procesado en sumario 208 de 1956 sobre hurto;

MESA SANCHEZ, Ramiro, de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Ramiro y de Cristina, natural de Madrid; procesado en sumario 284 de 1956 sobre lesiones por imprudencia;

MENENDEZ ALVAREZ, Manuel; natural de Pola de Labiana (Oviedo), hijo de Juan y Adeia, de cuarenta y nueve años; procesado en sumario 426 de 1956 sobre abandono de familia;

CEPA CASTRO, Leandro; de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Idamor y Consuelo, casado, empleado; procesado en sumario 427 de 1956 sobre usurpación de funciones y estafa; MARTINEZ ZURDO, Pedro; de veinti-

séis años, hijo de Pedro y de Lorenza. natural de Madrid; procesado en suma-rio 436 de 1956 sobre estafa: HIGHMAN, Leslie H.; de veintinueve años, empleado, de nacionalidad inglesa:

procesado en sumario 10 de 1957 sobre injurias a la Policía y autoridades espa-

PELAYO GALIANO, José; cuyas demás circunstancias personales se desconocen;

procesado en sumario 17 de 1957 sobre

ALFTER LERUM, Ernest; de treinta y un años, soltero, Director de cine, hijo de José e Irna, natural de Duësseldorf (Alemania); procesado en sumario 64 de 1957

mania); procesado en sumario 64 de 1957 sobre imprudencia;
JORDA IGLESIAS, Agustín; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 70 de 1957 sobre apropiación indebida;
ORTIZ FERNANDEZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, de treinta y siete años, hijo de Andrés y de Consuelo; procesado en sumario 85 de 1957, sobre

MARTIN ALONSO, Balbina; de cincuenta y dos años, casada, hija de Valentin y de Teresa, natural de Salamanca, procesada en sumario 88 de 1957 sobre

tentativa de hurto; SIMON MADRUEÑO, Antonio; casado, de cuarenta y seis años, mecánico, hijo de José y de Ana, natural de Andújar (Jaén); procesado en sumario 112 de

1957 sobre hurto.

Comparecerán todos ellos ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para ingresar en prisión.—(4.398). RAMIREZ JIMENEZ, José; de sesenta

y seis años, hijo de Antonio y de Cándida, soltero, natural y vecino de Málaga; procesado en causa 137 de 1953 por carta

orden 278/56.—(9082); TERON LOPEZ, Luis; de veinticinco años, hijo de Julio y de Elena, empleado, soltero, natural y vecino de Granada; procesado en causa 43 de 1953 por carta or-

cesado en causa 43 de 1953 por carta orden 80/57.—(1.573); y
BONIFACIO MARTIN, Sebastian; casado, de cincuenta y cinco años, hijo de Carlos y de Francisca, albanii, natura! de Santa Fe; procesado en causa 61 de 1950 por carta orden 59/57.—(1.083-1.084). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada

de Granada.
VILLARREAL FERNANDEZ, Sagrario; villarreal Fernandez, Sagrario; de veintiún años de edad, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Maria. natural de Avila; procesada en causa 5 de 1954 por robo.—(8994).
VILLARREAL FERNANDEZ, Maria; de treinta y dos años, hija de Antonio y de Maria, viuda, natural y vecina de Madrid, sus labores; procesada en causa 5 de 1954

sus labores; procesada en causa 5 de 1954 por robo.—(8995).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Se-

MARTINEZ HERNANDEZ, José Anto-nio; hijo de Félix y de Adona, natural de Arenzana Abajo (Logroño), ambulan-te, jornelero; procesado en causa 20 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción en Teruel.—(7786).

BARRENA GARCIA, Gabriel; de vein-

BARRENA GARCIA, Gabriel; de veintinueve años, soltero, matricero, hijo de' Manuel y de Matilde, natural de Calamonte (Badajoz); procesado en sumario 380 de 1952 por estafa.—(8459); MARTINEZ PEREZ, Juan; de cincuenta y un años, casado, empleado, hijo de Pascual y de María Teresa, natural de Volencio:

Valencia:

LOPEZ DEL CASTILLO ALCOCER. Amable; de cincuenta y ocho años, viudo, fotógrafo. hijo de Enrique y de Sofía. natural y vecino de Almagro; procesado en sumario 158 de 1951 por escándalo público.—(9558); y

GOMEZ GARCIA. Francisco: de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Angustias, natural de Albolota: procesado en sumario 103 de 1948 por hurto.—(724)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzzado de Colmenar Viejo. MORCILLO RIVERO. Gregorio: natural de Villanueva de la Serena (Badajoz). de cuarenta y seis años; procesado en causa 132 de 1940 por muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(7116). ROJAS NIETO, Francisco; de veinti-ocho afios, natural y vecino de Madrid. hijo de Francisco y de Dolores; procesa-do en surrario 259 de 1954 por hurto.— (7987); y
GONZALEZ RODRIGUEZ, Eduardo;

de cincuenta y un años, natural y veci-no de Madrid, hijo de Emilio y de Luisa; procesado en sumario 3 de 1943 por lesiones (4618).

siones (4618).

Comparecrán en término de diez días ante - luzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid.

PEREZ MARTINEZ, Miguel (a) «Legionario»; natural de San Javier, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Mariano y de Josefa; procesado en causa número 194 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el luzgado de Instrucción número 3 de Mur. Juzgado de Instrucción número 3 de Mur-

cia. (9772).

PARRAGA ESPIN. José Maria (a) «Bullero»; de veintisiete años, hijo de Juan y de Mariana, natural de Bullas, soltero.

bracero; y RUBIO LUNA, Fernando (a) «el Porre»: de veintiséis años, hijo de Ginés y de Encarnación natural y vecino de Pliego. soltero, bracero; procesados en sumario 15 de 1948.—(5593):

GUERRERO JIMENEZ, Antonio; solte-ro, de veintitrés años, hijo de Bernardo y de Polores, natural de Olula del Río. bracero; procesado en sumario 34 de 1948 por hurto — (6718)

Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Mula PEREZ JIMENEZ, Aquilino; PEREZ CLAVERIA. Sebastián; y PEREZ JIMENEZ, Gabriel; gitanos;

procesados en sumario 4 de 1956 por robo sacrílego. (7364):

MORALES FERNANDEZ, Joaquina; de windrales Fernandez, Joaquina; de veintitrés años, hija de Dino y de Joaquina, natural de Badajoz; procesada en sumario 81 de 1956 por robo.—(9201); SANCHEZ ROMERO. Jesús; de veintiséis años, casado, chófer, hijo de Salvio

tises anos. Casado, choier, injo de Salvio y de Marcelina, natural de Lerín, vecino de Calahorra; procesado en causa 100 de 1949 por lesiones.—(3992); y GOYENECHEA GAMINDE, Secundino;

de veintiséis anos hijo de Secundino, de veintiséis anos hijo de Secundino, de Estefanía. casado natural y vecino de Bermeo; procesado en causa 54 de 1954 por imprudencia.—(7555)

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de San-

toña

FERNANDEZ BERENGUER, José Maria: natural de Puebla de Don Fadrique, de treinta y siete años casado, labrador, hijo de Eufemio y de Angeles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgrado de Instrucción de Durango.—(452)
HIDALGO QUERO, Antonia; de trein-

ta años, soltera, hija de Jerónimo y de

Concepción, natural de Posadas; procesada en sumario 302 de 1952 por hurto.— (1742);

TOBAL MORENTE, Antonio; hijo de Jacinto y de Remedios, de treinta y ocho años, casado, natural de El Ferrol del Caudillo; procesado por blasfemia.

SOTO HUERTAS, Juan (a) «el Guindia, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Modesto y de Asunción, natural y vecino de Cartagena; procesado en cau-

sa 264 de 1950 por hurto.—(680); y
BOLUMAR GARCIA, Fulgencio; casado; jornalero, hijo de Tomás y de Fulgencia natural de Cartagena; procesado en causa 467 de 1951 por apropiación in-debida -(3790).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagéna.

SANTANDREU MONTEALEGRE, Enrique; casado, auxiliar, de veintislete años. procesado en causa 159 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días comparecerá de Instrucción núm. 4 ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid.—(332).

REVILLA GIL, Eugenio: de treinta y siete años, casado, hijo de Eugenio y de Elvira, natural de Puertollano (Ciudad Real), ilusionista; procesado en sumario 2 de 1956 por estafa—(1928); y DIAZ CAMACHO. Vicente; de veintisiete años, hijo de Joaquin' y de Juana, soltero, natural de Murcia, herrero; procesado en armario 1877 de 1954 por corredo en armario

cesado en sumario 147 de 1954 por hurto. (813).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Nicomedes Arroyo Santos, de treinta y tres años, casado, que estuvo al servicio de la empresa americana «Pitsburgh Des-Moines Steel, C. O.», Delegación de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido en dicha ciudad fué en la calle de Casta Alvarez, número 74, y que en la actua idad parece ser se encuentra tra-bajando en Madrid, para que en el tér-mino de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió con motivo del accidente ocurrido el día 24 de mayo de 1956 y dar, en su caso, el parte de sanidad correspondiente, bajo el apercibimiento a

que en derecho haya lugar.

Dado en La Almunia de Doña Godina
a 15 de abril de 1957.—El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).—(3.158).

Por la presente se cita de comparecen-Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, a la persona que acredite ser dueño de un corte de traje color gris, con lista negra, que fué ocupado al penado Melquiades Sánchez Fuentes, y que se encuentra depositado en este Juzgado, por asi estár acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del mismo, en cumplimiento de carta-orden de la suen cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa número 43 de 1953, sobre robo, bajo apercibi-

miento que de no comparecer dentro de expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la persona que acredite ser dueña de dicho corte de traje. expido la presente que firmo en Valladolid a 21 de de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—(9.969).

gible).—(9.969).

Don Abelardo González Ramos, Juez de Instrucción de este partido de Albuñol (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario 70 de 1954, sobre esta-fa, en el que por proveído de esta fecha he acordado librar el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial»
de la provincia. citando a los que fueron
vecinos de esta ciudad y cuyo paradero
actual se desconoce. Antonio López González y José Manzano Castilla, a fin de que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante es-te Juzgado para prestar declaración en dicha causa.

Albuñol, 3 de noviembre de 1956.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario (ilegible).—(8.570).

Por el presente edicto se llama al lesionado Francisco Piedra García, súbdito cubano, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Carretas, 10 (Hotel Madrid), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al objeto de ser reco-nocido por el Médico forense y de darle nocido por el Medico forense y de darie el alta, en su caso, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello por estar así acordado en sumario 31 de

1955, por lesiones y daños contra Fernando Heredero Antoranz.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 27 de diciembre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(34).

ANUNCIOS PARTICULARES VII.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

MADRID

Don Eduardo López Palop, Abogado y Notario, Decano del Hustre Colegio Notarial de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de doña María Ramos Mosquera y de don Eugenio Roesset Mosquera se instruye en este De canato de mi cargo expediente de recons trucción de testamento abierto otorga lo por doña Pilar Mosquera Martínez ante el Notario que fué de Madrid don Luis Sagrera Ciudad, de fecha 31 de marzo de 1917. cuyo protocolo fue destruído por incendio el día 12 de julio de 1920, y cuya señora otorgante falleció en esta capital en su domicilio, Hileras, 16, segundo derecha, el dia 8 de febrero de 1954.

Y a los eectos de lo prevenido en el artículo 280 del Reglamento Notarial, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas en la herencia de la causante puedan comparecer en mencionado expediente en este Decanato, Juan de Mena, 9, así como ante el Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital, donde se tramita, a instancia de sus sobrinos,

anteriormente mencionados, la declaración de herederos abintestato.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Decano, Eduardo López Palop. 7.150.

BANCO DE VALENCIA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se llama a los titulares, o a sus herederos, de las cuentas corrientes, depósitos en Caja de Ahorros y depósitos de valores, que a su favor tienen en este Banco saldos o de-

pósitos incursos en presunción de abandono por el transcurso de veinte años con arreglo a dicha disposición legal, para que, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio, puedan relyindicar su derecho a disponer de las referidos suddes y dona disponer de los referidos saldos y depóción en este establecimiento, disminuidos en la parte proporcional que les corresponda por los gastos que origine la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de este locelidad. esta localidad.

serción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de esta localidad.

Casa Central, Valencia: Cuentas corrientes Asociación Padres de Estudiantes de Valencia y Provincia, 266,69; Crédito Popular de Préstamo, 171,71; Manuel Furió Cortina 140,56; Agustín Hurtado Mir y Carlos Carbonell Penella, 349,95; Jurado Mixto Menor de Transporfes Maritimos, 260,21; Ayuntamiento de Gandia. Construcciones y Pavimentos. 460,42; Ballester Rios y Compañía. S. L., 108,52: Construcciones y Pavimentos, 176,67; Urisle Sabignano, 172,15; Sindicato Agricola del Campo. 140,24; Testamentaría de Pedro Dauder, 6,991,93; The Humber Fruit Brothers Ludter, 200,68; Unión Fabricantes de Alcohol Vinícola Levante, 102,85: Unión de Fabricantes de Envases de Madera, 108,28; Unión de Industrias del Hielby y Frigoríficos de Valencia, 122,52; Unión Sindicato Agrícola Regional Valenciano, 264,86; Adolfo Witner, 105,97; Salvador A mo rós Martínez, Villena, 210,81; Alberto Benlloch Simó, 137,84; Ni. colo Calogero, 103,43; Rafael Contell Barat, 137,33; Walter Iranzo Bru, 114,00; Vicente López Laguarda, 105,05; Martín Llácer Hernández, Alcácer, 209,16; Francisco Llopis Giménez, Vinalesa, 115,77; José Llorca Llorca. Sueca, 175,55; Pablo Melendez Gonzalo, 123,74; Presentación Montañana Rausell, 108,99; Tomás Piqueras Barce, 154,50,—Caja de Ahorros: María Asunción Navarro Alcácer, 251,06; Luis O Comer Withe, 287,64, Antonio Vera Ceballos, 221,60; Presentación y Gloria González Martorell, 135,20; Pedro Chulvi Aznar y Vicente Orts Rocafort, 157,10; Pepita Barba Herrera y Plácida Barba Herrera, 328,35; Sociedad de Riegos del Partidor del Roig, de Alcácer 111,18; Daniel Benedicto Cavella, 534,85; Teodoro Garat Salvador, 132,75; Rosario Herenguer Claramunte, 147,45.
Valencia, 3 de junio de 1957,—El Secretario general, Eugenio Mata. 6.949.

6.949.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 255.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 845.001 a 1.100.000 emitidas por So-

ciedad Anónima Cros. Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Síndico-Presidente, F Gispert.

6.981.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones de 6,75 por 100, serie C, de 1.000 pesetas nominales, números 1.000.001 al 1.200.000, emitidas por Saltos del Sil, Sociedad Anónima.

Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Síndico-Presidente. F. Gispert.

6.982.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, nú-meros 200.001 al 250.000, emitidas por Fomento de Obras y Construcciones.

Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Sin-

dico-Presidente, F. Gispert.

6.983

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 1 a 200.000, emitidas por Aviación y Comercio, S. A.

Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.

* * * ESTUDIOS GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordi-naria, que se celebrará en Madrid el dia 27 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, g la misma hora, en segunda, en nuestros locales, sitos en la calle de Balbina Val-

verde, 2, con el siguiente orden del día:
1.º Examen y iprobación, si procede,
de la Memoria, balance y cuenta de
Pérdidas y Ganancias y gestión del Con-

sejo.
2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957. Alteración en el número de Consejeros.

Las tarjetas de asistencia serán facili tadas a todos los señores accionistas que las soliciten, hasta cinco días antes de la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.180.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ASTILLERO A ONTANEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a tracion de esta Compania, se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de del corriente, a las diecisiete horas, en las oficinas de esta Empresa (Estación Unica, Santander), en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del dia

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio

Nombramiento de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión Re-

visora de cuentas para el corriente año. También se convoca, en el mismo lugar y día, a las diecisiete treinta horas, a los y dia, a las diecisies treinta notas, a los señores obligacionistas de primera y segunda hipoteca, para la renovación de cargos de representantes en el Consejo de ambos grupos de obligacionistas.

Los señores que deseen asistir a estas reuniones podrán recoger las cédulas correspondientes hasta las doce horas del

mismo día, en las oficinas de la Empresa. Santander, 12 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique G. Camino.

7.164.

PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CERAMICOS, S. A. (P. R. A. C. E. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brara en el domicilio social el día 28 de junio de 1957, a las diez horas, en primejunio de 1957, a las diez horas, en prime-ra convocatoria, y, en su caso, en segun-da, veinticuatro horas más tarde, en el propio lugar, bajo el siguiente orden del dia: 1.º Aprobación de la Memoria, ba-lance y cuentas del ejercicio de 1956 y aprobación de la gestión del Consejo du-rante el mismo. 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957, 3.º Cambio del domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asis-

tir efectuarán en la Caja de la Sociedad, al menos, con cinco días de antelación los depósitos previstos Estatutariamente. Madrid, 9 de junio de 1957.-El Conse-

jo de Administración. 7.162.

I. M. H. I. S. A.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria el próximo tas a Junta general ordinaria el proximo dia 27 del corriente, a lar diez horas, en su domicilio social, calle de Hermosilla, número 19, para aprobar en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957 de 1957.

Madrid. 8 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

VARADEROS Y TALLERES DE SANTA POLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las once horas del día 29 de junio, en el domicilio social, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de aprobar la Memoria, balance, cuentas y gestión y designación de censores de cuentas.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Secre-

tario del Consejo.

7.158.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del 21 de junio corriente se pagará por los Bancos Español de Crédito v Urquijo de Madrid, libre de impuestos, el dividendo complementario del ejercicio de 1956, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón número 29, factura por dupli-cado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Consejo

de Administración. 7.116.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE LA PENI-CILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 21 de junio se procederá

al pago del dividendo acordado. Dicho dividendo se hará efectivo en las Americano y Herrero y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secre-

tario del Consejo de Administración..

7 106

* * * COMPAÑIA INMOBILIARIA NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A. (C. I. N. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Círculo ordinaria, que se celebrara en el Circulo de la Unión Mercantil e Industrial (sa lón pequeño), avenida de José Antonio, 24, a las dieciocho horas del día 28 de junio del corriente año, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día como sigue:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y estado de cuen-

ta de perdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo, todo ello correspon-diente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

Renovación del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuens y suplentes para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.
La tarjeta para la asistencia deberá solicitarse, por carta, del señor Consejero Secretario, don Gumersindo Chamizo, calle Buen Suceso, 24. Madrid.

Medrid 0 de junio de 1857. El Segre

Madrid, 9 de junio de 1957.-El Secre-

tario. 7.146.

CRISTALERIAS PLANELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 28 de los corrientes, a la cinco de la tarde, en Diputación, número 239 primero, letra D, o, en su caso, al siprimero. letra D, o, en su caso, al si-guiente día a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá por objeto el examen y la aprobación de la Memoria, balances y cuenta de pérdidas y ganancias.

y cuenta de perdidas y ganancias.

A los efectos de su asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Barceloría. 7 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.
7.153.

* * * INMOBILIARIA PIRENAICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria anual, que tendrá lugar en el Casino de Jaca, a las doce horas del dia 28 del actual junio, en primera convocatoria, y en los mismos hora y lugar, el dia 29, en segunda, para tratar del siguient, orden del día:
1.º Dar cuenta de la gestión social del

ejercicio 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Acuerdo sobre propuesta de distri-

bución de beneficios.

Designación de censores de cuentas. Jaca, 7 de junio de 1957.—El Consejo de Administración. \ '4.133.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DÈ PATATAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, con e doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día veintiocho del actual, a las doce horas, la que se celebrará en el domicilio social, con sujeción al

Orden del dia

1.º Examen y apropación, en su caso, del balance cerrado al 31 de diciembre de 1956, cuentas del ejercicio, propuesta de distribución de beneficios y gestión de la Gerencia

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Deliberar y resolver sobre el aumento de capital y, en su caso sobre la modificación de Estatutos como consecuencia del aumento.

4.º Ruegos y preguntas.
De no concurrir número suficiente de accionistas y capita la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente dia, a la misma hora y en el propio domicilio social.

Valencia, 8 de junio de 1957.—El Di-

rector-Gerente, Vicente Iborra Gil.

7.190.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUC-CIONES, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Esta Sociedad, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dedicada princi-palmente a las actividades que expresa su denominación, tiene un capital desembolsado de 125.000.000 de pesetas y se halla domiciliada en Barcelona, calle Balmes, numero 36.

Mediante escritura autorizada por Notario de Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán a 11 de junio de 1957 la Sociedad ha emitido 60.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, formando una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 60.000, inclusives, devengando el interés del 6,75 por 100 anual, pagadero en cupones trimestrales vencederos el dia ultimo de cada trimestre natural y el primero en 30 de septiembre próximo, siendo de cuenta de los obligacionistas los impuestos y arbitrios de toda clase, presentes y futuros, que graven los títulos o sus intereses, con excepción de los impuestos de emisión y negociación, que serán de cuenta de la Sociedad emisora.

Las obligaciones así emitidas, sin quedar afectas a garantías especial disfru-tan de la garantía de todo el activo social y serán amortizadas por su valor nominal en un plazo de quince años, mediante sorteos anuales ante Notario, que tendrán sorteos anuales ante Notario, que tendrán lugar cada día 20 de diciembre, a partir del año 1958, de conformidad con el cuadre de amortización inserto al dorso de los titulos, con la particularidad de que, a partir del indécimo, la amortización de 1968 disfrutará de una prima de 10 pesetas por cada título, la de 1969 de 20 pesetas, la de 1970 de 30 pesetas, la de 1971 de 40 y la de 1972 de 50 pesetas. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar los plazos de amortización y la anticipar los plazos de amortización y la facultad de adquirir en Bolsa los titulos de dicha emisión que estime conveniente.

El pago de las obligaciones amortizadas y de los cupones se har efectivo en los Establecimientos bancarios que, en cada caso, se anuncien por el Consejo de Administración y, en su defecto, en el domicilio de la Sociedad.

micilio de la Sociedad.

La emisión de la totalidad de tales obligaciones se realiza al tipo del 98 por 100 de su valor nominal, pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en Barcelona el día 13 del corriente mes de junio, a título irreductible. en las oficinas de los Bancos que integran el grupo asegurador, a saber: Banca Mas Sardá, Banco Soler y Torra, Banco de Santander, Banco Comercial Transatlántico y Sindicato de Banqueros de Barterio de tico y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Los títulos de las repetidas obligaciones quedarán integrados a un Sindicato de Obligacionistas, el cual se regirá en sus julio de 1951, habiéndos: designado Co-misario del mismo a don Carmelo José

Maria Gimeno Muñoz.

Barcelona, 1º de junio de º957.—El Secretario del Consejo de de Administración, Jorge de Roselló Seitún.

7.184.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICO-LAS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 1 de julio próximo. a las doce horas, en el do-micilio social, calle de Balmes, núm. 103, en primera convocatoria, con arreglo al

siguiente orden del dia:
1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribu-ción de beneficios correspondientes al ejercicio 1956-57.

Gestión del Consejo y de la Direc-

ción durante el mismo ejercicio. 3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas. 4.º Nombramiento de Interventores pa-

ra la aprobación del acta.

Caso de no reunirse el «quorum» preciso, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de julio del corriente

año, a la misma hora y local y con arre-glo al orden del día expuesto. A partir del día 14 de los corrientes los A partir de día 14 de 10s contretes los acticulos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en las oficinas del domicilio social de la So-

ciedad.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones a resguardos de depó-sito con cinco días de antelación en la sito con cinco días de antelación en la Caja de la Compañía en Barcelona o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central. Banco de Santander y Banco Popular Español, de Madrid; Banco Hispano Americano. Banco Español de Crédito y Banco Zarágozano, de Zaragoza: Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de Santander de San Sebastián o Crédito Navadro de San Sebastián o Crédito Navadro de San Sebastián de de Sebasti der, de San Sebastián, c Crédito Nava-rro y La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta

sera entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal Siendo necesario, según determina el artículo 64 de la mencionada Ley la confección de las listas de asistencia antes de entrar en el orden del día expuestes de admisión de la correspondiente. tos de entrar en el orden del da expues-to, se advierta a los señores accionistas que la admisión de tarjetas para la re-unión se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la

Barcelona, 8 de junio de 1957.—El Consejo de Administración. 7.097

* * * HOTEL RITZ DE BARCELONA; S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el dia veintiocho de junio, a las nueve noras en el domicilio social, plaza de San Francisco, número 12, al objeto de censurar y aprobar, en su caso, la Memoria. las cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y elegir a los accionistas censores de cuentas y suplentes para el próximo ejercicio.

Cartagena, 6 de junio de 1957. 486.

INSTITUTO VICTORIA, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo dia 27 de los corrientes, las cinco de la tarde, en el domicilio social carretera de Vallaen el domicilio social, carretera de Valladolid, número 12, de esta ciudad de Salamanca, con objeto de proceder a la
lectura y aprobación, si procede, de la
Memoria, balance cuentas del ejercicio
económico de 1956 y a la designación de
censores de cuentas pare el de 1957.

Para la asistencia a esta Junta se
estará a lo dispuesto en los Estatutos
sociales

sociales

Salamanca, 7 de junio de 1957.-El Consejo de Administración.

4.107

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS. S. A. alcovesa

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 27 de junio proximo, a las dieciseis treinta, en la calle Hermanos Miralles, 16. tercero A, para el examen y aprobación del balance 1956 y nombramiento de cen-

sores de cuentas.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.110.

. . . INDUSTRIAS MARITIMAS, S. A.

SANTANDER

Con arregio a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedar se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, paseo de Pereda, 33, Santander, el día 27 de junio, a las diez de la mañana, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956, así como el nombramiento de accionistas censores de cuentas y adopción de acuerdos que sean pertirentes, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
En caso de no poderse tomar acuerdos

en dicha Asamblea, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, con el mismo objeto el día 28, a la misma hora.
Santander, 31 de mayo de 1957.

7.109.

ORIENTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el pró-ximo día 28 de junio, en el local social, paseo del Generalisimo, número 106, de esta capital, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media, por segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación, si procede,
de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio anterior.

3.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas.
4.º Renovación de cargos.

Para la asistencia deberá justificarse con la antelación debida la propiedad

de las acciones que se representen.

Palma de Malloca, 6 de junio de 1957.—

Por el Consejo de Administración.

4.072.

COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la autorización otorgada por la/ Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social en 55.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 110.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, e intransferibles a extranjeros como mínimo en su 75 por 100, números 268.341 al 378.340

Estos títulos se ofrecen a los señores accionistas tenedores de acciones, tanto ordinarias como preferentes, en la propor-ción de una acción por cada tres, utilizando para la suscripción el cupón número 21, hábilitado exclusivamente a tal fin La emisión se hará con una prima del

40 por 100, corriendo los gastos e impuestos con cargo de la Compañía, y en el momento de la suscripción se abonará el 25 por 100 del valor nominal de las acciones más el 25 por 100 de la prima, o sea |

175 pesetas por acción.

El plazo para ejercitar este derecho en las condiciones citadas empieza el día 15 del presente mes de junio y termina el día 15 del próximo mes de julio.

Estas acciones tendrán los mismos de-rechos que las ordinarias actualmente en circulación, y comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio del corriente año, en proporción a su desembolso.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Banjos Urquijo, His-pano Americano, Herrero y Español de Crédito.

La Felguera, 3 de junio de 1957.—El Consejo de Administración. 6.960.

COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD. ANONIMA

LA FELGUERA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de la Sociedad ha dispuesto el reparto de un Jividendo activo complementario del seis por ciento, libre de impuestos, sobre los bene-ficios del ejercicio de 1956, a todas las acncios del ejercicio de 1956, à todas las acciones preferentes y ordinarias. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de julio en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero y Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 22. Las acciones comprendidas en los números 238.341 al 268.340 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso. a su desembolso.

La Felguera, 3 de junio de 1957.-El Consejo de Administración.

6.961.

TUBOS Y ACEROS, S. A. (TUBAC)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vitoria. calle de San Antonio, núm. 1, el día 27 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio, en segunda, para censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y demás acuerdos que fueran pertinentes con arreglo a las disposiciones vigentes y Estatutos sociales. Vitoria, 6 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo, E. Ortiz.

7.124.

* * * MANUFACTURAS, S. A.

JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria, tendrá lugar el próximo dia 26 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Fuente del Duque, de la ciudad de Béjar, de acuerdo con el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1956. Designación de censores de cuentas para el de 1957.

Los señores accionistas se atendrán a lo que los Estatutos prescriben sobre asis-

tencia a esta Junta.

Béjar, 7 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

4.108.

PLUSMILLON, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el dia 27 de junio, a las siete treinta de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, num. 15, para tratar del siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Con-sejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Aprobación del acta de la Junta. De no reunir en primera convocatoria el número suficiente para quedar legal-mente constituída, se celebrará, en segunda, el día siguiente 28, en el mismo

lugar y hora. Madrid, 7 de junio de 1957.—El Secre-tario del Consejo de Administración, Domingo Plazas.

7.111.

AHORROS Y MONTE DE CAJA DE PIEDAD DE MADRID

CONCURSO-OPOSICIÓN

Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrati-vo en la Agencia de esta institución en Villaverde (Madrid).

Podrán solicitar dicha plaza los varo-nes que tengan más de dieciséis afios y menos de veintiséis en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben unir los concursantes, así como la docu-mentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso-oposición, se facilitarán a petición de los interesados en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, 2) y en la Agencia de esta Institución en Villaveride (Barco, 17), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en Registro general del Establecimiento (plaza de Celenque, 2) o en la Agencia de Villaverde (Barco, 17), dentro de sos treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADOD, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 8 de junio de 1957.

7.156.

EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo día 28 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle de Concepción Arenal, número 3, quinto izquierda, Madrid), con el siguiente orden del día: 1.º Formalidades sobre la constitución

y validez de la Junta.

2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de beneficios y gestión social correspondientes al ejercicio de 1956.

3.º Reelección en su puesto de señores Conseieros.

Nombramiento de censores de cuen-

Madrid, junio de 1956.-El Consejo de Administración.

4.038.

SOCIEDAD ANONIMA RIO-CERAMICA **ALICANTINA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 27 de junio de 1957, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Fernanflor, 6, cuarto centro iz-quierda, Madrid. En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a la misma hora del siguiente día 28, en el mismo lugar. El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas e informe de los censores de cuentas y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1956.

2.0 Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Elección de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta. Madrid, 7 de junio de 1957.—El Secre-tario del Consejo de Administración (ilegible).

7.107.

. . . SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A., EMISION 1957

ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por Iberduero. S. A., mediante escritura pública otorgada el 10 de mayo del año en curso, ante el Notario de Bil-bao don Carlos Balbontín.

La reunión se celebrará en Bilbao. Gardoqui, número 8, el día 6 de julio de 1957 en primera convocatoria, con arreglo al

siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento y gestión del Comisario 2.º Aprobación del Reglamento inter-no del Sindicato.

3.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 6 de agosto
próximo, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 4 de junio de 1957.—El Comisario del Sindicato.
6.906.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones serie 8.2, emisión mayo 1956

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de junio corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la octava serie números 1 al 250.000, contra entrega del cu-pón corriente y con deducción de im-puestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 9.2, emisión febrero 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del dia 15 de junio corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6.75 por 100 anual de las obligaciones de la novena serie números 1 al 150.000, contra entrega del cupón corriente o justificación de sus-cripción, y con deducción de impuestos, er cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 10, emisión mayo 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de junio corriente se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la décima serie números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente o justificación de sus-cripción, y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 1 de junio de 1957.—Secretaria General.

6.984.

* * * VALDILLANA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendra lugar en el domicilio social, Velázquez, número 91, duplicado, Madrid, el día primero de julio del corriente año. a las diecinueve treinta horas, en primera convecatoria, y el huitigo lugar en especial. convocatoria, y si hubiese lugar, en segunda, para el día dos de julio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de los estados numéricos sobre costes de cons-

trucción.

Ruegos y preguntas. Madrid, 7 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario. 7.068

ALFOMBRAS FABRIL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los socios de la entidad Alfombras Fabril y Comercial, S. A., a Junta general extraordinaria de accio-nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Ausias March, número 34, principal. de Barcelona el día 1 de julio, a las diez de la mañana, en primera con-vocatoria, y el siguiente día 2, a la misma hora, en segundo llamamiento, con el siguiente orden del día:

Primero. Notificación a los señores accionistas del embargo y apremio de las acciones de la serie A, números 61 al 120

Segundo. Ejercicio por los señores accionistas, si asi lo estiman conveniente, de los derechos que para tal caso les reservan los Estatutos sociales.

Barcelona, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Alfombras F. y.C., S. A.—El Gerente (ilegible). 7.060.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar el día 28 de junio actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, reelección de Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Bilbao, 7 de junio de 1957.—E. Conse-

jo de Administración. 7.120.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará el dia veintioche del actual, a las brará el dia veintiocho del actual, a las doce horas, en los locales de la Sociedad, avenida del Oeste, número 26, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo, el inventario, cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1956, así como proceder al nombramiento de censores de cuentas para el año 1957.

En el caso de no asistir número suficiente de accionistas para esta primera

ciente de accionistas para esta primera convocatoria, se convoca, en segunda, a la misma hora, para el siguiente día veintinueve del mes en curso.

Valencia, 5 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.119.

INVERSIONES VASCO-CANARIAS, S. A. «VASCASA»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anonimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de los corrientes, a las el proximo dia 26 de los corrientes, a las once de la mañana, en la calle de Córcega, 325, Barcelona, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso 1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956. 2.º La aplicación de resultadas del ejercicio 3.º El nombramiento de los conserves de cuentas censores de cuentas.

Tienen derecho de asistencia a la Jun-ta los señores poseedores de 50 ó más acciones que hayan sido depositadas con cuatro días de antelación a la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por los resguardos bancarios correspondientes.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el lugar donde haya de reunirse la misma, esta-rán a disposición de los señores accionistas el proyecto de Memoria, el balance inventario cerrado en 31 de diciembre de 1956, la cuenta de Pérdidas y Ga-nancias y documentación referente a estos extremos.

Barcelona, 6 de junio de 1957.—El Presidente, Felipe Bertrán Güell.

7 118

INDUSTRIAS DE LA RESINA, S. A.

BARCELONA'

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de seño-res accionistas para el día 27 de junio actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Enrique Granados, nú-mero 30, en primera convocatoria, y para el 28 del mismo mes, también a las once de la mañana, en el mismo local, para celebrar, en segunda convocatoria, si no hubiesen concurrido a la primera el nú-mero de accionistas legalmente necesa-rios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y discusión, si na lugar; aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 5 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

ALMACENES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PIG-MENTOS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de seño-res accionistas para el dia 27 de junio actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambia de Cataluña número 17, principal, en primera convoca-toria, y para el día 28 del mismo mes también, a las cuatro de la tarde, en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiesen concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del !ia

1.º Examen y discusión, si ha lugar; aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1956.

de accionistas cen-2.º Designación sores.

Barcelona, 5 de junio de 1957.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 7.071.

. . . GARAJE ESPAÑA, S. A. E.

BARCELONA

En cumplimiento del artículo 16 de a.s. Estatutos sociales y 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, avenida Jose Antonio, 519, de esta ciudad, el dia 26 de junio, a las trece horas, bajo el siguiente orden del dia:

Aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1956 y resolver sobre la distribución de beneficios.

De no concurrir en estas Juntas las mayorías que preceptúa el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anonimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 28 de junio, a las trece horas, en segun-da convocatoria.

Barcelona, 6 de junio de 1957.-El Con-

sejo de Administración.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria ción se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, calle de Villarroel, 205, principal, a las dieciséis horas del próximo día 28 de junio, para conocer y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Conocimiento y aprobación, en su caso, de los acuerdos propuestos por la Comisión nombrada en la Junta general del pasado ejercicio, a los efectos de, dandados estados de considerados de do cumplimiento a las diversas sentencias recaidas, regularizar de modo definitivo los balances correspondientes a los ejercicios sociales anteriores.

2.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1957.

Estudio y adopción de los acuerdos que procedan en torno a la conveniencia de crear nuevos títulos acciones representativos del capital social, con los mis mos derechos que los antiguos, para su canje por los actualmente en circulación, a los fines de unificar y regularizar dichos títulos.

A los efectos de asistencia a la Junta derecho de hacerse representar en ella se estará a lo dispues o en los Estatutos sociales y en los artículos 59 y 60 de la

Ley de Sociedades Anónimas. Si en la fecha señalada no pudiera reunirse la Junta en primé . convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 29 de junio, 1 los mismos lugar y hora pera conocer del anterior orden del dia, sirviendo la presente de convocatoria para

Barcelona, 7 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.069.

PAPELERA DI BRANDIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en igual fecha, a las trece horas, caso de no poder celebrarse la primera, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Acta anterior.
2.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de la Memoria, balance, cuen ta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores para

Brandia, Lousame, 7 de junio de 1957.-E¹ Presidente.

4.131.

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA **DE SEGUROS**

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social el dia 28 del actual, a las diez y media de la mañana, en primera contractoria e el dia 29, e la miema bora vocatoria, o el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos referentes al ejercicio de 1956:

Examen de la gestión social.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
3. Distribución de los beneficios so-

ciales.

Nombramiento de Consejeros. 4.

5. Proposiciones que sean hechas. Nombramiento de censores de cuen-

tas.

A los efectos de la asisténcia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo que prescriben los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Larios y Fernández de Villavicencio, Duque de Lerma.

6.973.

* * * , LA ALGODONERA DE GIJON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en la Junta general extraoroinaria el día 3 de junio corriente, anuncia lo siguiente:

Ofrece en suscripción 4.600 acciones ordinarias nominativas, números 13.801 al 18.400, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, representativas en total de un capital de 2,300.000 pesetas.

Las condiciones de emision son las si-

guientes:

Primera. Los títulos se emiten a la

Segunda. l'endran derecho a suscribirias los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada tres antiguas de las que ya posean. El cerecho de sus-cripción se ejercerá mediante carta diri-da a la Sociedad y la presentación del extracto de inscripción de las cciones antiguas

Tercera. El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el dia 10 del corriente junio y se cerrará el dia 10 de julio próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubieran ejercitado dentro de dicho plazo.

Cuarta. Los accionistas abonarán en el momento de la suscripción el importe total de los títulos suscritos.

Quinta. Las nuevas acciones comenza-rán a disfrutar de los beneficios sociales partir de los resultados del ejercicio de 1957.

Sexta. Las solicitudes de suscripción de estas nuevas acciones se formularán

en las oficinas de la Sociedad.
Gijón, 4 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.

7.020.

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFI-CACION ARAGONESA, S. A.

(S. A. P. A. S. A.)

De conformidad con 10 dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia veintiséis de junio actual, a las diecleiete horas, en primera convocatoria, en los locales de la Camara Oficial del Comercio y de la Industria de esta ciudad, sita en la calle de Don Jaime I, num. 18, para tratal de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1957.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunira en se-gunda, a las diecisiete horas del día siguiente, veintisiete de junio, y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y o estar representados en la misma deberán ejercitar su derecho presentando los resguardos de las acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general todo accionista podrá examinar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y libros sociales.

Zaragoza, 7 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.145.

. . . INDUSTRIAS DEL ALTO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria anual, en el despacho de esta Sociedad Obispo, número 2, primero, a las doce horas del día 29 de junio actual, y misma hora y lugar del día 30, en segunda convocatoria.

Es objeto de la Junta el examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1956,

aplicación de beneficios, designación de dos Consejeros y de censores de cuentas. Jaca, 7 de junio de 1957.—El Consejo de Administración.

4.134.

COMPANIA AUXILIAR DE MINERIA Y METALURGIA, S. A.

(CAMIMET)

CONVOCATORIA A JUNȚA GENERAL EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extra-ordinaria, que se celebrará el dia 25 de junio de 1957, a las once treinta de la mañana, en su domicilio social, calle de Bailén, número 1, Bilbao, sometiendose a su aprobación la ampliación de capital de la Empresa y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se celebraria, en segunda, a la misma hora y lugar el día 26 de junio

Bilbao, 6 de junio de 1957.—El Consejo de Administración,

4.144.

COMPAÑIA AUXILIAR DE MINERIA Y METALURGIA, S. A.

(CAMIMET)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley del 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 25 de junio de 1951, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Ballén, núm. 1, Bilbao, sometiéndose a su deliberación la aprobación, si proce-de, del balance y gestión social del ejerci-cio de 1956, distribución de beneficios, ratificación de nombramiento de Consejeros y designación de censores para el ejercicio de 1957.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrar'a en segunda, a la misma hora y lugar, el dia 26 de junio de 1957.

Bilbao, 6 de junio de 1957.—El Consejo

de Administración. 4.143.

. . . INMOBILIARIA REAL PATRONATO, SOCIEDAD ANONIMA

· SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Compañia, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 17 del actual mes de junio, a las once horas, en esta capital, en el domicilio cocial, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas generales del ejercicio de 1956 y distribución

de beneficios.

2. Censores de cuentas.

3. Asuntos varios. Caso de no poder celebrarse la Junta caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el siguiente día 28, a la misma hora, para tratar de los mismos asuntos. Sevilla, 5 de junio de 1957.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.141.

VAPORES DE PASAJE, S. A.

VIGO

CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía en el domicilio social, Marqués de Valladares número 39, para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordina-ria, que se celebrarán el día 26 de junio, a las cuatro y siete de la tarde, respectivamente, en primera convocatoria, o al dia siguiente, en el mismo local y horas, en segunda convocatoria para tratar y resolver de lo siguiente:

Orden del dia

Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Junta general extraordinaria:

Unico.—Ampliación de capital. Vigo, 7 de junio de 1957.—El Presiden-te del Consejo de Administración. 4.139.

MARINERA COLMENAR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los senores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brara el dia 25 del presente mes de junio, a las diecislete horas, en su domicilio social, sito en la carretera de Hoyo de Manzanares—Colmenar Viejo—, con el si-

guiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,
de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, relativos al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1957.

Caso de no concurrir número suficiente

de accionistas a la primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el dia 26, en el mismo local y hora, de conformidad con lo establecido en los Estatutos
Colmenar Viejo, 4 de junio de 1957.—El

Presidente del Consejo de Administración,

Agustin Arroyo. 7.130.

FABRIL Y COMERCIAL BALCELLS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se cele-brara en el domicilio social el día 26 de junio corriente, a las doce horas, en prijunio corriente, a las doce noras, en primera convocatoria, y al siguiente dia, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo para proceder al aumento del capital social hasta el 50 por 100 del capital.

2.º Modificación de los artículos 1, 4, 6, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 35 de los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 6 de junio de 1957.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración. 7.140.

PERKINS HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 25 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en se-gunda convocatoria, el día 26 de junio, a la misma hora. La reunión tendre lugar en el domicilio social, carretera de Ara-

gón, 310. y con sujeción al siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobacion, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Informe de los censores de cuentas sobre dichos documentos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

tas para ei ejercicio de 1957.

4.º Nombramiento de Consejeros.
5.º Ruegos y preguntas.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Juntá deberán proveerse de tarjeta de asistencia, conforme a lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las tarjetas se entregaran en el domicilio social, carretera de Aragón, 310. Aragón, 310.

Madrid, 7 de junio de 1957.-El Consejo de Administración

7.182

NAJERA ARTE - QECORACIONES - MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Esta-tutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 25 de junio, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, plaza de la Independencia, núme-ro 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procedie-se, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Madrid, 11 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.152.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA

(T. H. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Avenida de José Anto-nio, número 29.--Madrid

En virtud del acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de abril último, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto, desde el día 10 de junio se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1956, a razón del 6 por 100. libre de impuestos, mediante corte del cupón número 23.

Los pagos se harán efectivos en el Ban-co de Béjar, Banco Matías Blanco Co-baleda, de Salamanca, y Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Béjar, 6 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.139.

HIDROELECTRICA DE LA LOMA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, para dar cumplimiento a lo establecido en los ar-tículos 15 y 17 de los Estatutos sociales, acordó convocar a los señores accionistas activo convocar a los senores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio de 1957, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Aguardentería, núm. 1, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, st procediera, al siguiente dia, en el mis-mo lugar y hora, con el siguiente orden del dia:

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias corres-pondiente al ejercicio de 1956.

Para asistir a la Junta deberan depositarse en la Caja social las acciones con diez dias de antelación a la fecha de su celebración.

Ubeda (Jaén), 1 de junio de 1957.-El Consejo de Administración.

7.137

«LA ALBINILLA, S. A.», FABRICA DE HARINAS DE LEBRIJA

CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas para los asuntos del artículo 50 de la Ley y demás de la orden del día repartida a los mismos, en su domicilio social, el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el dia siguiente 28, a las diecisiete horas y treinta ninutos.

Lo que conforme a lo prevenido se hace público por el presente, a los efectos opor-

tunos.

Lebrija (Sevilla), 1 de junio de 1957.— El Presidente H.º del Consejo, A. Calderón.

7.144.

SEGURO MEDICO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 9.

Madrid, 8 de junio de 1957.-El Secretario.

7.138

PROMOTORA URBANA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de junio, gar el día 27 del corriente mes de jumo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 28 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle del Bruch, número 50 bis, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, belence a guentes y gestión social del elarbalance, cuentas y gestión social del ejer-cicio 1956, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma, deberán depositar los títulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, núm. 240, Barcelona, o en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración

de la Junta.

Barcelona, 5 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Dualde.

7.135

EDITORIAL PRENSA CANARIA. S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el próximo día 27 del corriente, en el edificio social, sito en León y Castillo, número 41, y hora de las diecisiete, con objeto de celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, que ha de tratar de los particulares correspon-dientes a los artículos 16 y 17 de los Estatutos y con arregic ai siguiente orden de asuntos:

1) Dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio económico de 1956 y acuerdos que proceda

2) Nombramiento de censores de cuentas.

Elección de cargos en el Consejo de 3) Administración.

4) Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de ju-nio de 1957.—Editorial Prensa Canaria, Sociedad Anónima.—El Presidente, Ma-tías Vega Guerra.

7.131.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAOR-DINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el general ordinaria, que se celebrara en el domicilio social (avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 633, entresuelo), en primera convocatoria, el dia 27 del actual mes de junio, a las cinco de la tarde, o en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente dia, 28, para deliberar y resolver sobre el siguiente del del del del convocatoria. te orden del día:

1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956. 2. Aplicación de los beneficios obteni-

dos. 3. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4 Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Asimismo ha acordado el Consejo de Administración convocar a los señores accionistas a Junta general extraordina-

accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, el mismo dia 27 del actual o en segunda, el dia 28, para tratar de:

1. Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

2. Modificación de los artículos 36, 37, 38 y 39 de los Estatutos de la Sociedad y de sus concordantes 14, 31 y 42.

Pueden asistir a las Juntas todos los accionistas que justifiquen su derecho con arregio a los Estatutos sociales, al menos con cinco días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. El derecho de asistencia es delegable, de acuerdo con lo que disponen los propios acuerdo con lo que disponen los propios Estatutos.

Barcelona, 5 de junio de 1957.—Por el Consejo de Administración, R. Margarit, Presidente.

7.204.

CALZADOS SOLI, S. A.

(En liquidación)

MONOVAR

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebra-rá el dia 21 de junio próximo, a las die-diocho horas, bajo el siguiente orden del

día:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

auenta de pérdidas y ga-

del balance y cuenta de pérdidas y ga-nancias del ejercicio 1956.

2.º Informe y aprobación de la gestión del Consejo de la Comisión Liquidadora.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1957.

Monóvar, 31 de mayo de 1957.--La Comisión Liquidadora.

7.202.

AUTONACIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordina-ria, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Mataro, 97. San Adrian del Besós) el día 26 del presente mes de junio, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda caso de no reunirse quorum suficiente, el dia 27

reunirse quorum sufficiente, el día 27 siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1956.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

tas para el ejercicio de 1957. Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que con cinco dias de antelación como mínimo depositen sus acciones o resguardos provisionales de suscripción en la caja social.

San Adrian del Besós (Barcelona), 7 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Marcet y Coll.

7.245.

HIDROELECTRICA MORALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del dia 27 del presente a las once floras del dia 27 del presente mes de junio, y en segunda convocatoria, a la misma hora del dia siguiente, en el domicilio social, en esta plaza, General Franco. 17, con el siguiente orden del

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdi-das y ganancias del ejercicio del año 1956.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Navalmoral de la Mata, 10 de junio de 1957.—El Presidente, Arsenio Marcos. 4.187.

INMOBILIARIA «MONCLOA», S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con las dispoestatutarias, se convoca a seĥores accionistas de esta Sociedad a Junta general crdinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Alcala, número 45 (edificio del Banco de Vizcaya), el dia 27 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

del balance y cuenta de Pérdidas y Ga-nancias del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuen-tas y sus suplentes para el ejercicio actual.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.225.

ELECTRAS DEL ARLANZON, S. A.

Se convoca a Junta general estatutaria de accionistas, que se celebrará en la calle de Alcalá, núm. 17, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, el dia 27 de junio, o en segunda convocatoria, el dia 28.

Madrid. 10 de junio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

, 7.245.